



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DESINCORPORACION DE EMPRESAS PUBLICAS EN
MEXICO
ESTUDIO DE CASOS

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y
ADMINISTRACION PUBLICA,
(Especialidad en Administración Pública)

P R E S E N T A :
EULALIA ISLAS FLORES



MEXICO, D. F.

1989

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	PAG.
Abreviaturas	1
Introducción	3
Capítulo I Generalidades	
A) Conceptos Fundamentales	12
a) Economía Mixta	12
b) Empresa Pública	14
c) Desincorporación de Empresas Públicas	20
B) Caracterización del Sector Paraestatal en México	25
a) Integración de la Empresa Pública y Finalidad	25
b) Organización por Sectores de las Empresas	27
Capítulo II Antecedentes Históricos y Bases para la Desincorporación	
A) Antecedentes Históricos de la Desincorporación de Empresas Públicas	31
B) Legislación para la Desincorporación	37
C) Planeación	44
a) Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988	44
b) Programa de Aliento y Crecimiento	51
El Pacto de Solidaridad Económica y su relación con la Desincorporación	53
Capítulo III Condiciones Económicas Internas y Externas de la Desin- corporación Paraestatal en México	
Causas Internas	57
Causas Externas	62
Capítulo IV La Reconversión Industrial y su Relación con la Desin- corporación de Empresas Públicas	
Reconversión Industrial	68
Acero	71
Fertilizantes	73
Azúcar	73
Industria Naval	75

	PAG.
Autotransporte e Industria Ferroviaria	75
Capítulo V Desincorporación de Empresas Públicas en México	
A) Criterios para la Desincorporación de Empresas Públicas en México	77
Papel de la Comisión Intersecretaria Gasto Financiamiento	81
B) Procedimiento de Desincorporación de Empresas Públicas	
a) Disolución, Liquidación y Extinción	82
b) Transferencias	91
c) Fusión de Empresas Públicas	93
d) Venta de Paraestatales	94
1) Canje de Bonos Bito por Acciones de las Empresas Expropiadas con la Banca	96
2) Canje de la Deuda Externa por Acciones o Capitalización de Pasivos (SWAP)	96
3) Transacción Directa con la Sociedad Nacional de Crédito.	99
4) Venta de Acciones en el Mercado de Valores	108
C) Desarrollo del Proceso de Desincorporación	109
Etapas de la Desincorporación de Empresas Públicas	113
Universo de Empresas Públicas	118
Obstáculos en la venta de Paraestatales	122
Procesos Distintos del Originalmente Solicitado por los Propios Coordinadores de Sector y que ya estaban autorizados	124
Sectores	128
Desintegración de Grupos	137
Caso: La Desintegración de FISOMEX, S.A. de C.V.	138
Grupo Nacional Financiera	140
Recursos Obtenidos con la Desincorporación	145
Capítulo VI Impacto Económico, Social y Político de la Desincorporación de Empresas Públicas	
A) Impacto Económico de la Desincorporación de Empresas Públicas	148

	PAG.
B) Impacto Social de la Desincorporación de Empresas Públicas	148
C) Impacto Político de la Desincorporación de Empresas Públicas	162
Conclusiones	168
Glosario	179
Bibliografía	184
Apéndice I Experiencia de la Desincorporación Paraestatal en México	
1) Diesel Nacional, S.A.	194
2) Cloro Tehuantepec, S.A. de C.V.	200
3) Sosa Texcoco, S.A.	202
4) Compañía Industrial de Atenquique y Subsidiaria Unión Forestal de Jalisco y Colima, S.A.	204
5) Maderas Industrializadas de Quintana Roo (MICRO) y Servicios Forestales (SEFSA)	206
6) Compañía Minera Cananea	207
7) Grafito de México, S.A.	211
8) Aeronaves de México, S.A. de C.V.	213
9) Aerovías de México, S.A. de C.V.	216
Apéndice II Experiencia de la Desincorporación Paraestatal en Inglaterra	219
ANEXOS	
1) Empresas Desincorporadas por Sector	243
2) Procedimientos Utilizados (1983-1988)	270

ABREVIATURAS

- AHMSA Altos Hornos de México, S.A.
- CONASUPO Cía. Nacional de Subsistencias Populares
- CONCARRIL Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril
- CUD Convenio Unico de Desarrollo
- DDF Departamento del Distrito Federal
- DINA Diesel Nacional, S.A.
- FERTIMEX Fertilizantes de México, S.A.
- FICORCA Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios
- FIDEIN Fideicomiso para el Estudio y Fomento de Conjuntos, Parques y Ciudades Industriales y Centros Comerciales (se extingue el 25 de noviembre de 1988).
- FOMIN Fondo Nacional de Fomento Industrial
- FONEP Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (se extingue el 25 de noviembre de 1988).
- FMI Fondo Monetario Internacional
- FUMOSA Fundidora Monterrey, S.A.
- INFONAVIT Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.
- INFOTEC Información y Asistencia Tecnológica
- ISSSTE Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.
- PAC Programa de Aliento y Crecimiento
- PIB Producto Interno Bruto
- PIRE Programa Inmediato de Reordenación Económica
- PMT Productora Mexicana de Tubos
- PND Plan Nacional de Desarrollo
- PSE Pacto de Solidaridad Económica

SARH Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos
SCT Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SCGF Secretaría de la Contraloría General de la Federación
SDN Secretaría de la Defensa Nacional
SECOFI Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
SEDUE Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
SEMIP Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal
SEP Secretaría de Educación Pública
SG Secretaría de Gobernación
SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SP Secretaría de Pesca
SPP Secretaría de Programación y Presupuesto
ST Secretaría de Turismo
SICARTSA Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas, S.A.
SIDENA Siderúrgica Nacional
SIDERMEX Siderúrgica Mexicana
SNC Sociedad Nacional de Crédito.

INTRODUCCION

México es un caso que merece especial atención, dado que en su desarrollo histórico las empresas públicas han tenido un papel importante en la ejecución de la política económica social. Como en otros países, también las entidades paraestatales se enfrentan al debate centrado en torno a si tales entidades son el origen del déficit fiscal, de la deuda pública y del proceso inflacionario; otra corriente, las considera como medios para resolver situaciones de aumento de precios en los artículos básicos, la transferencia de divisas al exterior y la dependencia tecnológica. Ambas corrientes son antagónicas desde su origen y por lo mismo separadas en su destino.

Se adiciona a este debate la heterogénea conformación del sector paraestatal que también obedeció a una enorme variedad de razones para su integración, en algunos casos por quiebras inminentes, problemas laborales, inversiones de la banca nacional, resoluciones fiscales, cuestiones estratégicas en la economía o soberanía nacional, ausencia del sector privado, prácticas monopólicas, excesiva inversión extranjera, cooperativas quebradas, entre otras. Por lo mismo hay empresas que ocupan posiciones de liderazgo en sus respectivos mercados, mientras otras constituyen marginalmente; algunas son exportadoras y otras tienen apoyo financiero para crecer; unas más generan sus propios recursos para expandirse.

La crisis y el déficit en las finanzas públicas han incidido porque la desincorporación paraestatal es una respuesta a la modernización y solución a la crisis; tomando como criterios para la desincorporación principalmen

te aspectos contables y administrativos, sin considerar el cumplimiento del objetivo social, o causas que fueron motivo de su creación.

Con lo anterior cabe preguntarse ¿Cuáles fueron los factores que incidieron determinadamente en la decisión gubernamental de efectuar la desincorporación de empresas públicas?

El objetivo de esta tesis es estudiar la desincorporación de empresas públicas con mayor profundidad y así poder explicar este fenómeno; considerando que anteriormente las entidades paraestatales constituyeron un instrumento directo de política económica y social, y por ende de naturaleza política, para el logro de la estabilidad política y alcanzar el desarrollo económico.

Así pues, la hipótesis para esta investigación versa de la siguiente manera:

La desincorporación de empresas públicas es un proceso que obedece principalmente a la ideología del grupo gobernante en el período 1983-1988, - - pues la política de la empresa pública había sido la de apoyar a los grupos más desfavorecidos a través de subsidios, apoyando los salarios reales a los consumidores, con bajos precios y tarifas de los bienes y servicios.

Hoy, la desincorporación se justifica como uno de los medios más importantes para fortalecer la rectoría del Estado, apoyándose en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la participación del Estado en las áreas estratégicas y prioritarias en sus artículos 25 y 28, párrafo IV.

Así las entidades públicas que no estén comprendidas en estos rubros quedan sujetas a revisión y los recursos de por sí escasos, sean bien aprovechados; para esto existen otras variables como son la deuda externa, que está condicionando la política interna en lo que se refiere a la reducción del sector público en la economía, con la subsiguiente afectación en las empresas públicas, esto es un requisito para que exista la autorización de créditos por parte de los organismos financieros internacionales.

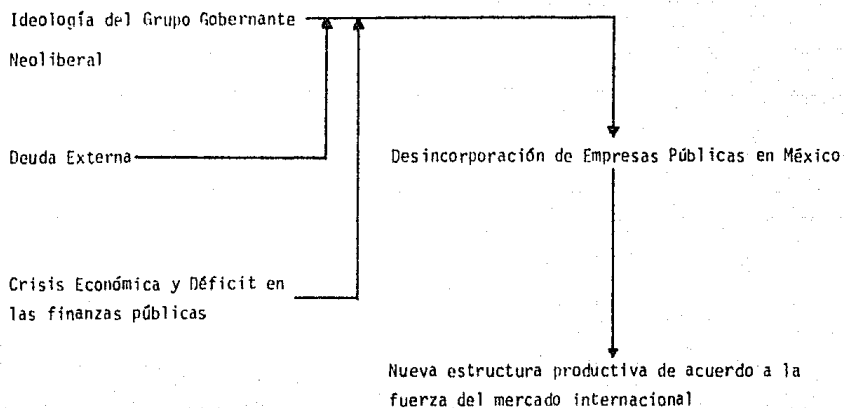
Otra variable es la crisis económica y el déficit en las finanzas públicas, caracterizada por la tendencia hacia la desigualdad económica y social, profundización en la dependencia tecnológica y científica, deterioro en la agricultura y el desequilibrio en las finanzas públicas (ver gráfica No. 1).

Lo anterior se sintetiza en una revisión de las empresas públicas con relación a su equilibrio financiero, objetivos y su administración para proceder a la depuración de empresas públicas con la venta de la participación estatal, en estas entidades, la disolución, liquidación y extinción, la fusión de empresas afines y la transferencia de algunas a los gobiernos de la federación de acuerdo a su participación en el desarrollo regional.

En el gobierno mexicano durante 1983-1988 la desincorporación paraestatal es importante porque se considera un medio para crear un sector paraestatal que permite una estructura productiva que rija el mercado interno y externo.

Igualmente, con la desincorporación se pretende redimensionar al sector -

GRAFICA 1
ESQUEMA DE LA HIPOTESIS



paraestatal para reforzar áreas estratégicas y prioritarias y así fortalecer la rectoría del Estado en desarrollo.

Lo anterior se constituye en una forma moderna de concebir el papel del Estado en materia económica (1).

Para investigar esta hipótesis se han tomado en cuenta los indicadores - de acuerdo a cada variable; en la consideración de que estos indicadores no son cuantificables, se han detectado en publicaciones o discursos políticos y me han servido de referencia para sustentar las variables que responden al planteamiento del problema y elaborar la presente hipótesis.

INDICADORES

PRIMERA VARIABLE: IDEOLOGIA DEL GRUPO GOBERNANTE

-Discursos políticos: El gobierno no caerá en soluciones populistas; -- considerar al sector paraestatal sobredimensionado equivalente al gigantismo estatal, a la obesidad.

-Argumentar para la desincorporación la competencia desleal y la ineficiencia.

-Considerar para la desincorporación criterios empresariales tales como, aspectos técnicos, de rentabilidad y no político-sociales.

-Frecuentes golpes a los sindicatos: terminación de contratos colectivos de trabajo; requisas, declaración de huelgas inexistentes cuando apa

(1) Pichardo Pagaza, Ignacio, El Proceso de Desincorporación de Entidades Paraestatales. (el caso de México) SECOFI, 14 de Julio de 1988, p.10

rentemente tenían como finalidad detener el proceso de desincorporación.

-Reconsideración del postulado teórico de que las fuerzas del mercado actuando a través de la empresa privada, asignan mejores recursos y aseguran mayores niveles de eficiencia.

-Toma de decisiones improvisadas, ya que no se cuenta con una clara definición de las áreas prioritarias.

SEGUNDA VARIABLE: DEUDA EXTERNA

-Crecer y pagar; Lema del PAC y del Plan Multinacional (Plan Baker).

-El Gobierno de Estados Unidos avaló el programa económico de la renegociación del servicio de la deuda externa y obtención de nuevos empréstitos (1986).

TERCERA VARIABLE: CRISIS ECONOMICA Y DEFICIT DE LAS FINANZAS PUBLICAS

-Liberación de la economía y entrada de México al GATT.

-Atraer capital transnacional mediante la inversión directa y la sustitución de pasivos por inversión (SWAP).

-Disminuir el déficit de las finanzas públicas con las siguientes medidas:
 .Desincorporar empresas públicas para aglutinar recursos en áreas estratégicas y prioritarias.

.Suspender subsidios y transferencias a las empresas paraestatales.

-Reorientación de la industria al comercio exterior.

-Ausencia de inversión pública y privada.

-Desempleo

-Contracción en la producción

La desincorporación de empresas públicas en nuestro país representa un cambio en la política económica y social, que el Estado había venido ejerciendo en sexenios pasados, en donde la rectoría del Estado se ejercía a través de un amplio y complejo sector paraestatal dentro de todas las actividades económicas del país. Esto con la idea principal de que, de una u otra manera, se dinamizara la economía, ya sea incrementando la planta productiva o creando nuevos empleos.

Este fenómeno se justifica en el discurso oficial, como un mecanismo importante para el logro de los objetivos nacionales, así como el fortalecimiento de la rectoría del Estado en la economía tomando como propósito fundamental lograr el cambio estructural del gasto público como estrategia fundamental de la modernización económica y social del país.

Hoy de acuerdo con las fuentes oficiales, la desincorporación de empresas públicas en México se constituye una estrategia fundamental e inaplazable para la modernización.

En el sector industrial principalmente se justifica la desincorporación de muchas empresas por poseer tecnología obsoleta, pero al mismo tiempo se origina el problema social y económico debido a que no existe la forma de absorber la fuerza de trabajo que estas generaban.

En el primer capítulo se hace referencia a los conceptos utilizados con mayor frecuencia, resaltando los diferentes criterios que existen en el análisis de lo que se entiende por empresa pública y el contexto económico en el que se desenvuelven, así como, lo que se entiende por desincorporación y sus modalidades en México.

En el segundo capítulo se analizan los antecedentes a partir del movimiento revolucionario de 1910, pero para los fines de este estudio, se toma como punto de partida la sectorización, por ser el momento en que se disuelven, liquidan y extinguen empresas deliberadamente, o bien que se fusionan una o varias y dan origen a una nueva entidad; sin embargo, este fenómeno no se da de manera sistemática como en el sexenio que se estudia (1983-1988).

Se exponen las bases para la desincorporación de entidades paraestatales, siendo estas en dos vertientes; la primera desde el punto de vista jurídico y la segunda de la planeación, así como la evolución de la misma en este tiempo.

En el tercer capítulo se estudia el contexto de crisis económica así como los factores de la deuda externa y la apertura del mercado nacional al internacional.

En el cuarto capítulo se estudia la reconversión industrial debido a que fue un factor importante para desincorporar empresas públicas al constituirse un factor en la ejecución de esta política, afectando principalmente a empresas con tecnología obsoleta.

En el quinto capítulo trata específicamente la desincorporación de empresas públicas, definiendo los procedimientos utilizados, los criterios gubernamentales para desincorporar, el papel de la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento, y el desarrollo del proceso de desincorporación, comprendiendo las etapas en que sucedió, la afectación de los sectores y de los grupos industriales.

El capítulo seis versa sobre los efectos de la aplicación de esta política en la economía, en la sociedad y políticamente, en algunas ocasiones por el tamaño y función de la empresa pública de que se trató; por la interrelación entre los sectores económicos y por los beneficios en la comunidad ocasionados por la derrama de recursos económicos, así como la repercusión en el nivel de vida.

Esta tesis en su exposición, muchas veces necesito del apoyo de casos específicos para hacer afirmaciones o mostrar hechos, mismos que se encuentran en los apéndices; además se enumeran a las empresas públicas que fueron desincorporadas, aunque no fue posible detectar todos los casos, debido a que hubo dificultad en la investigación directa.

CAPITULO I GENERALIDADES

En este capítulo se hace una serie de señalamientos que tienen como propósito establecer un marco de referencia basado en términos utilizados - con mayor frecuencia en el desarrollo del trabajo.

A) Conceptos Fundamentales

a) Economía Mixta: Un aspecto fundamental en el tratamiento de la desin corporación de empresas públicas es abordar el contexto económico en que se desenvuelve. Este es el llamado régimen de Economía Mixta.

La economía mixta surge principalmente de las frecuentes crisis económicas debidas a la gran concentración del capital; hasta ese momento todo lo relacionado con la economía se llevaba a cabo sin la intervención del gobierno -la libre concurrencia- donde éste actuaba sólo como gendarme y la función del Estado se basaba en cuidar de la seguridad y la defensa - de los ciudadanos y de sus derechos de propiedad, garantizando las condiciones para que las actividades económicas propiamente dichas se organizaran al gusto de los intereses privados; por lo tanto, el Gobierno pro piciaría el esquema jurídico institucional mientras que los particulares suministrarían la sustancia económica del sistema (2).

El carácter mixto de una economía se basa no sólo en la agregación de di ferentes sectores sino en la relación entre los mismos; estos son el sec

(2) Diccionario de Política y Administración Pública, Tomo I, Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C./CREA México, 1978, pp. 539-540.

tor público, social y privado, cada uno con una lógica de acción; en el sector público es la de representar la autoridad y dirección en los procesos sociales y económicos, los precios y ganancias son secundarios; el sector privado tiene la lógica de acción en el terreno económico de la ganancia y el mercado, de la rentabilidad mediante las transacciones del mercado; un tercer sector con características diferentes a las anteriores: el sector social con una lógica de acción diferente que es, de bienestar económico-social. De la relación entre los tres sectores se configuran la economía a nivel nacional, teniendo la rectoría en el desarrollo de la misma el Estado.

En este modelo económico se consagra la propiedad pública, formada por bienes del dominio directo de la nación, se distingue de otras propiedades pues su fin último es el beneficio social nacional. Se advierten diferentes formas de propiedad y sus combinaciones.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se plantea la economía mixta como una solución al dilema entre el liberalismo individualista de mercado y la plena estatización de la economía.

Así, en el artículo 25 Constitucional se atribuye al Estado la rectoría del desarrollo nacional al que concurrirán con responsabilidad social el sector público, el sector social y el sector privado (3). De esta manera, se imponen límites de orden social a las libertades económicas de los sistemas liberales; también se señala en el artículo 28, párrafo VI que el Estado contará con organismos descentralizados y empresas de participación estatal para el manejo de áreas asignadas. Estas empresas pú

(3) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, S.A., México 1988, p. 20

blicas son el instrumento con que cuenta el Estado para participar en la economía (4).

b) Empresa Pública: Este trabajo se refiere a la empresa pública, la cual es instrumento de ejecución de la política, del crecimiento y desarrollo económico y es uno de los medios más importantes en el ejercicio de la rectoría económica; por tal motivo analizaré los criterios más usuales de lo que se entiende por empresa pública.

Este concepto ha sido objeto de controversia frecuente existiendo análisis un tanto unilaterales; algunos autores fijan su atención en aspectos técnicos como la composición del capital social de manera que para decir que son totalmente públicas deben ser organizadas específicamente por el Estado o bien que la totalidad de las acciones han quedado en propiedad de éste; este criterio comprende a los organismos descentralizados y Fideicomisos (5).

Las empresas mixtas de acuerdo con el análisis de este autor se caracterizan por la participación en el capital social del Estado y los participares ya sea minoritaria o mayoritaria de acuerdo al giro particular de cada empresa, su papel en la economía, los montos de inversión y los plazos de recuperación, comprendiendo en este rubro a las empresas de parti

(4) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ibidem

(5) Emilio San Cristóbal Roy, Consideraciones sobre la empresa pública en el desarrollo, ponencia presentada sobre empresas públicas y privadas, NAFINSA, enero 1978; se consideró la fuente a pesar del año en que fue dictada, debido a que los puntos de vista expuestos, son válidos para el debate que existe en torno a la empresa pública.

cipación estatal (6); sus actividades generalmente consideradas son mercantiles y/o como mecanismos reguladores del mercado.

También se analiza tomando en cuenta las dimensiones pública y empresarial, las cuales se sintetizan en su definición.

La dimensión pública radica principalmente en el propósito refiriéndose a un conjunto diverso y multidimensional de metas y objetivos; metas no sólo comerciales y empresariales sino metas de desarrollo más amplias y objetivos económicos y sociales.

En esta dimensión también se considera como relación a la propiedad de la institución por parte de autoridades públicas (gobierno federal, estatal y municipal), a partir de lo cual se establece un control de los órganos de gobierno de las autoridades públicas; una consecuencia de este control incluye el designar a los altos directivos y formular decisiones críticas de política, definir los propósitos públicos que pueden ser multidimensionales y como consecuencia quedar colocadas bajo un sistema de responsabilidad pública; además de cumplir con sus obligaciones productivas y comerciales.

En la dimensión de empresa, se tiene que considerar el campo de actividad dentro del concepto de negocios, de inversión y rendimiento de la comercialización de los bienes y servicios (7).

(6) Emilio San Cristóbal Roy, Ob. Cit.

(7) Bohm, Alejandra, Concepto, Definición y Clasificación de las Empresas Públicas; Empresa Pública, Rev. Trimestral, Ed. INAP, Vol. I No. 1, - 1984 pp. 9-11

Integrando la dimensión pública y empresarial se advierte la cualidad de la empresa pública y así sus rendimientos pueden ser en sentido comercial o social; el sistema contable de la empresa pública proporciona un cuadro global de sus operaciones con los resultados de sus funciones comerciales y socioeconómicas.

El Estado no es sólo un asociado por tener acciones en una empresa, lo que cuenta realmente es su orientación con relación al objeto social, de mecanismo regulador en el mercado, de seguridad social.

En el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 se define a la empresa pública como un instrumento de economía mixta y de apoyo directo a la política, lo cual fortalece la dimensión pública de beneficio económico-social.

Con lo anterior se manifiesta la controversia en torno de la empresa pública con relación a su conceptualización y comprenden aspectos unilaterales; en el primer caso, se observa que la composición del capital social y su figura jurídica, es variada pero no su propósito público que comprende objetivos sociales, y control gubernamental.

En México se observan las siguientes modalidades: de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (LFEP) de la siguiente manera:

Organismos descentralizados: De acuerdo con el artículo 45 de la LOAPF y el Artículo 14 de la LFEP, son las entidades creadas por Ley o Decreto del Congreso de la Unión o por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio cualquiera que sea la estructura legal que se adopte, y su objeto sea de realizar actividades en áreas es-

tratégicas, (indicadas en el artículo 29 Constitucional) o prioritarias, en la prestación de un servicio público o social, o en la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia (8).

Sus características principales son:

a) La autonomía administrativa al ser un ente que no depende directamente de las decisiones de la Administración Centralizada para su funcionamiento.

b) El patrimonio propio se refiere a su activo el cual es propio; pero principalmente su capital, que se le asigne en su creación y que luego se ve incrementado con el producto de los bienes y servicios que elaboran en la satisfacción de las demandas sociales (9).

Las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias y Minoritarias: Según el artículo 46 de la LOAPF, las empresas de participación mayoritarias son las siguientes:

I.- Las Sociedades Nacionales de Crédito constituidas en los términos de su legislación específica.

II.- Las Sociedades de cualquier otra naturaleza incluyendo las organizaciones nacionales de crédito; así como las instituciones nacionales de seguros y fianzas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Que el Gobierno Federal, una o más entidades paraestatales, conjunta o separadamente aporten más del 50% del capital social.

(8) Decreto por el que se reforma la LOAPF, Art. 45, DOF 14-V-86, p. 2
Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Art. 14 DOF 14-V-86, p. 2

(9) Decreto por que se reforma la LOAPF, art. 46, n.O.F. 14-V-86, p.2

b) Que la constitución de su capital se hagan figurar títulos representativos del capital social en series especiales que sólo pueden ser suscritos por el Gobierno Federal.

c) Que al Gobierno Federal corresponda la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno o bien designar al presidente o director general; o la facultad de vetar los acuerdos del propio órgano de gobierno.

Se asimilan a las empresas de participación estatal mayoritarias, las - asociaciones civiles en las que la mayoría de los asociados sean dependencias o entidades de la Administración Pública Federal o servicios públicos federales que participen en razón de sus cargos u obligaciones de aportar económicamente.

Las características principales son:

-La coparticipación en el capital social de la empresa del Gobierno Federal y del sector privado, siendo sobresaliente la participación gubernamental.

-La serie especial de los títulos representativos del capital social gubernamental (10).

(10) Decreto por el que se reforma la LOAPF, Art. 46, D.O.F., 14-V-86.

Fideicomiso Público (11)

Es aquel en el que intervienen instituciones gubernamentales, o para auxiliar al ejecutivo federal en la realización de actividades prioritarias; pero para que los fideicomisos públicos sean considerados como tales, estos deben ser establecidos por la Administración Pública centralizada a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto que es la única fideicomitente del Gobierno y su organización debe ser semejante a la de los organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria; no tienen personalidad jurídica propia y no requieren de escrituras constitutivas, sólo el establecimiento de un contrato en el que deben quedar debidamente precisados los derechos y acciones que realizará el fiduciario sobre los bienes fideicomitivos, razón por la que se discute en México si es un contrato o un negocio jurídico.

(11) Sujetos intervinientes del Fideicomiso Público

Fideicomitente.- Es la persona titular de los bienes o derechos que transmite a la fiduciaria, para el cumplimiento de una finalidad lícita y debe tener capacidad jurídica para obligarse y para disponer de los bienes; en este caso el Ejecutivo Federal a través de la SPP que es el Fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada, y es el encargado de cuidar que los contratos queden precisados los derechos y acciones que corresponda ejercitar al fiduciario sobre los bienes fideicomitivos.

Fiduciario.- Es la Sociedad Nacional de Crédito que tiene la concesión de la SPP para la administración de los bienes fideicomitivos, a través de un delegado fiduciario general, quien dentro de los primeros meses de su constitución deberá someter a la consideración de la dependencia coordinadora que le corresponda, los proyectos y la estructura administrativa o modificaciones según el caso.

Fideicomisario.- Es la persona que recibe el beneficio del fideicomiso, o la que recibe los remanentes una vez cumplida la finalidad.

Acosta Romero Miguel, Derecho Bancario, Ed. Porrúa, S.A., México - 1983, pp. 395-400, capítulo vigésimo segundo.

Cabe mencionar que el concepto de empresa pública no lo contienen la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal ni la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Sólo mencionan las figuras jurídicas: organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomiso público.

En el Desarrollo del trabajo se utilizan los dos conceptos como sinónimos: empresa pública y entidad paraestatal, concepto que si menciona la legislación vigente.

c) Desincorporación de Empresas Públicas: Significa la depuración de la Administración Pública Paraestatal a través de la venta, fusión, transferencia, disolución, liquidación y extinción de empresas públicas; fenómeno que se da en las empresas que han sido objeto de revisión de objetivos y programas que no estén comprendidos como prioritarios o estratégicos, que tengan sistemas administrativos inadecuados, finanzas deficitarias y/o que la empresa posea tecnología obsoleta.

Estudiosos de la empresa pública también han definido este concepto, como lo hace M. Shirley, en los siguientes términos:

"es la venta del capital social o una liquidación para concluir las actividades de la empresa (pública) y vender su activo, la venta de las acciones públicas a particulares y el gobierno retiene una mayoría de las mismas (quiere decir que aún con la venta de un mínimo número de acciones representativas del capital social, ya implica un rubro de la desincorporación, que como en este caso implica la privatización parcial).

"El acto más significativo; es la venta suficiente de acciones estatales de tal manera que la propiedad mayoritaria o total pasa a personas físicas o morales privadas (12).

La desincorporación tiene que ver con las modificaciones de propiedad, en la cual el Estado separa de la administración paraestatal a empresas públicas por diferentes motivos.

Esta definición es acertada en el sentido de que habla de transferir o concluir las actividades de las empresas públicas para lo cual se vende su activo pudiendo ser este a través de los procedimientos bursátiles, de sustitución de deuda pública por acciones de la empresa deudora, venta directa por las Sociedades Nacionales de Crédito; la conclusión de las actividades se da con la liquidación de las actividades de la empresa.

En México la desincorporación se ha realizado a través de varios procesos siendo los siguientes:

1). Venta: Se entiende como la enajenación de títulos representativos del capital social, propiedad del Gobierno Federal o de entidades paraestatales en las empresas de participación estatal mayoritaria o minoritaria a los sectores social y privado; los mecanismos utilizados son el procedimiento SWAP; ofertas públicas en el mercado de valores o negociaciones directas, o en forma combinada. El pago del valor de la transferencia de la entidad enajenada varía como consecuencia, pudiendo ser in-

(12) M. Shirley, Desincorporación de Empresas Estatales en países en desarrollo, Revista Empresa Pública, Octubre de 1986, Vol. 2 No. 2; - Ed. INAP.

versiones, efectivo, o facilidades con apoyos financieros o fiscales.

2). Disolución: Concluye la vida social de la entidad paraestatal y conlleva la terminación de sus actividades por los siguientes motivos:

I). Por terminación del tiempo fijado en el contrato social.

II). Por imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la sociedad o por quedar éste consumado.

III). Por acuerdo de los socios tomado de conformidad con el contrato social y con la ley.

IV). Porque el número de accionistas llegue a ser inferior al número establecido de cinco socios.

V). Por la pérdida de las dos terceras partes del capital (13).

Las primeras cuatro causas se pueden considerar como técnicas y la quinta como financiera; esta última por estar operando con pérdidas y estas hayan reducido el capital social en sus dos terceras partes a no ser que se tome el acuerdo de reintegrarlo o reducirlo.

La disolución también involucra la fusión de entidades al concluir estas sociedades para formar una nueva.

La disolución no extingue en forma inmediata a la Sociedad, determina el comienzo de un período de liquidación durante el cual la persona moral sigue existiendo hasta que se concluyen las operaciones de liquidación;

(13) Ley General de Sociedades Mercantiles, 4 de agosto de 1934 y corregida el 29 del mismo mes y año; Art. 229.

Se sigue usando el nombre social añadiendo las palabras "en liquidación".

La disolución modifica el objeto social de la empresa ya que impide continuar desarrollando su normal actividad; y como constituye una modificación en la escritura social, esta debe ser inscrita en el Registro Público de Comercio.

Los administradores no podrán realizar nuevas operaciones, éstas son transitorias, hasta que sean nombrados los liquidadores.

Con relación a la Asamblea de Socios también se ve limitada pues tan sólo puede tomar resoluciones referentes a la liquidación.

3). Liquidación: Es la ejecución del acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas para poner fin a las actividades de una empresa de participación estatal, con el consentimiento de los accionistas o del Estado en un Organismo descentralizado; procedimiento que es protocolizado ante un Notario Público. Se lleva a cabo por liquidadores nombrados en la asamblea extraordinaria o por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los liquidadores representan legalmente a la entidad paraestatal, ellos concluyen las actividades que hubieran pendientes, cobran lo que otras personas físicas o morales le deban a la sociedad u organismo; se pagan los pasivos incluyendo los haberes que correspondan al personal y venden los activos; el balance final es dado a conocer a la asamblea de accionistas y si corresponde a cada socio se le paga su haber social contra las acciones que éste posea.

4). Extinción: Implica la desaparición de la Empresa de participación estatal o del organismo descentralizado que ya se ha liquidado; en este mo-

mento se cancela la inscripción del contrato de la sociedad y obtener del Registro Público de Comercio la cancelación de la inscripción del contrato de la sociedad y solicitar la cancelación del Registro de la Administración Pública Federal.

Con relación a los Fideicomisos, este procedimiento es el específico y consiste en la revocación del contrato jurídico que le dió origen; la institución fiduciaria realiza los actos necesarios para proponer la extinción y después de 20 días de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, esta institución somete a la consideración de la Secretaría de Programación y Presupuesto, la cual emite el convenio de extinción para el fideicomiso público que se va a extinguir.

5). Fusión: Se da en empresas de participación estatal y organismos descentralizados y se entiende como la unión de dos o más empresas que son afines, fusionando su activo fijo y circulante, ampliando así su capital social; de ésta manera, se forma una nueva empresa; este caso se presenta en entidades cuya operación integrada a otra resulte más conveniente por razones de carácter técnico y económico.

6). Transferencia: Este concepto indica el traspaso del control de la empresa, del Gobierno Federal al Gobierno Estatal o municipal, de acuerdo a la participación que tenga la empresa en los planes y programas de desarrollo de la región; este procedimiento se efectúa en el marco del Convenio Único de Desarrollo, en apoyo a la descentralización de la vida nacional.

El proceso de desincorporación se ha justificado, oficialmente, de que se

trata de empresas públicas que han cumplido con sus objetivos y que no tienen viabilidad económica y cuya cancelación "no afecte la oferta" (14).

B.- Caracterización del Sector Paraestatal en México

a). Integración de la Empresa Pública y finalidad.- El sector paraestatal estaba conformado en 1982 por 1155 (15) entidades, entre organismos descentralizados, empresas de participación estatal, instituciones de crédito y fideicomisos; mismas que se han desarrollado para salvaguardar y controlar las actividades estratégicas, impulsar el desarrollo de campos prioritarios para el crecimiento económico, apoyar la asistencia social y el desarrollo científico-tecnológico, y fomentar el financiamiento de las actividades productivas; así como para impulsar la industria, desconcentrar la actividad económica, y reiterar el bienestar a los sectores más desfavorecidos.

Las entidades paraestatales abarcan, todos los campos de actividad económica y social; en este conjunto están las Universidades y demás instituciones de educación superior, el Banco de México, las Sociedades Nacionales de Crédito: Banca de Fomento, Banca Comercial recientemente nacionalizada; las organizaciones auxiliares de crédito, las instituciones na-

-
- (14) Eugenio Laris Alanís, El Cambio Estructural en la Industria Paraestatal; Cambio Estructural en México y el mundo, SPP, FCE, México - 1997, p. 161
- (15) Pichardo Pagaza Ignacio, Nuevo Marco Jurídico de la Administración Pública Federal, Ed. SCGF, Septiembre 1997, México, D.F., "discursos del Secretario" No. 2
De 1155 entidades paraestatales que existían en 1982, disminuyeron al 15 de junio de 1988 a 449, de las empresas que se desincorporaron 48 fueron en "acatamiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Entidades Paraestatales".

CENSO DE
EMPRESAS PÚBLICAS EN 1982

DEPENDENCIA	EMP. PART. MAY	EMP. PART. MIN.	ORGANISMOS DESCENTRA- LIZADOS	FIDEICO- MISOS	FONDOS	TOTAL
Srfa. de Gobernación	40	---	2	1	---	43
Srfa. de Relaciones Exteriores	---	---	---	1	---	1
Srfa. de la Defensa Nacional	1	---	2	4	---	7
Srfa. de Hacienda y Crédito Público	54	2	5	47	17	125
Srfa. de Programación y Presupuesto	15	---	5	2	---	22
Srfa. de Patrimonio y Fomento Ind.	325	37	12	10	1	385 412 *
Srfa. de Comercio	21	---	7	3	---	31
Srfa. de Agricultura y Recursos Hid.	50	4	12	16	4	86
Srfa. de Comunicaciones y Transp.	43	10	4	4	---	61
Srfa. Asentamientos Urbanos y Ob. Púb.	17	---	2	41	1	61
Srfa. de Educación Pública	17	---	18	10	7	52
Srfa. de Salubridad y Asistencia	1	---	17	---	1	19
Srfa. del Trabajo y Previsión Social	---	---	3	---	1	4
Srfa. de Recursos Agrarios	1	---	1	1	5	8
Srfa. de Turismo	19	2	---	10	1	32
Srfa. de Pesca	<u>24</u>	<u>1</u>	<u>---</u>	<u>---</u>	<u>---</u>	<u>25</u>
Suma Total	628	56	90	150	38	962

*La suma de las cifras que se expone no da 412 ya que el Acuerdo Presidencial (derivado de la clasificación de la LOAPF) no considera a las entidades de menos del 25% de la participación estatal.

FUENTE: Diario Oficial de la Federación, 3 de septiembre de 1982.

cionales de seguros fianzas, los fondos y fideicomisos públicos de fomento, el IMSS, ISSSTE, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, Teléfonos de México, S.A., Comisión Federal de Electricidad (CFE), Ferrocarriles Nacionales, Petróleos Mexicanos, Fertilizantes Mexicanos, S.A., Azúcar, S.A. de C.V., Siderúrgica Lázaro Cárdenas - Las Truchas, S.A.

Participa también en el transporte aéreo, en la pesa, en la comercialización de productos básicos, algunos productos de exportación como café, tabaco y algodón; en la radio, televisión y cinematografía; en la minería y en ramas industriales tales como la petroquímica secundaria, fabricación de equipo de transporte (naval, carretero y ferroviario), bienes de capital, papel y celulosa. (ver cuadro 2).

En conjunto, al año 1983 el sector paraestatal aporta el 18% del PIB del país, genera el 5.1% de la ocupación total y produce el 74% de los ingresos de divisas por exportación (16).

b). Organización por Sectores de las Empresas Públicas:

El titular del ejecutivo esta facultado para agrupar a las entidades de acuerdo a la naturaleza de sus actividades en sectores definidos a efecto de que la relación entidad-Ejecutivo Federal se realice a través de la Secretaría de Estado o Departamento Administrativo al cual se le asig

(16) Federico Torres Arroyo, El Sector Paraestatal en México, Ponencia presentada en el coloquio Análisis comparativo de la representación de los intereses de las empresas del Sector Público en A.L. (...) Turín, Italia, abril de 1986; Diversos Tópicos sobre Empresa Pública en México, INAP, praxis No. 73.

ne la coordinación de un grupo de empresas públicas afines.

En esta relación participan las dependencias globalizadoras, coordinadoras de sector, empresas controladoras y las empresas en sí, con el objeto del establecimiento de prioridades y una ejecución controlada de las políticas realizadas a través de las empresas públicas en forma coherente; además de evitar duplicidad en la realización de funciones.

Secretarías Globalizadoras: Existen tres Secretarías globalizadoras; La Secretaría de Programación y Presupuesto fija las metas globales y sectoriales en consulta con las coordinadoras de sector; autoriza los montos globales de gasto con base a la propuesta de los coordinadores, autoriza el monto de inversión sectorial, subsidio, transferencia, liquidación y venta.

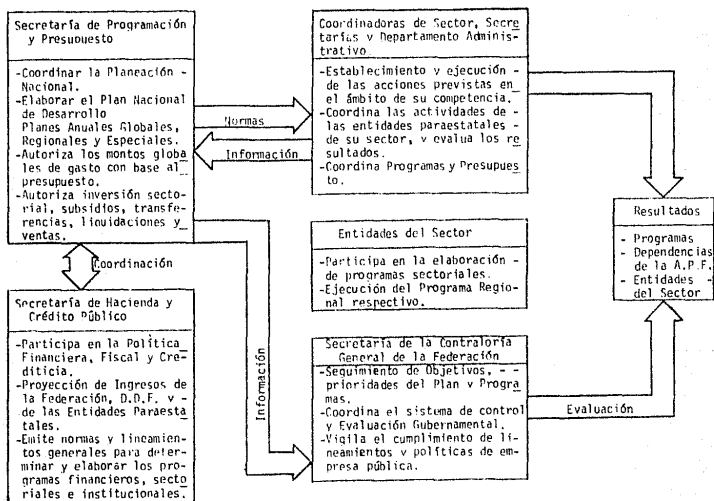
Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Proyecta y calcula los ingresos, adopta las medidas para lograr objetivos con los coordinadores de sector, verifica el uso racional del crédito público, emite normas y lineamientos generales para determinar y elaborar los programas financieros, sectoriales e institucionales.

Secretaría de la Contraloría General de la Federación.- Planea, organiza y coordina el sistema de control, fiscalización y evaluación del desempeño operativo productivo, vigila el cumplimiento de lineamientos políticos de las empresas públicas, conoce la operación y evalúa los resultados, participa en los órganos de gobierno de las entidades agrupadas en el sector a cargo de la Secretaría Coordinadora (17). (Ver gráfica No. 2).

(17) Pichardo Pagaza, Ignacio, Introducción a la Administración Pública de México, T. I, PP. 221-233.

GRAFICA No. 2

INTERRELACION DE LAS SECRETARÍAS GLOBALIZADORAS, SECRETARÍAS COORDINADORAS DE SECTOR Y ENTIDADES PARAESTATALES



FUENTE: González Matens, Apuntes de Teoría Presupuestaria en base a la Ley de Planeación.

Empresa controladoras.- Son responsables de establecer la coordinación de un conjunto de empresas públicas de la misma rama o actividad a efecto de que sus actividades estén concatenadas y así se complementen; estas pueden estar sectorizadas en una Secretaría de Estado o formar parte de una entidad paraestatal mayor.

Empresas públicas.- Deberán de proporcionar a las demás entidades del sector donde se encuentren agrupadas, la información y datos que les soliciten, así como los que les soliciten las Secretarías de Estado, Departamento Administrativo y Secretarías Globalizadoras teniendo que compartir la información para racionalizar los flujos de información. Las entidades paraestatales gozarán de autonomía en su gestión para el cumplimiento de su función, objetivos y metas, teniendo que sujetarse a los sistemas de control establecidos en la administración pública (18).

(18) Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Diario Oficial de la Federación, Miércoles 14 de mayo de 1986.

CAPITULO II

ANTECEDENTES HISTORICOS Y BASES PARA LA DESINCORPORACION

A). Antecedentes históricos de la Desincorporación de Empresas Públicas

Con el movimiento revolucionario de 1910, se modifican las concepciones de libre concurrencia que se tenían sobre el papel del Estado, sobre todo que hizo de éste el elemento principal del desarrollo del país y el instrumento para mejorar los niveles de vida de la población.

La empresa pública fue el instrumento para cumplir con este propósito, para lo cual se crearon entidades que atendieran necesidades sociales, áreas estratégicas y suplir la insuficiente presencia de los empresarios privados. Las causas y las circunstancias del crecimiento paraestatal fueron diversas, por lo mismo, estudiosos de la empresa pública han considerado para su estudio tres etapas, que son:

La primera de 1925 a 1946, de crecimiento coyuntural, período en que se crearon organismos y empresas de participación estatal que fueron la base para el futuro desarrollo del país, como fueron del Banco de México para la integración del sistema bancario nacional; se nacionaliza la industria petrolera, se efectuaron programas de obras públicas, se creó la Comisión Nacional de Crédito Agrícola, entre otras.

Tenemos que en el periodo de 1940 a 1946, se crean importantes empresas públicas como el IMSS, Cobre de México, S.A., AHMSA, Ayotla Textil, S.A., Guanos y Fertilizantes de México, S.A., Instituto Nacional de Cardiología, Compañía Operadora de Teatros; Banco Nacional Monte de Piedad; Fundiciones de Hierro y Acero, S.A., Refrigeradora del Noroeste, S.A., Electrónica Monclova, S.A., Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas. Principalmente se estimuló la construcción de infraestructura básica en áreas importantes de la economía, tales como la industrial, agrícola y financiera para lo cual se crearon aproximadamente 80 organismos y empresas públicas, especialmente en la industria azucarera, de papel, siderurgia, fertilizantes, alimentos, textil, petroquímica y metalmeccánica.

La segunda etapa, de 1947 a 1958, se establecen mecanismos de control con la creación de la primera Ley para el Control por el Estado de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, que entre otras cosas, menciona la posibilidad de que la SHCP podía liquidar o traspasar empresas de participación; hecho que coincidió con el llamado desarrollo estabilizador caracterizado por la política de sustitución de importaciones y por una clara participación empresarial del Estado, ya no sólo con el establecimiento de la infraestructura física o institucional.

Para el final de los años 60, cuando ya es visible el agotamiento del modelo estabilizador, gran número de empresas privadas, algunas con filiales, las cuales también se incorporaron al sector paraestatal, al estar en peligro de desaparecer como unidades productivas y fuentes de empleo;

se alienta la producción de bienes de capital, grandes proyectos como si derúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas y las plantas eléctricas de Chicoa sen (años 70) y Laguna Verde; los trabajos de exploración de recursos no renovables como el petróleo y el gas y la ampliación de la red caminera. Ello aunado a una retracción de la inversión privada, condujo a dar un - nuevo dinamismo al sector paraestatal; esto propició un crecimiento acelerado de las empresas públicas.

Con relación a los mecanismos de control, de 1959 a 1976 prevaleció de - manera centralizada y de 1977 a 1982, se procede a la descentralización - a través de la sectorización de las empresas públicas, a fin de que la - coordinara la Secretaría del ramo de la más inmediata competencia; proce so en el cual por primera vez de manera deliberada se efectúa la fusión, disolución, liquidación y extinción de empresas públicas (19).

La sectorización de las entidades paraestatales fue posible con la promu gación de una nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - (LOAPF) en 1976; misma que fue modificada en 1982. Esta Ley establece - tres categorías decisionales a nivel de Secretaría Globalizadora, Coordi nadora de Sector y de Entidades Paraestatales.

Posteriormente, de 1976 a 1980 vino el apogeo petrolero, que dió un nuevo impulso al sector paraestatal; sin embargo en 1982, se termina el auge petrolero con la caída de los precios en 1981; el impacto fue en la - economía y burocracia; se manifiesta la crisis de la deuda; se lleva a -

(19) Pichardo Paqaza, Ignacio, Introducción a la Administración Pública - de México, Tomo II Editorial INAP, México, 1984 P.

cabo una devaluación; se firma el convenio con el Fondo Monetario Internacional, donde destaca la restricción al gasto y afectación al sector paraestatal. De este modo el gobierno promovió reformas y adiciones a los artículos 25, 26 y 28 constitucionales, a fin de definir las áreas estratégicas que se reservan de modo exclusivo al Estado, los principios que rigen la concurrencia de los sectores público, social y privado en la actividad económica, la función rectora del Estado en la economía y la institucionalidad de la acción respectiva por intermedio de diversas entidades públicas; así mismo se instrumentó el Sistema Nacional de Planeación Democrática a través de la creación de la Ley de Planeación en 1983 (20), e impulsó avances en el marco jurídico de la empresa pública, acciones de simplificación administrativa (momento en que se reforma la LOAPF), a fin de tener una mejor organización sectorial de las empresas públicas así como de su control.

Se fijaron responsabilidades para los diferentes niveles de administración pública en materia de planeación, programación, presupuestación, control, etc.

En un acuerdo presidencial el 19 de mayo de 1983, se definen las responsabilidades genéricas de las empresas públicas y su relación con otras instancias de gobierno; en el mes de octubre del mismo año, en el oficio circular se establecen los lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de las entidades paraestatales,

(20) Antología de la Planeación en México 1917-1985, 1 Los Primeros intentos de planeación en México (1917-1946) p. 103.

así como la participación del Gobierno Federal en éstos (21).

En este año aparece el PND 1983-1988, que menciona el diagnóstico sobre la empresa pública con relación a su situación administrativa, laboral, financiera y técnica.

Además de asegurar que pese a los alcances de la participación del Estado en los últimos años no se ha alcanzado, con la celeridad y la consistencia deseada los objetivos económicos que justifican la presencia de empresas públicas; por ello, el gobierno se propuso corregir las ineficiencias creando, adquiriendo, fusionando, disolviendo, liquidando, extinguiendo, transfiriendo y vendiendo empresas públicas (22).

De esta manera a la empresa pública se le ha asignado un papel importante en las políticas de reordenación económica y de cambio estructural. Queda así establecido el inicio de una política que será ejecutada mediante el proceso de desincorporación de las empresas públicas -término

- (21) Por e.g. "por acuerdo del titular del Ejecutivo Federal, las SHCP, SPP, SCGF, participan en los órganos de gobierno (...) "Los servicios de la APF, que integren los órganos de gobierno, será determinado por la coordinación sectorial (...) dicho nivel no podrá ser inferior al de Secretario de Estado, para las entidades (...) prioritarias y estratégicas.
"El órgano de gobierno podrá invitar a sus sesiones a funcionarios de la entidad (...) o aún siendo ajenas (...) que aporten elementos de juicio para la toma de decisiones. Habrá un secretario técnico que levantará las actas de sesiones y llevará un seguimiento de los acuerdos que se tomen e informará de su grado de cumplimiento de cada sesión".

SCGF, Oficio Circular por el cual se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Función de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, D.O.F. 11 de octubre de 1983, revista de Administración Pública, "Empresa Pública" 59/60 INAP PP 355-359.

- (22) PND 1983-1988, SPP, Poder Ejecutivo Federal, México 1983, P. 179

propio de este sexenio- y que consiste en revisar continuamente para decidir cuales serán sometidos a este proceso.

En este sexenio (1983-1988) han aparecido otros programas que se mencionan más adelante y que refuerzan el desarrollo de la política de desincorporación de las empresas públicas como una salida de la crisis financiera y económica prevaleciente, en busca de superar el proceso inflacionario, tales como, la reconversión industrial que consiste en una revisión del aparato industrial para cerrar industrias con tecnologías que resulten obsoletas y modernizar algunas empresas; otro programa fue el redimensionamiento paraestatal que respondió al adelgazamiento del Estado.

Posteriormente de 1986 a diciembre de 1987 aparece el Programa de Aliento y Crecimiento (PAC), que anuncia una profundización de la estrategia ya definida, el cual reitera que retendrá empresas comprendidas en el párrafo IV constitucional y prioritarias, y las restantes se contemplarían en el proceso de desincorporación. El 15 de diciembre de 1987 con el Pacto de Solidaridad Económica (PSE), se contemplan modificaciones aplicadas a las estructuras administrativas y a su organización, las cuales se inscribieron en tres áreas:

- 1). Adecuación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 1988.
- 2). Desincorporación de empresas públicas, y
- 3). Medidas adicionales contempladas en el Acuerdo de Austeridad.

Con el Pacto de Solidaridad Económica se intensifica la desincorporación

paraestatal, otras "por disposición de Ley", por no ser consideradas en la Lev Federal de las Entidades Paraestatales su texto, es decir, lo dice en forma implícita (23).

B). LEGISLACION PARA LA DESINCORPORACION

La desincorporación de empresas públicas, cuenta con un marco jurídico, el cual se ha ido perfeccionando en este período de gobierno; antes su base fue la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley para el Control por el Gobierno Federal a Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal. Hoy sigue siendo la Ley de Sociedades Mercantiles, la LOAPF, LEEP, Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Los Artículos 25, 26, 27, y 28 constitucionales precisan la intervención del Estado en la economía; en ellos se ratifica y aclara la rectoría económica del Estado, definen la existencia de las empresas públicas, su desarrollo en función de lo estratégico y prioritario, lo cual ha servido de base para emprender una revisión del sector paraestatal. La idea central radica en ubicar la rectoría del Estado en áreas estratégicas y selectivamente en áreas prioritarias (24).

(23) Ignacio Pichardo Pagaza, Informe sobre el cumplimiento del Acuerdo de austeridad, Suplemento: Política Económica No. 117, Rev. Tiempo, 8 de marzo de 1988.

(24) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, S.A., México 1988, pp 25-35

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Los Artículos 11, 18 y 22 hablan de los titulares de las Secretarías de Estado y Departamento Administrativo quienes, ejercerán las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República. Que el Reglamento Interior de cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, será expedido por el Titular del Ejecutivo, el cual determina las atribuciones de las Unidades administrativas, y el Titular del Ejecutivo podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos estatales y, en caso necesario, con los municipios a fin de favorecer el desarrollo integral de las propias entidades federativas (25).

El Artículo 32, en su fracción XIV, a la Secretaría de Programación y Presupuesto le asigna establecer la política y las directrices que apruebe el Presidente de la República para la modernización administrativa de carácter global, sectorial e institucional, que orienten a los Secretarios de Estado y Jefes de Departamento Administrativo en la determinación y ejecución de las acciones que autoricen en el ámbito de su competencia (26).

En la fracción XV de éste Artículo, la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) someterá a la consideración del Titular del Ejecutivo los cambios a la organización que determinen los titulares de la dependencia y entidades de la Administración Pública Federal, que impliquen modificaciones en su estructura orgánica y que deban reflejarse en su reglamento interior (27).

(25) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Leves y Códigos de México, Ed. Porrúa, S.A., México 1985, pp. 17-11

(26) LOAPF, Ibidem p. 24

(27) LOAPF. Ibidem p. 24

El Artículo 32 Bis atribuya a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, controlar a través de la inspección y vigilancia directa o por medio de los órganos de control que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Federal (28).

Ley de Planeación: Establece que el Titular del Ejecutivo en ejercicio de sus atribuciones en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán los resultados (29).

Ley Federal de las Entidades Paraestatales: Trata de manera específica a las empresas de participación estatal, a los Organismos Descentralizados y a los Fideicomisos, en el proceso que debe seguir para su desincorporación. De acuerdo con esta Ley, para las empresas de participación estatal existen los Artículos 32, 39 y 68.

(28) LOAPF, Ibidem p. 25

(29) Ley de Planeación, 5 de Enero de 1983, Ley publicada en el Libro de Jacinto Faya Viesca, Administración Pública Federal, Ed. Porrúa, S.A., México 1983, pp. 753-764.

El Artículo 32 especifica que cuando una Empresa de Participación Estatal no cumpla con su objetivo o no resulte conveniente conservarla como entidad paraestatal, desde el punto de vista de la economía o del interés público, en atención de la Secretaría Coordinadora que propondrá al Titular del Ejecutivo su DISOLUCION Y LIQUIDACION. Con relación a la FUSION o DISOLUCION, tendrá que ser de acuerdo a las disposiciones establecidas en los estatutos de la Empresa.

El Artículo 39 señala que la Dependencia Coordinadora indicará la forma y términos en que deba efectuarse la forma o la disolución, siempre que no vayan en contra de las disposiciones y normas emitidas por la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP).

La Dependencia Coordinadora debe cuidar la protección de los intereses del público, de los accionistas o partes sociales y los derechos laborales de los servicios públicos de la empresa.

El Artículo 68 dice que la enajenación de títulos representativos del Capital Social, propiedad del Gobierno Federal o de las entidades paraestatales, se realizará a través de los procedimientos bursátiles propios del mercado de valores o de las Sociedades Nacionales de Crédito, de acuerdo con las normas que emiten la Secretaría de Programación y Presupuesto y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que la Secretaría de la Contraloría General de la Federación vigilará (30).

Para los organismos descentralizados existen los Artículos 16, 25 y 27; que dicen:

(30) Ley Federal de las Entidades Paraestatales, F.O.F., 14-V-86.

El Artículo 16 dice que cuando un Organismo Descentralizado creado por el Ejecutivo deje de cumplir sus fines u objeto o su funcionamiento no resulte ya conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, la Secretaría de Programación y Presupuesto, atendiendo la opinión de la dependencia coordinadora de sector, que corresponda, propondrá al Ejecutivo Federal la disolución, liquidación o extinción; fusión cuando su actividad combinada redunde en un incremento de eficiencia y productividad.

El Artículo 25 señala que el acuerdo de la Secretaría de Programación y Presupuesto o la dependencia coordinadora de sector en su caso que señale las bases de la fusión, extinción o liquidación sean de conformidad con las leyes o decretos que ordenen las mismas.

El Artículo 27 menciona que en el Registro Público de los Organismos Descentralizados se procederá a la cancelación de su registro, en el caso de su extinción una vez que haya concluido su liquidación (31)

Para los Fideicomisos Públicos existe el Artículo 45, donde especifica que los Fideicomisos de la Administración Pública Centralizada pueden ser revocados por el Gobierno Federal, sin perjuicio de los derechos que correspondan a los fideicomisos, o a terceros, salvo que se trate de fideicomisos constituidos por mandato de la Ley o que la naturaleza de sus fines no lo permita (32) (ver cuadro 1).

(31) Ley Federal de las Entidades Paraestatales, D.O.F., 14-V-86

(32) Ibidem

CUADRO No. 1

PROCEDIMIENTO PARA LA DESINCORPORACION DE
 EMPRESAS PUBLICAS DE ACUERDO A LA LEY
 FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES

PROCEDIMIENTO	ORGANISMO DESCENTRALIZADO	EMPRESA DE PARTICIPACION ESTATAL	FIDEICOMISO
Venta		X **	
Disolución	X	X ***	
Liquidación	X	X	
Extinción	X *	X	X
Fusión	X	X ***	
Transferencia		X	

* En el caso de extinción se cancela el registro hasta haber concluido la liquidación.

** La enajenación sólo será por procedimientos bursátiles.

*** La Fusión o Disolución es de acuerdo a los estatutos de la empresa - de participación estatal.

Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público: El Artículo 8°, dice: El Ejecutivo Federal autorizará, por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto, la participación Estatal en las empresas, sociedades y asociaciones civiles o mercantiles, ya sea en su creación, para áumentar su capital o patrimonio o adquiriendo todo o parte de éstos.

Artículo 9°, sólo se podrán constituir o incrementar fideicomisos de los mencionados en la fracción VIII del Artículo 2° de esta Ley con autorización del Presidente de la República emitida por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto, la que en su caso propondrá al propio Ejecutivo Federal la modificación o disolución de los mismos cuando así convenga al interés público (33).

Se tiene, con las cuatro Leyes antes mencionadas, el fundamento jurídico para la desincorporación de empresas públicas, cubriendo aspectos de planeación, programación, dirección, control y evaluación. La Ley Orgánica de la Administración Pública indica las disposiciones para su organiza--ción, las acciones del ejecutivo y de las dependencias, así como sus re--laciones con las entidades paraestatales, contando para el efecto con la ayuda de convenios con los Estados y Municipios, para el cumplimiento de los objetivos sociales y el desarrollo económico. La Ley de Planeación, marca que la base del desarrollo económico debe ser la planeación, la - cual delinearé objetivos, metas y estrategias, así como de prioridades.

(33) Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, Leyes y Códigos de México, Editorial Porrúa, S.A., México 1985, pp. 245-247.

La Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es la Ley que en forma específica regula los mecanismos y la forma de la desincorporación por cada modalidad de empresa pública, además define el papel de las entidades paraestatales, cabezas de sector y dependencias globalizadoras. Faculta a las Secretarías Coordinadoras para opinar de la empresa pública de su sector y puede intervenir en el proceso; pero sobre todo predomina la facultad del Titular del Ejecutivo en decidir la forma de intervención en la economía y del papel que juega determinada empresa pública en ese momento.

La Ley de Contabilidad, Presupuesto y Gasto Público, menciona que es la Secretaría de Programación y Presupuesto la que tiene a su cargo la programación y autorización de la participación estatal en empresas, sociedades y asociaciones civiles o mercantiles, o bien de incrementar los fideicomisos, así como de su modificación o disolución.

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 1988, en su Artículo 44 establece que la Secretaría de Programación y Presupuesto, en ejercicio de sus atribuciones para liquidar, disolver, - extinguir, transferir a los Estados y Municipios, enajenar la participación estatal y fusionar entidades paraestatales, se basará en los dictámenes de la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento.

C). PLANEACION

a). PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983- 1988

El Plan Nacional de Desarrollo define la estrategia y precisa las orientaciones que se seguirán para la superación de la crisis y conducir a un cambio al cual se le ha denominado estructural, en el sentido de que el

modelo económico cambia con relación al que se venía llevando desde los años cuarenta, caracterizado por la sustitución de importaciones; el modelo propuesto por el P.N.D. se caracteriza por la liberación de la economía, desincorporación paraestatal y dar mayor importancia al comercio exterior; además se pretende superar las principales restricciones que son la deuda externa y el déficit de las finanzas públicas a través de la política de gasto, de ingreso y de empresa pública.

La estrategia económica y social se centra en dos líneas de acción:

1). Reordenación económica.- Articula el combate de la inflación, la inestabilidad cambiaria y la recesión con acciones para el cambio cualitativo a través de la segunda línea de estrategia; además de proteger el empleo, la planta productiva, el consumo básico, y recuperar la capacidad de crecimiento sobre bases diferentes.

2) Cambio Estructural.- Se orienta a superar las ineficiencias y equilibrios fundamentales de la estructura económica. Se persiguen cambios de fondo en la estructura económica y la participación social del desarrollo para reorganizar el proceso productivo y distributivo, con el propósito de superar la insuficiencia y desequilibrios del desarrollo (34).

El Cambio Estructural se basa en los siguientes puntos:

1). Dar prioridad a los aspectos sociales y redistributivos del crecimiento.

(34) S.P.P., Plan Nacional de Desarrollo 1983 - 1988, Poder Ejecutivo Federal, México, 1983, p. 126.

- 2). Reorientar y modernizar el aparato productivo y redistributivo.
- 3). Descentralizar en el territorio las actividades productivas, los intercambios y bienestar social.
- 4). Adecuar las modalidades de financiamiento a las prioridades de desarrollo.
- 5). Preservar, movilizar y proyectar el potencial de desarrollo nacional.
- 6). Fortalecer la rectoría del Estado, estimulando el sector empresarial e impulsar al sector social.

El P.N.D. en materia de empresa pública, indica el diagnóstico prevalente en 1983, sobre los problemas de operación que enfrentaba la empresa pública, en los siguientes aspectos:

- a). Administrativo.- Propone establecer bases para superar problemas de coordinación entre la política económica general, sectorial y las que realiza la empresa.
- b). Financiero.- Menciona el deterioro en la estructura financiera porque sus ingresos corrientes están rezagados con respecto a sus costos de generación de bienes y servicios; se han incrementado al ritmo del proceso inflacionario; además de la ausencia de una política eficaz y ágil de compras para orientar el consumo y la producción.
- c). Laboral.- Se le asigna a la empresa pública una importante participación en el logro de las metas de empleo.

d).- Tecnológico.- Se importa tecnología que ya existe en el país (35).

La política correspondiente persigue corregir las ineficiencias existentes y aprovechar a las entidades en la promoción, regulación y dirección del desarrollo nacional.

Los objetivos fundamentales en la política de Empresa Pública son:

a). Fortalecer el carácter mixto de la economía con la consolidación de la intervención en las áreas estratégicas y prioritarias para el desarrollo, utilizando criterios de selectividad y ajuste a prioridades sociales y a los recursos financieros disponibles, además de poner en práctica lineamientos para la creación, adquisición, fusión, liquidación o venta de empresas públicas.

b). Participar en la oferta de bienes y servicios socialmente necesarios.

c). Apoyar la integración del aparato productivo.- La inversión será en ramas estratégicas desde una perspectiva económica y social de mediano y largo plazo.

d). Reestructurar y modernizar a la empresa pública.- La política de modernización de la empresa pública se ajustará a las dos líneas de acción de la estrategia. En especial, en lo relativo a la reordenación económica, se racionaliza el uso de divisas, reducir al mínimo las necesidades de recursos externos y de recurrir al mínimo al endeudamiento. En cuanto al cambio estructural la empresa pública, dará prioridad a la supera-

(35) Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, S.P.P., Poder Ejecutivo Federal, p.

ración del transporte, comercialización y el abasto, salud, seguridad social, urbanización y vivienda.

e). Regular la actividad de los mercados para reducir los efectos negativos producidos por la desigualdad en el ingreso.

f). Apoyar la descentralización de las actividades de producción y distribución de empresas públicas.

g). Contribuir al sano financiamiento del desarrollo.

h). Adoptar mecanismos y políticas que garanticen el cumplimiento de sus objetivos en su administración.

En cumplimiento de la estrategia, el Gobierno Federal emprende la reestructuración paraestatal y la reordenación económica de las empresas públicas.

La reordenación económica en las empresas públicas consiste en:

- 1). Racionalizar el gasto
- 2). Implantar programas de austeridad
- 3). Iniciar una política de recuperación de sus ingresos propios.
- 4). Eliminar rezagos en sus precios y tarifas o subsidios injustificados.
- 5). Impulsar las exportaciones y la sustitución de importaciones.
- 6). Cancelar proyectos injustificados.
- 7). Abatir gastos administrativos innecesarios.
- 8). Aumentar la eficacia y productividad (36).

(36) Nacional Financiera, El mercado de valores Rev. Núm. 22 3-VI-85, -
P. 529

Lo anterior indica la orientación en la gestión de la empresa pública - enfocada principalmente al saneamiento y equilibrio en las finanzas en la medida de que logren un autofinanciamiento, sin la necesidad de que el Gobierno Federal subsidie a las empresas en cuestión.

En cumplimiento con la segunda línea de acción estratégica se inicia la reestructuración del sector paraestatal, comprendiendo los siguientes puntos, con el objeto de racionalizar la participación paraestatal.

- 1) Concentrar recursos y esfuerzos para fortalecer lo estratégico y lo prioritario.
- 2) Desincorporar por liquidación o extinción a entidades que ya cumplieron con sus objetivos, que carecen de viabilidad económica, o que por razones de mayor eficiencia conviene que sean realizadas por otras entidades paraestatales.
- 3) Fusionar entidades para mejorar el uso de los recursos con la integración o complementación de procesos productivos.
- 4) Transferir empresas a los Estados, de importancia regional o local, vinculadas a sus programas de desarrollo.
- 5) Vender empresas que no sean prioritarias ni estratégicas y que tengan viabilidad económica y que puedan ser susceptibles de ser adquiridas por el sector social y privado (37).

(37) Informe de Labores 1985-1986, SEMIP, p. 19

6) Ampliar la participación estatal directa en actividades prioritarias, donde sea insuficiente la presencia de los particulares, por razones de riesgo, de cuantía o de lenta recuperación de las inversiones, o porque no pueden conseguir condiciones favorables para el país en términos de transferencia de tecnología en las negociaciones con extranjeros.

7) Revisar periódicamente la vigencia para decidir sobre la permanencia o retiro de esa presencia del Estado o incluso para determinar la conveniencia de su incursión en nuevos campos (38).

La reestructuración es la política general de la cual se desprende la desincorporación de empresas públicas; abarca a todo el sector paraestatal; sin embargo, la reestructuración se ha estado llevando a fondo en el sector industrial paraestatal en acatamiento a la política de administrar - lo estratégico y de participar o completar en áreas prioritarias, ésto - se traduce en una política para reordenar la participación del Estado (39).

La reestructuración paraestatal ha variado en intensidad en cada sector, y aún dentro de cada sector, en los subsectores, sobretodo en el aspecto de la desincorporación de las empresas comprendidas en este universo.

(38) Excelsior, Publicación de la SPP, Secretaría de Turismo y SEMIP, del 4 de marzo de 1985. "reestructuración del Sector Paraestatal".

(39) Excelsior, Reestructuración de la industria paraestatal, Documento - publicado por SEMIP, en congruencia con las definiciones establecidas por el Gabinete Económico, reunión del 6-11-85.

b) Programa de Aliento y Crecimiento

El propósito principal del Programa de Aliento y Crecimiento (PAC), es lograr el desarrollo con estabilidad, además de defender la producción y empleo y sentar bases para la recuperación sostenida; controlar la inflación generada por la nueva crisis petrolera; alentar de manera decidida la inversión privada y el saneamiento de las empresas de los particulares; - lograr mayores ingresos de las exportaciones, proceder a la modificación de los términos de la renegociación de la deuda externa; avanzar en el fortalecimiento de las finanzas públicas y abrir espacio a las inversiones públicas indispensables a través de acelerar el cambio estructural -cambio de la estructura productiva del país orientada hacia la exportación y al impulso del turismo- y la reconversión industrial.

Los elementos fundamentales puestos en marcha para enfrentar la crisis derivada de la caída de los precios del petróleo, anunciadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público son:

- 1). Reestructurar una política fiscal congruente a una nueva realidad.
- 2). Ajustar el proceso de administración tributaria que permita evitar la evasión y elusión fiscales.
- 3). Mantener una política de precios y tarifas realista que evite el rezago frente a la inflación.
- 4). Intensificar los programas de eficiencia y productividad al fortalecimiento financiero de las empresas públicas estratégicas y prioritarias durante los años 1977-1988.

Elementos anunciados por la Secretaría de Programación y Presupuesto en materia presupuestal:

- 5). Mantener disciplina presupuestal
- 6). Profundizar en el cambio estructural y de la reconversión industrial.
- 7). Fortalecer los programas de inversión estratégica, principalmente en la producción suficiente de crudo, generación de electricidad, modernización de vías y fuerza motriz en FFCC, mantenimiento y ampliación de las carreteras producción eficaz de fertilizantes, y ampliación de telecomunicaciones (40).

En este Programa de Aliento y Crecimiento se consideró que la reconversión industrial y fortalecimiento del sector paraestatal (el fortalecimiento está en función de la concentración del esfuerzo del Estado en empresas estratégicas y prioritarias) para alentar la producción, de manera que se pone énfasis en que se desincorporarán empresas públicas que no estén contenidas en el Artículo 28 Constitucional y reducir programas no prioritarios para abrir espacios a inversiones estratégicas fundamentales.

El Programa de Aliento y Crecimiento significa la profundización de la estrategia económica puesta en marcha al inicio del sexenio; la profundización se basa en los siguientes puntos:

(40) Estrategia anunciada por Gustavo Petriccioli y Carlos Salinas de Gortari en conferencia de prensa, el 23 de junio de 1986 en la Presidencia Oficial de los Pinos.

-La reconversión industrial y el FORTALECIMIENTO de las áreas estratégicas y prioritarias del sector público.

-La desincorporación de entidades paraestatales que no son necesarias para la rectoría económica del estado.

-La racionalización gradual de la producción comercial para elevar la eficiencia y la competitividad interna y externa del aparato productivo nacional (41).

El Programa de Aliento y Crecimiento fue instrumentado de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, tal como lo demuestra el hecho de que el Titular del Ejecutivo Federal haya dado instrucciones al Gabinete Económico el 16 de julio de 1986, para que analice el acuerdo básico logrado con el Fondo Monetario Internacional y sobre estas bases se establecieron las acciones concretas del PAC.

El Pacto de Solidaridad Económica y su relación con la Desincorporación de Empresas Públicas.- El Pacto de Solidaridad Económica (P.S.E.) surge ante la contracción del mercado petrolero de 1986 que propicio un repunte de la inflación, la incertidumbre e inestabilidad financiera y como continuación de la estrategia económica. El P.S.E. ha sido definido como la concertación del Gobierno Federal con los diversos sectores sociales, (trabajadores afiliados a la CTM, campesinos afiliados a la CNC y empresarios) para evitar que la inflación ponga en peligro la armonía social y lo alcanzado en la renovación nacional.

(41) Diario Oficial de la Federación, 21 de octubre de 1987.

El PSE presenta un diagnóstico:

- Crecimiento significativo de la inflación.
- Grave deterioro de los salarios reales.
- Un rezago importante de los precios y tarifas del Sector Público.
- Mercado cambiario inestable.
- Inestabilidad de los mercados de dinero y capitales que se traduce en fluctuaciones erráticas del índice de cotizaciones de la Bolsa de Valores y en alzas de las tasas de interés.
- Incertidumbre en las perspectivas de la economía internacional que afecta las materias primas que se exporta (42).

También destaca el importante avance en el proceso de cambio estructural en comercio exterior, saneamiento de las finanzas públicas y la reestructuración del Sector Público Federal.

En su aparato de Política de Gasto Público contempla la ampliación / ejecución más rápida del Programa de Desincorporación de empresas públicas y demás medidas de ajuste estructural de gasto público.

Menciona la meta de reducir el gasto programable a 20.5% del PIB, en lugar del 22% inicialmente presupuestado con las siguientes acciones:

- 1). La disminución del gasto programable total incluye ajustes en el gasto corriente y de inversión, que se hará en forma selectiva y atendiendo a las prioridades del gasto social.

(42) Pacto de Solidaridad Económica, Estrategia Económica, El Universal, 16-XII-87, p. 22

- 2). La ampliación y ejecución más rápida del Programa de Desincorporación de empresas públicas y demás medidas de ajuste estructural del Gasto Público.
- 3). Disminución o supresión de subsidios de dudosa justificación social y económica.
- 4). Esfuerzo adicional para racionalizar las estructuras administrativas del sector público.
- 5). Mediante concertación que las entidades federativas participen a nivel local o reducir el gasto público.
- 6). Racionalizar a fondo los subsidios financieros.

Todas las medidas de esta política están encaminadas a la reducción del Gasto Público (43).

Desde el inicio del Sexenio se estableció la estrategia económica basada en la modernización y reestructuración económica, las cuales han incidido de manera decisiva en la desincorporación paraestatal; lo anterior con el objeto de vencer la inflación, crisis económica y disminuir el déficit de las finanzas públicas, tal como lo señala el Plan Nacional de Desarrollo 83-88.

Inicialmente el Programa de Reordenación Económica, (PIRE) inicia la ejecución de la estrategia económica, pero en el transcurso de este lapso -

(43) Pacto de Solidaridad Económica, Estrategia Económica, El Universal, 16-XII-87, p. 22

de tiempo, acontece como en 1982, la crisis de liquidez, por la caída de los precios del petróleo que hacen tambalear a la economía teniendo que renegociar nuevamente con el FMI, nuevos empréstitos, con la condición de liberar más la economía al someter el programa económico a su consideración. Esta crisis económica había hecho fracasar los objetivos iniciales del Plan Nacional de Desarrollo, pero con el PAC se provee la profundización de la estrategia impuesta desde el principio con mayor desincorporación de empresas públicas, así como de retirar más subsidios y transferencias, de cancelar programas y proyectos, además de fijar la recuperación financiera mediante los precios y tarifas como fuente de ingresos y evasión de impuestos.

Se implementan programas de redimensionamiento del sector paraestatal, pensando en la obesidad del Estado, lo cual ahonda la revisión de empresas públicas, pero como no se alcanzaron los objetivos iniciales, se piensa en el Pacto de Solidaridad Económica profundizando más aún la estrategia económica con respecto a la desincorporación de empresas públicas y de reducir el Gasto Público ya autorizado por la Cámara de Diputados.

El Pacto de Solidaridad Económica es renovado periódicamente, lo cual indica el fracaso de los objetivos iniciales del Plan Nacional de Desarrollo, porque si no se renova el Pacto de Solidaridad Económica el control del proceso inflacionario vuelve a su cauce sin control; y no representa una solución a la crisis económica que vive el país porque se tiene que volver a negociar.

En el aspecto económico-social, la crisis económica ha avanzado a la recesión, la desigualdad social es cada vez mayor y aumentó el desempleo.

CAPITULO III
CONDICIONES ECONOMICAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LA
DESINCORPORACION PARAESTATAL EN MEXICO

CONDICIONES ECONOMICAS DE LA DESINCORPORACION PARAESTATAL

Causas internas: La economía mexicana se transformó de una economía agrícola y rural en urbana e industrial, con un crecimiento sostenido de 1935 a 1960, hecho que respaldó la confianza en México de inversionistas y banqueros extranjeros.

La agricultura creció levemente, la población económicamente activa que se dedicaba a esta actividad era del 67% en los años 30, pero para los años 70, disminuyó a menos del 40%; en estos años las actividades industriales pasaron de 24% a 34%, sobre todo en la industria del petróleo, electricidad, minería y manufacturas donde el Estado participó; se incrementó la red de caminos, obras públicas de riego, programas de educación, seguridad social; al final de los años 60 esta realidad sólo correspondía a parte de la verdad; los desempleados aumentaban, la satisfacción de necesidades era cada vez más difícil y se pierde la autosuficiencia alimentaria.

Al inicio de los años 70 los proyectos de petróleo, Siderurgia y Energía eléctrica se ven afectados por la falta de recursos financieros, en el campo hay descapitalización y proletarianización aunada a la falta de organización de los campesinos, siendo una alternativa quedarse en el campo sin recursos o emigrar a las ciudades a la marginación; o trasladarse a Esta-

dos Unidos de Norteamérica como braceros en condiciones adversas.

El mercado interno también se estanca debido a la disminución del poder adquisitivo de los obreros y todavía menos de los campesinos.

La inversión se orientó a cosas superfluas para satisfacer a clases medias y privilegiadas con satisfactores ilusorios cubiertos muchas veces con deudas (44).

Para los años 80 se enfrenta una de las mayores crisis económicas caracterizada por el crecimiento exorbitado de la deuda externa, altas tasas de inflación, permanente devaluación de la moneda, disminución de la inversión y de la productividad, altos índices de desempleo y estancamiento del crecimiento económico nacional (45).

Esta crisis se denominó "estructural" la cual desgasta a los grupos sociales, alianzas y creencias políticas; la respuesta gubernamental en la solución fue la nacionalización de la banca comercial, con el fin de establecer un control generalizado de divisas, además de controlar este instrumento de negociación y de tomar la rienda en el desorden financiero que prevalecía.

Se enfrentan desafíos y realidades derivadas de la liquidez, de la terminación del auge petrolero, de la devaluación y finalmente se llega a un

(44) Carlos Tello, La Política Económica en México 1970-1976, Ed. 5 XXI, 6a. Edición, México 1983, pp. 13-15

(45) Yáñez Garrido, Luis Anselmo, Planeación del desarrollo y análisis de Gestión en la Administración Pública, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1986, p. 87.

convenio con el Fondo Monetario Internacional.

Las medidas que se derivaron de este Convenio fueron principalmente restrictivas y los problemas estructurales se profundizan, tales como: La desigualdad económica y social entre los grupos sociales sobre todo en términos de distribución del ingreso y la riqueza, siguen aumentando los índices de desempleo y subempleo, desequilibrios sectoriales y regionales, destaca la obsolescencia de la planta industrial con altos costos para la producción y a la vez, paradójicamente, altos niveles de rentabilidad, desaceleración de la producción y empobrecimiento de más sectores de la población, el mercado interno se contrae junto con la inversión pública y privada (46).

Esta crisis económica se caracteriza por la gran deuda pública y el déficit en las finanzas públicas.

Las políticas adoptadas en la solución de esta crisis fueron:

- Reajuste del gasto público
- Desincorporación paraestatal y
- Entrada de Capital foráneo;

Las medidas adoptadas son:

- a) Apoyo al Comercio Exterior.- Se promueve un plan para el apoyo de las exportaciones: La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial fomenta las exportaciones no petroleras considerándolo como una de las prioridades --

(46) Edgar Ortiz, Crisis Económica y el papel estratégico de la Empresa Pública Mexicana, Empresa Pública, Problemas actuales en los países de Norteamérica y el Caribe, México, 1987, CIDE.

del Gobierno Federal, de ahí el proceso de exportación y de mantener el crecimiento de estas ventas, así como de consolidar el desplazamiento del petróleo como fuente primordial de divisas ante la vulnerabilidad del mismo, que es la principal fuente de divisas.

SECOFI y SEMIP concertaron con los sectores privado y paraestatal un programa de insumos nacionales para abastecer preferentemente a la industria productora de bienes de exportación.

La SHCP desarrolla procedimientos más expeditos para la devolución del IVA a los exportadores y la devolución de saldos a favor de empresas altamente exportadoras. A este sistema se le denominó Draw Back (47).

El Banco Nacional de Comercio Exterior (SNC) amplía la cobertura de apoyo financiero a este sector, sobre todo en lo referente a la adquisición de insumos nacionales.

b) Fomento a la inversión Directa Extranjera.- Se da más flexibilidad para el ingreso de capital foráneo, mayor simplificación y estímulo a las actividades de la inversión extranjera ya establecida en México, y también mayor seguridad jurídica para estos capitales. Estas inversiones pueden ser hasta del 100% de las acciones de una empresa, si se trata de industrias maquiladoras o de pequeños o medianos empresarios foráneos; otra forma es la capitalización de pasivos con acciones de la empresa -swap- y además se pueden autorizar nombramientos de inversionistas extranjeros en los órganos de administración de empresas mexicanas; sin

(47) El Financiero

embargo, la industria maquiladora no es la mejor solución para la creación de empleos, pues de momento hay inversión pero después hay fuga de capitales porque ya no hay reinversión de capitales y si tienen una fuerza de trabajo extremadamente barata y con pocas prestaciones.

En los últimos años el aumento del capital extranjero ha sido en las ramas automotriz y electrónica y participa también en siderurgia, electrónica y bienes de capital, petroquímica secundaria, en el turismo y en general las maquiladoras. Estas medidas son en gran parte para que el soporte financiero de las empresas sean el transnacional y no las transferencias y subsidios gubernamentales y así aporten recursos fiscales a través de los impuestos (48).

Aún así la inversión extranjera es insuficiente para activar la maquinaria económica del país; la inversión en todos los niveles se encuentra deprimida porque la industria avanza a la recesión amenazando con el cierre de empresas (49).

La inversión pública se encontraba deprimida en 1983 en un 9.8% anual; en 1985 la baja se estimó en 18.7% (50). La inversión pública constituye un verdadero motor activador de esa maquinaria económica; al encontrarse éste en un contexto de depresión, los efectos sobre la actividad produc-

(48) Se asociación con firmas extranjeras, El Financiero, SEcc. Industria, p. 39, 1-II-88.

(49) La Industria Mexicana avanza incontenible a la recesión, El Financiero, 16-VI-88.

(50) "Deprimida la inversión en todos los niveles", El Financiero, p. 36, 8-VII-88.

tiva resultan negativos.

La inversión privada no crecerá y la posibilidad de mejorar los ingresos de la población es lejana.

c) La reducción del presupuesto del gasto público y en particular del dirigido a la inversión física se ha convertido en el principal instrumento para sanear las finanzas públicas junto con la desincorporación paraestatal, suspendiendo los subsidios y transferencias y redimensionando al sector paraestatal en detrimento del crecimiento económico y de su beneficio social.

Causas externas: En la política de desincorporación de empresas públicas, la deuda externa fue un factor determinante debido a la preeminencia de ésta en el desequilibrio de las finanzas públicas y, por lo mismo, la facultad de negociación privilegiada de los organismos internacionales.

a) Deuda Externa.- En 1981 el servicio de la deuda externa del país llegó al 78% de los ingresos de divisas; el costo de los ingresos de las divisas y el costo de la liberación comercial que se instrumentó a pesar de la negativa del ingreso al GATT, se tradujo en incremento del endeudamiento de 23,297 millones de dólares de 1980 a 1981; la deuda externa de 1981 era de 71,863 millones de dólares, para 1986 la deuda externa se había incrementado a 105,000 millones de dólares con un servicio de la deuda externa de 13,500 millones de dólares (51).

(51) Jesús Rivera de la Posa, México, Crisis, Economía, Estrangulamiento Financiero y Moratoria, El dilema de la economía mexicana, UNAM, 1987 p.p. 43-45.

A partir de la crisis de la deuda de 1982, han disminuido nuevos créditos externos para cubrir el servicio de la deuda; para 1985 prácticamente ya no se recibieron nuevos créditos y la condicionalidad a la que se ha visto sujeta para pactar un nuevo paquete de rescate financiero son una muestra de un agotamiento en la relación con el Fondo Monetario Internacional, mientras en 1970 el servicio de la deuda externa constituía el 2.8% del PIB, llegó a representar el 11.4% del PIB en 1982 y para 1986 fue de 7.7% del PIB, el cual sigue siendo elevado (52).

Después de la devaluación de 1982, los técnicos del FMI visitan frecuentemente a México y sugieren la eliminación de subsidios a productos básicos como el pan y la tortilla, el mantenimiento de la libertad cambiaria, mayores facilidades a la inversión extranjera, profundización del proceso de liberación del comercio exterior y del control del salario real por debajo del incremento en el nivel general de precios. Este esquema de estabilización promovido por el FMI se constituyó en un "cuño neoclásico" que privilegia los desequilibrios monetarios, la reducción del sector público en la economía al exterior y un proceso de acumulación impulsado supuestamente por las libres fuerzas del mercado (53).

En agosto de 1982 se inicia la segunda fase del programa de ajuste, enmarcado en otras dos cartas de Intención, la ratificación de la primera la efectúan las nuevas autoridades económicas, después con el Plan Nacio

(52) Jesús Rivera de la Rosa, Ob.Cit. pp. 43-45

(53) Carlos Tello, La Nacionalización de la Banca en México, Editorial - S. XXI, 2a. Ed. p. 127.

nal de Desarrollo 1983-1988 se da el marco normativo a las acciones de política económica que contiene las medidas indicadas por el FMI como las líneas estratégicas de acción de la Estrategia Económica que tocan al sector paraestatal.

Este programa de reestructuración es reforzado en 1986 con otro acuerdo México-FMI, en donde se refuerza el programa económico orientándolo a racionalizar el gasto público en los años '87 y '88; prevenir la fuga de capitales, modernizar o en su defecto liquidar unas 300 empresas públicas; eliminar algunas cuotas de importación y promover la inversión extranjera, especialmente en industrias de exportación (54).

Además el Fondo Monetario Internacional aceptó que en el déficit público se siguiera corrigiendo los efectos de la inflación y compensar los recursos perdidos, recurriendo a medidas como la disminución del gasto público, el aumento de los ingresos vía impuestos, el alza de precios y tarifas públicas, lo cual se ve como imposible con la desincorporación de empresas rentables y con políticas como el Pacto de Solidaridad Económica que frena el alza de precios y tarifas en las entidades paraestatales.

Este programa de estabilización enfrentó objeciones comunes: Elevadísimas tasas de interés las cuales son tratadas con Políticas, con tendencia a la baja austeridad y recesión sin cosechar ningún beneficio como se esta viendo; el costo se palpa en el desplome de las actividades económicas y empobrecimiento social.

(54) Acuerdo con el FMI e Ingreso al GATT, La Jornada, Pa. 1 y 12, 16 de julio de 1986.

La deuda externa se excluye de los ajustes al presupuesto de 1988 y no - así el saneamiento de las finanzas públicas con el severo recorte al gas to corriente y de capital y la subsecuente afectación al sector paraesta tal.

b). Entrada de México al GATT.- El 15 de julio de 1986, México fue acep tado en el Acuerdo General de Aranceles y Tarifas (GATT), como país en - desarrollo; al aprobarlo las partes contratantes y así participar activa mente en las rondas de consultas multilaterales sobre la liberación del comercio. Cabe mencionar que el Protocolo de Adhesión hace hincapie en el predominio del sector agrícola de la economía mexicana, por lo que au toriza concesiones en cierto tipo de subsidios para los planes de desa- rrollo -sectorial y regional-, en fomento industrial: farmacéutica, au tomotriz y en sectores como la ganadería y la agricultura-, reconoce la soberanía sobre sus recursos naturales, en particular, el petróleo donde México puede decidir libremente sobre el volumen de exportación y explo tación sin que se vea afectado por los compromisos que deriven de su in- greso al Acuerdo General de Aranceles y Tarifas (GATT).

La política seguida se caracteriza por una baja en las cuotas de importa ción, disminución de los subsidios en la industria y se eliminan los per misos previos de importación; este mecanismo puede ayudar a colocar las mercancías en otros países y ampliar así el mercado, pero es más fácil - que se afecte la planta industrial ante la inundación de mercancías (dum ping) a menos precio y que los mercados externos si amplian su mercado y después tenerlo cautivo pués la industria nacional estará subordinada al exterior todavía más, pués las quiebras en las empresas de mediana y pe-

queña industria ya habrán quebrado ante esta presión.

Estas medidas fueron paralelas a las de contención del gasto público, re-
curriendo a recortes, en el gasto corriente y de inversión por parte del
Gobierno Federal.

Todas estas medidas orientadas a la apertura comercial de México pueden
fracasar ante la vulnerabilidad del sector externo vinculado con el in-
tercambio que es desigual y dependiente de tecnología extranjera, en par-
ticular con Estados Unidos de Norteamérica, así como las características
del aparato productivo y sus puntos de desarrollo derivados del proceso
de sustitución de importaciones.

Algunos factores determinantes que hacen vulnerable al sector externo e
indican la dependencia de México al exterior:

- Los términos de intercambio han tendido a declinar.
- Pérdida de la autosuficiencia alimentaria.
- Excesiva dependencia de las exportaciones petroleras.

-materia prima.-

-la importancia adquirida por la deuda pública.

Los problemas de carácter monetario como la inflación, las recurrentes -
devaluaciones, deslizamiento del peso, desordenado crecimiento de la mo-
neda y las altas tasas de interés se consideran una constante (55); la -
esencia de la crisis yace en los problemas reales de la economía; sin -

(55) Ortiz Edgar, Crisis Económica y el papel estratégico de la empresa-
pública mexicana, empresa pública, problemas actuales en los países
de Norteamérica y el Caribe, 1987, CIDE, México, D.F.

embargo estos problemas pueden alcanzar niveles tan altos que tengan importancia coyuntural e impactar a largo plazo la economía.

CAPITULO IV

LA RECONVERSION INDUSTRIAL Y SU RELACION CON LA
DESINCORPORACION DE EMPRESAS PUBLICASRECONVERSION INDUSTRIAL

La reconversión industrial es un proceso diferente al de desincorporación de empresas públicas; sin embargo, tiene relación debido a la incidencia de éste en la desincorporación.

La reconversión industrial es un fenómeno que significa readaptación de la planta industrial o modernización de la empresa pública industrial. Está encaminada a revisar proyectos de inversión, a redimensionar-desincorporar plantas industriales y reducir subsidios con la finalidad de -contra-restar los costos sociales, con base en esto se plantean los siguientes puntos:

- a) Modernización comercial
- b) Operación y capacitación
- c) Saneamiento financiero
- d) Racionalización de inversiones

La reconversión ocurre en diferentes países para atender mercados cuyas características y tamaños han venido cambiando como resultado de la situación económica internacional prevaleciente desde 1960, aproximadamente; no se da de manera aislada en unas ramas o sectores y abarca el sector privado y paraestatal (56).

(56) Eugenio Alanís, El Cambio Estructural en la Industria Paraestatal, Cambio Estructural en México y el Mundo, SPP, Editorial FCE, p. 163

La Reconversión Industrial y su relación con la desincorporación de empresas públicas.

Con la reconversión industrial se pretende un nuevo perfil industrial - tendiente a eliminar los obstáculos estructurales para alcanzar una nueva dinámica y un nuevo patrón industrial acorde al existente a nivel mundial; consiste en la modernización y renovación de las ramas tradicionales, esencialmente de las dimensiones de la planta industrial, rezagos tecnológicos y esquemas organizativos obsoletos o poco funcionales, para lo cual se considera la heterogeneidad de las características de cada caso.

Estas acciones se han comprendido en las 13 ramas del sector industrial paraestatal, naval y autotransportes (57).

Acciones previas en la reconversión industrial:

-Convenios de reestructuración financiera de la empresa donde el gobierno federal asume los pasivos de la entidad.

-Financiamiento:

a) Incrementando la productividad

b) Financiamiento externo principalmente de Japón por poco más de mil millones de dólares (58).

FONEP* ofrecerá créditos en condiciones preferenciales, con tasas de in-

(57) Informe de Labores 1986-1987, SEMIP pp. 72-79, México 1987

(58) "2 billones de pesos para la reconversión industrial paraestatal", Exelsior, primera sección, p. 4, 17-VI-87.

* Ver abreviaturas

terés del 70% y 100%; FOGAIN* otorgará créditos destinados a incrementar la producción, mantener el capital de trabajo, comprar materias primas, adquirir maquinaria, construir parques industriales y reestructurar créditos otorgados por el propio fondo; FOMIN* canalizará aportaciones temporales de capital y otorgará créditos subordinados convertibles, tendientes a propiciar la capitalización de las empresas; FIDEIN* financiará la urbanización y equipamiento de parques industriales; INFOTEC* proporcionará información científica y tecnológica para mejorar, innovar la producción, ingeniería, planificación y mercadotecnia al sector industrial (59).

la Nacional Financiera programó en 1986, 640 mil millones de pesos para la Reconversión Industrial, independientemente de los mil millones de dólares que está aportando el Banco Mundial; la Nacional Financiera recibirá de la misma fuente un crédito adicional de 300 millones de dólares; la mitad se canalizarán a la industria textil, autotransporte y agroindustrial, en forma similar a los Fondos de Fomento. Ya se han asignado créditos por el equivalente a 152 millones de dólares (60).

De acuerdo a los resultados en las revisiones de los proyectos de inversión, plantas industriales y sus dimensiones, se efectuaron desincorporaciones a través de la disolución, liquidación y extinción de empresas; -

(59) Incluirá el Gobierno a más industrias en la reconversión, El Financiero, Secc. economía, p. 22, 30 de abril de 1987.

(60) Infinsa pondrá créditos a disposición de las empresas, Novedades, Secc. Finanzas, 4 de abril de 1988.

* Ver abreviaturas

se optimizó el uso de los recursos; se reorganizaron las líneas de producción; se fortaleció la infraestructura existente y se reforzó a otras empresas mediante los convenios de reestructuración financiera.

Las ramas más afectadas por la desincorporación fueron:

Acero. En el caso del acero la modernización es de carácter técnico-productivo y destacan los siguientes elementos:

- Cierre de instalaciones obsoletas e inviables económicamente,
- Venta de la participación estatal mediante la asociación con el capital extranjero.
- El mayor aprovechamiento de las materias primas.
- El uso óptimo de las instalaciones y reorganización de las líneas de producción.

La reconversión industrial en la rama de Acero se ha efectuado de la siguiente forma:

La primera fase consistió en rehabilitar financieramente, reestructurar y modernizar corporativamente al Grupo Siderúrgico, donde SIDERMEX es la empresa controladora de Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas, S.A. y Altos hornos de México, S.A.; se materializó un programa de rehabilitación financiera y se otorgó autonomía a las empresas del Grupo en su funcionamiento y operación; con relación al sistema de precios se autorizó un aumento bimestral del 95% en sus productos de acuerdo al incremento inflacionario.

En el cierre de instalaciones obsoletas e inviables se someten 33 de 93 filiales acereros al proceso de liquidación, fusión o resectorización y

representan el 40% del subsector; otras se venden al sector privado y su cial.

De las empresas liquidadas sobresale Fundidora Monterrey, S.A. y 35 asociados: Aceros Ecatepec, Aceros Chihuahua, Aceros Planos, Productora Mexicana de Tubos (PMT), las Plantas de AHMSA en Santa Clara y Lechería en el Estado de México, La Fundidora de Hierro y Acero, S.A. (FHSA) y retrasó la puesta en marcha de la segunda etapa de SICARTSA.

Sidemex ha despedido a más de 10,000 trabajadores; los últimos 600, fueron de la Cía. Hullera Mexicana que cerrará definitivamente.

La segunda fase de la reconversión industrial en el sector siderúrgico - prevee la posibilidad de vender empresas de bienes de capital: NKS, PMT, y SIDENA (61).

Se considera su participación en AHMSA y SICARTSA con la probable venta de acciones a capital japonés, a fin de concluir la segunda etapa de las Truchas *con la participación del Capital Foráneo; cabe mencionar el antecedente de diciembre de 1986, cuando el Titular de Energía, Minas e Industria Paraestatal visita China y Japón para hacer promoción e invitar

(61) Villarreal Rene, Revista de Comercio Exterior, marzo de 1988.

* El Proyecto SICARTSA se planeó en 3 etapas, en la primera etapa se realiza la inversión en 1972, en 1976 entra en operación la primera etapa, se instaló un alto horno para producir aceros redondos, varillas, perfiles ligeros, barras y alambros. la segunda etapa se vio afectada con la reducción del gasto público que consistía en obtener la autosuficiencia de acero; la etapa quedó adelantada y con el proceso de reconversión industrial se prevee la reanudación de Proyecto SICARTSA II para fines de 1987.

a los inversionistas a que participen en la industria paraestatal mexicana y exista intercambio tecnológico. Se explicó que este proceso de venta de 242 empresas mexicanas es la parte encaminada al cambio estructural (62).

Fertilizantes.- La reconversión se centró en las áreas técnico-productiva y comercial de FERTIMEX, de la siguiente manera:

-Reemplazo de las plantas obsoletas y contaminantes, mediante un programa de nuevas inversiones y de ampliación de las plantas ya existentes.

-Cierre de 20 plantas obsoletas por un total de 2.2 millones de toneladas de productos finales e intermedios.

-Fortalecimiento de la infraestructura de almacenamiento (27 bodegas rurales en las fases I y II y se inician trabajos en la fase III. Se han concluido trabajos en 35 de las 120 bodegas reguladoras; además se realizan inversiones para mecanizar 18 bodegas) (63).

Azúcar.- La reconversión se ha centrado en aspectos técnico-productivos, que incluyen la venta, disolución, liquidación y extinción de ingenios.

El Proceso de modernización se inició en los ingenios San Sebastián, El Higo, Alvaro Obregón, Quesería, Tres Valles y Melchor Ocampo; la inversión requerida ascendía a 11 mil 698 millones de pesos; se han iniciado gestiones con el Banco Mundial para la obtención de los recursos.

(62) La Jornada, Sección el País, 9-XII-86.

(63) Informe de Labores de SEMIP, 1986-1987.

-Liquidación y venta de una gran cantidad de los ingenios para quedarse con el 51% del total, y crear 4 grandes HOLDINGS* (empresas controladas) en las mismas zonas del Territorio Nacional para garantizar el consumo del país y fortalecer las exportaciones; estas acciones se llevarán a cabo en los ingenios donde destaca el "obsoleto" para dar paso a la modernidad a nivel mundial (64).

El Sector público cuenta con el 60 ó 70% de los ingenios que existen en el país; de los 50 (de este sector), 16 se venderán, 4 cerrarán y 30 se modernizarán; el proceso será lento y los cierres, transferencias y ventas de algunos ingenios que no tienen razón de pertenecer a este sector.

La Secretaría de Programación y Presupuesto puntualizó que en la producción, distribución y comercialización del azúcar existe un gasto excesivo -entre el 25 y 30%- en los precios al consumidor pero que de lograrse realmente la reconversión del sector, éstos mejorarían y la INDUSTRIA OFICIAL SERA REALMENTE EFICIENTE, tal como ocurre en los ingenios privados del país con un ramo industrial fuerte y consolidado.

Se aseguró que existe la factibilidad socio-política y económica para vender y liquidar algunos ingenios de un 30 a 35%.

Cabe mencionar que la industria azucarera ha venido enfrentando una serie de deficiencias que afectan su sano desarrollo debido a diversos fac-

(64) Venderá el Gobierno la mitad de los ingenios por reconversión, El Universal, la. SEcción, p. 1, 6 de junio de 1987.

* Nombre que le dio la misma empresa Azúcar, S.A. de C.V., proyecto - que hasta el final del sexenio se encontraba en estudio de acuerdo con fuentes directas.

tores, entre los que destaca la falta de un adecuado mantenimiento de las instalaciones, la creciente descapitalización por la elevación de los costos de su producción, la obsolescencia de los sistemas de trabajo y ausencia de planeación han sido la causa de las fallas primordiales de esta rama (65).

Industria Naval.- Se registró agudo nivel de sub-utilización de la capacidad instalada en los astilleros del sector, principalmente, por la falta de un programa nacional que integre la demanda y la oferta así como de su financiamiento. En respuesta Astilleros Unidos, S.A., está instrumentando un programa de consolidación de la industria de la construcción naval y una estrategia que consiste en compartir con el extranjero el excedente de la demanda interna de embarcaciones a cambio de obtener asistencia técnica para la construcción naval en México.

Autotransporte e Industria Ferroviaria.- En esta rama predominó la venta de la participación estatal mediante la asociación con firmas extranjeras. La vertiente en la modernización del autotransporte ha sido principalmente en el aspecto técnico productivo; se han efectuado diversas negociaciones con tecnólogos extranjeros y creando nuevos modelos en autobuses y motores; Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril (CNCF) adquirirá tecnología General Motors para la rehabilitación, modernización y fabricación de locomotoras.

Del estudio de las características se podrá apreciar los resultados que la reconversión ha tenido en los siguientes aspectos:

(65) Gradual de la reconversión azucarera, Sección Editorial, 6 de junio de 1967.

En siderurgia, la reconversión se centró en la reestructuración corporativa al considerar a SIDERMEX como empresa controladora y otorgarle autonomía de operación a AHMSA y a SICARTSA, destacando la disolución, liquidación y extinción de Fundidora Monterrey, S.A., con la declaración de quiebra, el 9 de mayo de 1986 y el mérito de haber popularizado el término de reconversión con este evento.

En fertilizantes, se amplió y renovó la planta productiva, sobre todo en áreas de productos de alta concentración de los nutrientes en la capacidad instalada del 40 al 63% de 1983 a 1987.

En azúcar, se procedió a modernizar los Ingenios San Sebastián, El Higo, Alvaro Obregón, Queserías, Tres Valles y Melchor Ocampo; se ofrecieron en venta 26 ingenios para bajar del 75% al 50% la participación gubernamental en la producción nacional del azúcar (66).

La idea de la reconversión en México es que el petróleo deje de ser el principal producto de exportación y que los otros sectores de la economía, fundamentalmente el aparato industrial pase de ser gran absorbedor de recursos a generador, pues el fundamento económico de estas empresas ya no serán recursos transferidos por el Gobierno Federal, sino que esta base financiera será capital foráneo el cual tendrá que pagar al fisco.

El resultado es que sea el rubro de exportaciones el único que presente cierto crecimiento en el transcurso del sexenio.

(66) Nuevo nombre y conceptos modificados para lo que antes fue "reconversión industrial", El Financiero, Industria, p. 52, 13 de junio de 1988; cabe señalar que para este momento ya se le denominaba modernización.

CAPITULO V

DESINCORPORACION DE EMPRESAS PUBLICAS EN MEXICO

A). CRITERIOS PARA LA DESINCORPORACION DE EMPRESAS PUBLICAS EN MEXICO

Los criterios que se han seguido para la desincorporación de las empresas públicas se pueden clasificar de la siguiente manera:

Técnicos.- Comprende a las empresas públicas con problemas financieros, operativos, comerciales, administrativos y legales; de acuerdo con los criterios oficiales que dan a conocer las resoluciones de desincorporación:

-En el aspecto financiero se considera el déficit financiero, endeudamiento excesivo y altos costos en la producción.

-En el aspecto operativo; problemas laborales, representado por los contratos colectivos de trabajo que representan cargas financieras para la empresa.

-Aspecto tecnológico, comprende los procesos de producción obsoletos que por su atraso tecnológico requieran de su cierre, modernización y/o reestructuración.

-Comerciales: contracción del mercado interno y proteccionismo del mercado exterior.

-Administrativo: mala administración de los recursos y deficiente organización.

-Legales: como son huelgas y quiebras **.

** ver glosario

Lo anterior se resume en que su funcionamiento ya no es conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público (67).

Rentabilidad.- Este criterio es contable y considera a las empresas que no producen utilidades, que requieren de transferencias y subsidios para su funcionamiento. Es un juicio que va de la mano al criterio técnico; la traducción de no rentabilidad en este caso, es la incosteabilidad y las empresas no costeables se desincorporan.

Cumplimiento de los Objetivos.- En este criterio se incluyen las empresas que concluyeron la actividad que les fue encomendada o que no cumplen con el objeto social para el cual fueron creadas; se expresa de la siguiente manera: Cuando se cumplen los objetivos de los planes nacionales específicos, las industrias prioritarias involucradas pierden su prioridad y pueden ser desincorporadas.

Este criterio se ejemplifica con el plan seguido en el sector turismo de crear empresas -hoteles y restaurantes- para conseguir el despegue turístico, después se retira y localiza otro nuevo lugar donde vuelve a invertir para seguir generando un ciclo de desarrollo, lo cual hace que el plan tenga un carácter revolvente; lo anterior, se traduce en el cumplimiento del objetivo de crear hoteles y restaurantes para activar el turismo local, una vez activado se ha concluido el objetivo, se vende y se procede en otro lugar.

(67) Diarios oficiales que anuncian la desincorporación de empresas públicas, con fecha: 21-II-85, 6-III-85, 18-III-85, 9-V-85, 6-III-86, - 24-III-86, 26-XII-86, 11-II-87, 22-V-87, entre otros.

Forma de Pago: Mecanismo SWAP.- Este criterio se aplica en las empresas con deuda externa; consiste en pagar su deuda externa con acciones de la empresa para así favorecer la capitalización de sus pasivos y suspender las transferencias y subsidios por parte del Gobierno Federal. Se traduce en una venta parcial e involucra el uso de papel o títulos de deuda externa para su transferencia.

Criterio Jurídico.- Consiste en desincorporar a las empresas públicas que no están comprendidas como estratégicas ni prioritarias de acuerdo con el Artículo 26 párrafo IV, así como del Artículo 26 y 27, aún siendo empresas con números negros y con utilidades por lo tanto rentables o costeables.

El Artículo 27 constitucional indica que no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado en la explotación del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólido, líquidos o gaseosos o minerales radioactivos, además le corresponde exclusivamente generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica. En este Artículo establece la no concesión sobre la explotación de algunos energéticos.

El Artículo 28 constitucional en el párrafo IV indica las áreas estratégicas, son:

Acuñaación de moneda, correos, telégrafos, radiotelegrafía y la comunicación vía satélite, emisión de billetes por medio de un sólo banco, organismo descentralizado del Gobierno Federal; petróleo y demás hidrocarburos, petroquímica básica, minerales radioactivos y generación de energía nuclear, electricidad, ferrocarriles y las actividades que expresamente

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. Las empresas públicas que no se encuentren aquí comprendidas serán desincorporadas (68).

Con relación a las áreas prioritarias consideradas como tales, según el titular de la Secretaría de Programación y Presupuesto son en el área de Seguridad Social el Instituto Mexicano del Seguro Social, el INFONAVIT, el ISSSTE, y entidades de claro compromiso y responsabilidad que el Estado tiene la obligación de atender. Otras son CONASUPO y BANRURAL (69).

Cabe señalar que el Servicio Público de la banca y crédito no será objeto de concesiones a los particulares de acuerdo con el párrafo V del Artículo 28 constitucional.

Según la Ley Federal de las Entidades Paraestatales en el Artículo 6º define como áreas estratégicas las expresamente determinadas en el párrafo IV del artículo 28 de la Constitución y las actividades que señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión; las áreas prioritarias son las tendientes a la satisfacción de los intereses populares. Como se podrá apreciar exactamente se define que se entenderá por estratégicas y prioritarias; sin embargo, las áreas estratégicas las define el artículo 28 Constitucional y las prioritarias quedan al arbitrio del Gobierno Federal, de manera que cuando se habla de algunas empresas que son desincorporadas por la Ley Federal de las entidades paraestatales, se refiere a las empresas de participación estatal minoritarias, que ya no considera

(68) Conferencia de Prensa ofrecida por los Licenciados Gustavo Petriccio II y Carlos Salinas de Gortari en el Salón Carranza de la residencia oficial de los Pinos en la presentación del PAC el 22-VI-86 p. 26.

(69) Conferencia de prensa, Ob. Cit. p. 26 y 27.

en su texto, que no sean comprendidas en los artículos 26, 27 y 28 consideradas como innecesarias para la rectoría estatal, motivo por el cual son sujetas a desincorporación.

Este criterio se traduce a decisiones discrecionales y su justificación es la concentración de recursos y que la acción del Estado sea en actividades estratégicas y prioritarias.

Estos criterios son congruentes con los propósitos de este período en estudio con los Programas de Aliento y Crecimiento y el Pacto de Solidaridad Económica, que tiene el objeto de racionalizar los recursos, que haya disciplina presupuestal y la modernización tendientes a imponer la austeridad en el gasto público y combatir toda desviación o desperdicios para contrarrestar:

- Los efectos de la grave escasez de recursos económicos y de los fenómenos especulativos e inflacionario.
- Reducción de la Carga Fiscal que le permita la generación de ingresos.
- Disminución de los subsidios que se requieren para su operación.

Criterios de Selectividad.- Consiste en impulsar a las empresas públicas que pueden ser exportadoras y competitivas en el exterior; las que no, se someterán a revisión para su posible desincorporación.

PAPEL DE LA COMISION INTERSECRETARIAL GASTO FINANCIAMIENTO

La Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento juega un papel importante en la desincorporación de Empresas Públicas porque a partir de ella, se decide el procedimiento de desincorporación y se elige a la empresa pública.

Se integra por los Secretarios de Programación y Presupuesto, de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la Federación, dos subsecretarios de la primera y segunda y uno de la tercera; la preside alguno de los titulares de las Secretarías alternadamente según convenga; cuenta con un Secretario Técnico designado por la SPP y es el responsable de la formulación de los estudios que la Comisión le encomienda. Para lo cual cuenta con el apoyo del personal técnico administrativo de las tres Secretarías; en ocasiones participa la Secretaría Coordinadora de Sector u otra Secretaría que apoye con su información para tomar una decisión.

De sus atribuciones resalta lo concerniente al examen de las empresas públicas más importantes y de aquellas que presentan condiciones críticas, en coordinación con los Coordinadores de Sector que corresponda según la entidad, y en su caso, con las propias entidades para proponer las medidas conducentes (70).

De lo anterior se perfilan las medidas que se pueden derivar de los estudios de la Comisión, como son las de la desincorporación paraestatal a través de alguna de sus modalidades: venta, disolución, liquidación y extinción, transferencia y fusión de empresas públicas.

B) PROCEDIMIENTO DE DESINCORPORACION DE EMPRESAS PUBLICAS

a) Disolución, Liquidación y Extinción.- Estas formas de desincorporación están estrechamente relacionadas debido a la convergencia de los procedimientos para extinguir a la empresa en conflicto.

(70) Diario Oficial de la Federación del 26 de enero de 1983.

Este proceso implica la recuperación de recursos y en todos los casos la cancelación de proyectos previstos en la reorganización económica de las empresas públicas, proyectos a los que ya no se les destinará presupuesto; esta política se relaciona también a la política sectorial, debido a que es donde se decide la no realización de los proyectos de inversión que ya se habían previsto (71).

Al disolver la entidad paraestatal se concluyen las actividades de la empresa y es a partir de este momento cuando se inicia la liquidación, momento en que se causa un costo al liquidar a los trabajadores y pasivos que tuviera la empresa; se concluyen las operaciones sociales de la empresa que quedarán pendientes, se cobran las deudas que otras personas físicas o morales tuvieran con la empresa. Todo esto para evitar que una vez extinguida la empresa haya reclamación.

El activo fijo se vende, lo que no sucede con las que estaban solamente constituidas estatualmente (72) por ejemplo las 14 que no tenían activo y que sólo estaban constituidas estatualmente; por razones de política sectorial no se realizan los proyectos de inversión anteriormente previstos, "su liquidación dan una dimensión real al universo de entidades de la industria paraestatal"(73).

Lo anterior se refuerza en las palabras del secretario de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

(71) SEMIP, Reestructuración de la Industria Paraestatal, 17-11-85, Excelsior.

(72) Excelsior, Op. Cit. 17-11-85

(73) SEMIP, Reestructuración de la Industria Paraestatal, Cuadernos de Divulgación No. 25.

"Hoy hay un costo, mañana un ahorro que permite, en consecuencia, ampliar oportunidades de inversión" (74).

Este proceso también está previsto en el proceso de reconversión industrial como medida de modernización con el cierre de los procesos productivos obsoletos o que estaban con déficit financiero.

En una publicación de la Secretaría de Programación y Presupuesto, Secretaría de Turismo y Secretaría de Energía Minas e Industria Paraestatal del 4 de marzo de 1985, se asegura que las liquidaciones, disoluciones y extinciones autorizadas al 28 de febrero del mismo año, eran empresas -- que no se encontraban en operación y que no contaban con activos, así -- que su cancelación significa la recuperación de recursos ociosos; además la mayoría de ellas no tenían trabajadores (75). No se especifica cuáles son.

La Ley General de Sociedades Mercantiles da las bases para la disolución de las sociedades mercantiles, afectando a las empresas de participación estatal mayoritarias y minoritarias que en su mayor parte son Sociedades Anónimas con actividades mercantiles; esta Ley, diferencia a la -- Asamblea General de la Asamblea extraordinaria:

La Asamblea General de Accionistas se constituye en el Órgano supremo de la Sociedad, encargada de acordar y ratificar los actos y operaciones de

(74) Conferencia ofrecida por los Lics. Gustavo Petriccioli, Secretario de la SHCP y Carlos Salinas de Gortari, Secretario de la SPP, en el Salón Carranza de la Residencia de los Pinos, 22-VI-86.

(75) Excelsior, Reestructuración de la Industria Paraestatal 17-II-85.

ésta. La Asamblea Extraordinaria es cuando se va a acordar o reconocer la disolución anticipada de la Sociedad, con el consentimiento de los accionistas; el acta de esta asamblea se protocoliza ante notario y se inscribe en el Registro Público de Comercio.

La liquidación está a cargo de uno o más liquidadores, los cuales representan legalmente a la Sociedad; son nombrados por acuerdo de los socios, -El Gobierno Federal como socio mayoritario es el que decide y elige a sus liquidadores-, en la Asamblea Extraordinaria.

Para que los liquidadores puedan ejercer sus funciones se tienen que inscribir en el Registro Público de Comercio, mientras no se realice esta operación, la Sociedad en conflicto continúa operando, cuando se ha hecho este trámite se les entregará por parte de los Administradores a los liquidadores, todos los bienes, libros y documentos y se levanta un inventario del activo y pasivo social, al que se le denomina "inicial". Los liquidadores deben sujetarse a las estipulaciones del contrato social o a la resolución que tomen los socios en la Asamblea Extraordinaria (76).

Conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles los liquidadores tienen las siguientes facultades:

- 1) Concluir las operaciones sociales que hubieren quedado pendientes al tiempo de la disolución.
- 2) Cobrar lo que se deba a la Sociedad y pagar lo que ella deba.
- 3) Vender los bienes de la Sociedad

(76) Ley General de Sociedades Mercantiles, Artículo 242, Méx. 1983, Edit. Porrúa, p.

- 4) Liquidar a cada socio su haber social.
- 5) Practicar el Balance Final de la liquidación y someterlo a la aprobación de los socios, una vez aprobado se deposita en el Registro Público de Comercio.
- 6) Cancelar el Contrato Social, concluida la liquidación en el Registro Público de Comercio.

Cuando se trata de una sociedad Anónima en Comandita, es decir que los socios aportan los fondos sin participar en la gestión de la misma, los liquidadores, en balance final indicarán a cada socio la parte correspondiente de su haber social; este balance se publicará cada 10 días tres veces, y los libros y papeles de la sociedad quedan a disposición de los socios, quienes tienen un plazo de 15 días después de la última publicación para presentar sus reclamaciones a los liquidadores. Después de este plazo los liquidadores convocan a una asamblea general de accionistas que uno de ellos preside, para que aprueben el balance final y procedan a pagar lo correspondiente a cada socio contra los títulos de las acciones que cada uno posea (77).

La Secretaría de Energía Minas e Industria Paraestatal emitió un procedimiento para la disolución y liquidación de las sociedades anónimas de participación estatal mayoritarias, que aprobó la Secretaría de Programación y Presupuesto (ver anexo 2), en el cual se perciben tres fases que son:

(77) Ley General de Sociedades Mercantiles, Diario Oficial 4-VIII-1934, Arts. 5, 178, 182, 194, 229, 235, 236, 237, 240, 241, 242, 247 y -- 248.

1). Decisión a nivel central, el Gobierno FEderal elige a través de los coordinadores de sector a la empresa que se va a liquidar, se propone al Titular del Ejecutivo y la disposición para la liquidación y extinción de la empresa de que se trate.

2). Es a nivel de la empresa afectada, es cuando ya se avisó al órgano de Gobierno que la empresa se va a liquidar y extinguir y éste convoca a una Asamblea Extraordinaria para el conocimiento de los accionistas y nombrar a los liquidadores que serán inscritos en el Registro Público de Comercio.

3). Corresponde propiamente a la disolución y liquidación de la empresa por los liquidadores.

El anterior procedimiento es un desglose de la Ley de Sociedades Mercantiles, en su segunda y tercera fase, y la primera que corresponde a la decisión del Gobierno Central, sólo especifica la facultad de los coordinadores de Sector y de la Secretaría de Programación y Presupuesto, como dependencia Globalizadora para la decisión; sin embargo este procedimiento no menciona las actividades de la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento, Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

En esta primera fase también se debe considerar el o los estudios de la empresa en cuestión con relación al cumplimiento de sus objetivos sociales e impacto en el grupo social que se interrelaciona por sus actividades con la empresa, así como los criterios técnicos: Administrativo, operativo y financiero, que tomará en cuenta el coordinador de sector.

No menciona las características de los liquidadores, lo cual puede retrasar el procedimiento de liquidación como sucedió en algunos casos del -- Grupo Fisonex; también debería mencionar el control y evaluación por parte del Gobierno Federal.

En las resoluciones para la desincorporación publicadas en el Diario Oficial de la Federación se menciona el procedimiento por parte del Gobierno Federal para el proceso de desincorporación y las responsabilidades -- de cada Secretaría, en este caso, de la disolución, liquidación y extinción de empresas de participación estatal y fideicomisos.

1). Secretaría Coordinadora de Sector.- En función de la orientación de la política económica y del Plan Nacional de Desarrollo y Programas Sectoriales, analiza a las entidades que coordina en base a aspectos financieros, operativos, comerciales, administrativos y legales y determina -- si alcanzaron los propósitos para los que fueron creadas o que no alcanzan sus objetivos.

Propone la desincorporación de las empresas para liquidación y disolución, de acuerdo a su análisis.

2). La Secretaría de Programación y Presupuesto expide la resolución para la disolución y liquidación.

3). La Secretaría Coordinadora de Sector.- Promueve y provee lo conducente para efectuar los procesos de disolución con apego a las disposiciones legales.

4). La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coor-

dinadora de las Sociedades Nacionales de Crédito, le corresponde designar, de entre éstas quienes fungirán como liquidadores de las empresas de participación estatal.

Con relación a los Fideicomisos:

5). Las Instituciones Fiduciarias proceden a realizar los actos conducentes para la extinción de los respectivos fideicomisos:

-Después de 20 días de la publicación en el Diario Oficial de la Federación someterán a la consideración de la SPP, como fideicomitente único de la Administración Pública Federal, los convenios de extinción correspondiente.

Para la liquidación y extinción de Empresas de participación estatal y fideicomisos:

6). La Secretaría de la Contraloría General de la Federación vigila y dirige el seguimiento de los procesos de disolución, liquidación y extinción.

7). La Secretaría de Programación y Presupuesto emite los lineamientos sobre el destino y aplicación de los remanentes, si los hubiera, o bien con respecto a los activos y pasivos.

8). La Secretaría Coordinadora de Sector.- provee lo necesario a fin de acelerar la conclusión de la disolución y liquidación. Además debe informar al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, en 10 días hábiles después de la publicación en el D.O.F. el proceso de disolución y liquidación, señalando la problemática financiera, administrativa y operativa, alternativas de conclusión,

y la estimación del tiempo para la conclusión del proceso de liquidación (78).

Independientemente del procedimiento que se sigue por parte del Gobierno Federal y de la liquidación por parte de los liquidadores, así como del papel que desempeña el gobierno de la Entidad, la Empresa debe preparar la información financiera y los registros de activos y pasivos que a continuación se enumeran:

Información Financiera:

-Integrar expedientes con:

. Los Estados Financieros de cada ejercicio social.

. Dictámenes del Auditor Externo

. Actas de la Asamblea de Accionistas en que conste la aprobación de los mismos.

-Libros de Control Accionario

. Que estén registradas las acciones que amparan el capital de cada uno de los socios.

. Que los títulos estén protocolizados ante Notario Público y registrado en el Registro Público de Comercio.

Activos:

-Auxiliares

. Registro del Activo circulante actualizado y depurado (caja y bancos, -

(78) Fuente: Diarios Oficiales de la Federación que anuncian el acuerdo de desincorporación con fecha: 21-III-85, 6-III-85, 18-III-85, 9-V-85, 6-III-86, 24-III-86, 26-III-86, 11-III-87, 22-V-87, entre otros.

inversiones y valores, clientes, cuentas por cobrar, deudores diversos, etc.).

. Inventarios y Pasquardos actualizados y depurados (bienes muebles que integran el activo fijo: muebles y equipo de oficina, maquinaria y equipo, equipo de transporte, etc.).

-Inmuebles de la entidad libres de gravamen y al corriente en el pago de impuestos federales y servicios municipales pasivos.

Auxiliares:

.Registro de pasivos actualizados y depurados: Proveedores, cuentas por pagar, acreedores diversos, préstamos bancarios, impuestos, etc.

.Personal

.Expedientes integrados del personal debidamente actualizados para proceder al pago de liquidaciones en el momento oportuno.

El conjunto de esta información tiene diferentes usos, como son: determinar el déficit financiero, el cual es un criterio para determinar su disolución, liquidación y extinción; para que las autoridades judiciales examinen el caso si así lo solicitan los trabajadores y se decida la quiebra de la entidad que pudiera ser motivo para disolverla y para efectuar la liquidación por los liquidadores (79).

b). Transferencias

Las transferencias de entidades paraestatales del Gobierno Federal a los Gobiernos Estatales, se efectúa en el marco del Convenio Unico de Desarrollo

(79) Documentos de seguimiento del procedimiento por la Contraloría Interna de Fisonex.

llo (CUD) el cual en el ^{apartado} aparato de Descentralización de la vida Nacional, establece que a través de los acuerdos de coordinación se promoverán y adoptarán las medidas jurídico-administrativas encaminadas a descentralizar las administraciones públicas: la federal a la estatal y la estatal a la municipal. En sus apartados contiene el que se refiere al traspaso de algunas entidades paraestatales de interés exclusivamente local: Gobiernos estatales y municipales que estén vinculados a los programas de desarrollo económico social y su ámbito de acción e influencia determine el desarrollo de los programas regionales.

Se detectó el procedimiento en los Diarios Oficiales de la Federación -- que anuncian los acuerdos para las transferencias, en éstos, se establecen las responsabilidades de las Secretarías y entidad federativa que participa como receptora de la entidad paraestatal.

-Secretaría Coordinadora del Sector: Formula estudios sectoriales y determina los supuestos previstos en el Convenio Unico de Desarrollo (CUD).

-Gobierno de la Entidad Federativa, de acuerdo al CUD, acepta la transferencia.

-Secretaría Coordinadora de Sector.- Realiza las gestiones conducentes a la transferencia en favor de la entidad estatal, de las funciones que desempeñaba el ejecutivo federal.

Secretaría de Programación y Presupuesto.- Formaliza en su oportunidad, mediante acuerdo de coordinación que al efecto celebre el Gobierno Federal con el Gobierno de los Estados, en el C.U.D.

-Secretaría de la Contraloría General de la Federación.- Vigila y evalúa la operación y los resultados de las entidades objeto de la transferencia, estableciendo como consecuencia la posibilidad de que regresen al control del Ejecutivo Federal cuando exista mal manejo en la conducción de la entidad, así como de su administración.

-Ejecutivo Federal.- Pacta la prestación de Asesoría Técnica a los gobiernos Estatales para asegurar la función de las entidades transferidas a los gobiernos estatales.

c). Fusión de Empresas Públicas

Consiste en agrupar entidades paraestatales por actividades complementarias y de integración por ramas, realizado por el Sector Coordinador de Sector.

El procedimiento para la fusión de empresas de participación estatal mayoritaria es el siguiente (80).

- 1) La Secretaría de Programación y Presupuesto o la Secretaría Coordinadora de Sector, cualquiera de los dos puede presentar la propuesta.
- 2) El Consejo de Administración.- Propone los convenios de fusión a la Secretaría de Programación y Presupuesto.
- 3) La Secretaría de Programación y Presupuesto instrumenta jurídicamente la propuesta y la somete a la consideración del Presidente de la República.

(80) Dirección General de Asuntos Jurídicos, Procedimiento para la Fusión de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, SEMIP, 4-11-87.

4) El Presidente de la República, o la Secretaría de Programación y Presupuesto expiden el ordenamiento que disponga la fusión.

5). El Coordinador Sectorial señala la forma y términos en que deba efectuarse la fusión.

6) El Consejo de Administración convoca la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para acordar la fusión con otra sociedad; cabe mencionar que la fusión de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberá ser decidida por cada una de ellas; además, las empresas involucradas deben solicitar permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores para reformar sus estatutos.

7) La persona designada por la Asamblea formaliza el acta de la Asamblea: Protocoliza ante el Notario Público, inscribe en el Registro Público de Comercio.

8) El Director de la Empresa celebra un convenio para efectuar la fusión y realiza la fusión; este acuerdo se debe publicar en el Diario Oficial de la Federación.

9) La Secretaría de Programación y Presupuesto o el Coordinador Sectorial, da de baja la clave programática presupuestal de la (s) empresa (s) fusionada (s) con la copia del Acta de la Asamblea General en que aprobó el balance final.

d). Venta de Paraestatales

En la venta de empresas públicas se detectaron dos prerequisites, que tuvo que realizar el gobierno federal para hacer posible el procedimiento de venta y son:

a) Reestructuración financiera principalmente con la asunción de pasivos, por el Gobierno Federal en estas empresas un claro ejemplo fue el caso de DINA, cuando SEMIP anunció que la demanda de tecnólogos extranjeros, para invertir era el saneamiento financiero; en el caso de los ingenios - el Sector Privado y Social anunciaron que no harían ofertas hasta que el Gobierno asumiera los pasivos (81).

b) Cancelación de Contratos Colectivos de Trabajo: Cambiar los contratos colectivos de trabajo que no le convinieran al capital extranjero, teniendo los trabajadores que pensar en nuevas condiciones de trabajo; además - liquidar a los trabajadores; así las condiciones serán atractivas para el capital extranjero pues éstas son iniciales (82)

Existen cuatro formas de venta en las empresas públicas, las cuales se - detectaron en los diarios de mayor circulación, estas formas son:

- 1) Canje de Bonos por acciones de las empresas expropiadas con la Banca.
- 2) Canje de Deuda Externa por acciones de la empresa o transformación de débitos en inversión (SWAP).
- 3) Transacción directa de la Sociedad Nacional de Crédito asignada por - la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con compradores previamente seleccionados; se da como un proceso cerrado y una operación individual.
- 4) Venta de acciones en el mercado de valores e inversionistas interesados; se da como un proceso abierto, puede ser paulatino y atomizado y la oferta es pública.

(81) El Financiero, Secc. Industria p. p. 1 y 27, 23-IV-87

(82) La Jornada, Secc. El País, p. 5, 26-III-86

1). Canje de bonos bits por acciones de las empresas expropiadas con la Banca.

Se vendieron empresas ante la inconformidad de los afectados; el Gobierno Federal devuelve activos no crediticios utilizando el razonamiento de que las industrias son prioritarias mientras estén vinculadas a planes nacionales y cuando esto se ha cumplido las compañías involucradas pierden su prioridad y en consecuencia se venden.

En la devolución de hoteles y de los valores que tenía la banca, fueron indemnizados con bonos bits casi el doble del capital contable de los bancos expropiados sin que los afecte el impuesto sobre la renta; estos bonos se canjearon por acciones de empresas, quedando así la banca sin tales valores (83).

2). Canje de deuda externa por acciones o capitalización de pasivos (SWAP)

Ha sido utilizado por la Secretaría de Fomento Industrial. Este mecanismo se hizo con la idea de que las empresas con pasivo o endeudadas con el exterior resolvieran sus problemas financieros mediante trueque de acciones por capital extranjero. Este mecanismo fue estudiado por áreas hasta ese momento restringidas para los extranjeros y parcialmente para los nacionales en petroquímica secundaria, autopartes aeronáuticas, minería, pesca y turismo

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras da a conocer las soluciones al endeudamiento de las empresas mediante este mecanismo de sustitución de deuda por acciones con la siguiente lógica:

(83) La Jornada, Secc. El País, p. 5, 26 de marzo de 1986.

-Participación de "capital neutro" en la economía nacional.

-Promover las inversiones del exterior provenientes de industrias medianas y pequeñas.

El capital neutro es en el sentido de que no importan las restricciones -- que se tengan en cuanto a composición de capital, debido a que esta inversión no se contabiliza al país del que provenga (84).

A este mecanismo también se le denomina SWAP y es definido cuando el Presidente de la Empresa Brasileña de Turismo (EMBRATUR) viaja a México para estudiar el proceso de conversión de la deuda en inversiones, sobre todo - en el sector turismo, en que los bancos acreedores de Estados Unidos asociados a las grandes cadenas internacionales de hoteles Holliday Inn, Hyatt Fiesta Americana, Sheraton y Quality Inn, intervienen (85).

Este mecanismo se efectuó como acuerdo de la Secretaría de Programación y Presupuesto entre México y los bancos acreedores; sin embargo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público advierte el efecto negativo de cambiar la deuda externa por inversión por la conversión a deuda interna. La misma informó que en 1986 se recibieron 136 solicitudes de inversión extranjera de las cuales 11 se cerraron por 12 millones de dólares, y 75 estaban en proceso por un total de 450 millones de dólares: este procedimiento es apoyado por los legisladores estadounidenses al insinuar que se les pague

(84) Javier Rodríguez Gómez, Empresas con deuda externa podrán pagar con acciones dijo SECOFI. La Jornada p. 13, 13 de agosto de 1986.

(85) Brasil Estudia el tipo de SWAP mexicano para fomentar el turismo, No vedades, Sección Finanzas, México 5 de abril de 1988.

la deuda entregándoles la industria petrolera o parte del territorio Nacional (86).

Es hasta el 3 de febrero de 1988, cuando se publica en el Diario Oficial de la Federación la Resolución General que sistematiza y actualiza las Resoluciones Generales Emitidas por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras; la cual indica la autorización a los inversionistas extranjeros para que en cualquier proporción adquieran acciones o partes sociales representativas de todo aumento de capital social que decretan las sociedades mexicanas, exceptuando de esta situación los casos que mediante esta operación, rebasen el 49% del capital social de la empresa.

Tampoco entrará en este caso la compra y rescisión de acciones que se realicen utilizando el esquema de capitalización de pasivos y sustitución de deuda pública por inversión, lo que representa un límite a las operaciones de cambio de deuda por acciones de empresas o transformación de débitos de inversión, pues las empresas endeudadas generalmente ya tienen participación foránea, por ejemplo el caso de DINA. Este mismo documento autoriza el nombramiento de miembros de nacionalidad extranjera en los órganos de gobierno sin resolución previa de la Comisión. Este mecanismo de sustitución de deuda por acciones es denominado en la resolución citada como el mecanismo SWAP, que significa trueque (87).

(86) Excelsior 14 de Agosto de 1966, p. 4A y Pedro Enrique Amendáriz, Heritaje y su visión de México, 24-III-69. La Jornada p. 6; la. de 3 partes: "tanto Tammén como Young insisten en sus respectivos informes en que la única salida para nuestro país es una "verdadera reprivatización" que vaya más allá de la retórica que, en su opinión, es lo único que ofreció De la Madrid (...) México debe privatizar Petróleos Mexicanos (PEMEX). Después vender dos terceras partes del Sistema Bancario que quedan en manos del Estado y hacer corte drástico en la "abusiva" burocracia federal".

(87) El Financiero, Secc. Economía, p. 47, 4 de febrero de 1988.

3). Transacción Directa con la Sociedad Nacional de Crédito.

La S.N.C. se designa por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la transacción se hace con compradores previamente seleccionados. Este mecanismo ha sido el más frecuente en el período 1983-1988. La Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento, ha emitido los "Lineamientos Generales - para la Venta de Acciones de Entidades Paraestatales no Prioritarias a los Sectores Social y Privado". En estos lineamientos se asignan las responsabilidades de las dependencias que participan y sobre todo de las S.N.C.

Existe además, un procedimiento emitido por la SEMIP que en forma específica asigna las responsabilidades a las dependencias centrales y al Consejo de Administración de las empresas afectadas. Cabe mencionar que este procedimiento es diferente a los de disolución, liquidación y extinción, transferencia y fusión, pues la decisión de venta no aparece en el Diario Oficial de la Federación, aparece en los Diarios de mayor circulación como es el Excelsior, El Financiero y en ocasiones otros.

La Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento es la que decide que entidades paraestatales se venden; la venta es al 100% de la participación - ya sea minoritaria o mayoritaria: la SHACP es la Coordinadora del proceso y las S.N.C. las ejecutoras del proceso de venta de las acciones, que incluye el procesamiento de la información, análisis, evaluación técnica financiera y la venta de las acciones representativas de la participación es total, son consideradas propiamente como una operación individual.

Lo anterior denota la importancia de las Sociedades Nacionales de Crédito al ser los elementos operativos que ejecutan la venta; sus funciones son -

las siguientes: (88)

- Formular los Prospectos informativos de las empresas para ser ofrecidos -- en venta.
- Proporcionar información y orientación al público de los sectores social y privado.
- Formular una Evaluación Técnica Financiera de las empresas.
- Recibir y evaluar las propuestas de compra conforme a la propia evaluación técnica financiera de las empresas.
- Otorgar apoyos crediticios cuando en su caso sean autorizados.
- Identificar compradores potenciales, promover y efectuar la venta.
- Dar seguimiento al proceso una vez concluida la venta.

La formulación de prospectos informativos, constituye la base para que las personas físicas o morales tengan conocimiento de la venta y para que la -- misma Sociedad Nacional de Crédito se forme un criterio y una base para ana lizar las propuestas de compra y realice la evaluación técnica financiera - de la empresa y sus posibles compradores.

Una vez que la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento ha decidido - cuales empresas se venden, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público in- terviene ante las Secretarías para asegurar que la empresa proporcione la - información a la Sociedad Nacional de Crédito asignada.

Las Secretarías informan a la empresa seleccionada para que proporcionen --

(88) Lineamientos Generales para las Instituciones de Crédito que Venderán Acciones de Entidades Paraestatales no Prioritarias a los Sectores So cial y Privado. Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento.

los datos a la Sociedad Nacional de Crédito asignada.

La SHCP comunica a la S.N.C. el momento en que iniciará los estudios para la formulación del prospecto informativo.

La S.N.C. elabora el prospecto informativo considerando los siguientes aspectos: Histórico, proyecciones de todo tipo de información financiera, contable, administrativa, de producción, ventas, compras, mercado, tecnología, entre otros, con una cobertura temporal suficiente, para que los compradores posibles tengan una base para formular sus propuestas de compra.

También elabora un resumen para los interesados, el cual es gratuito.

La SHCP conoce la integración del prospecto y autoriza una cuota de recuperación a los solicitantes del prospecto antes de ser distribuido.

Se encontró que las Sociedades Nacionales de Crédito efectuaron dos tipos de promoción:

1) Oferta pública. - Se publica la relación de empresas de participación estatal ya sea mayoritarias o minoritarias en forma conjunta, la cual es autorizada previamente por la SHCP. La publicación puede ser de varias Sociedades Nacionales de Crédito; esta publicación se constituye en el Aviso de Venta y consiste en una relación con el nombre de la empresa, actividad y porcentaje de la participación, S.N.C. designada y el lugar para acudir a recabar información.

2) Promoción Directa. - La S.N.C. acude a las diferentes Cámaras y Agrupaciones relacionados con la actividad de la empresa y/o del sector social con el fin de buscar comprador dentro del plazo de la oferta pública; como parte de la estrategia de venta.

En el caso de la Ofeta Pública la publicación es un bloque y posteriormente cada S.N.C. publica avisos particulares tan pronto como estén preparados para realizar la venta y el plazo para que los interesados presenten su propuesta de compra, misma que es recibida por el banco para su análisis.

Los lineamientos emitidos por la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento mencionan los criterios para la identificación de compradores; para los cuales se debe considerar la actividad de las empresas, participación de inversionistas extranjeros, estructura del mercado, políticas y programas del Gobierno Federal, considerándose como partes de la estrategia de venta, a quién se dirige. Los criterios para identificar a los compradores por orden de importancia son:

- Accionistas de las empresas.- para los otros accionistas copropietarios de la misma empresa que estuvieran interesados en la compra de las acciones, respetando los lineamientos de inversión extranjera determinados por SECOFI.
- Trabajadores de la misma empresa, opción para formar una cooperativa.
- Inversionistas de la misma actividad u otros accionistas pero que sus actividades sean similares a las de la empresa en venta, cuidando de no formar monopolio ni oligopolios, con ayuda de SECOFI, que estudiará el mercado e informará a la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento.
- Proveedores de insumos de la misma empresa, interesados en adquirirla y así participen directamente en la producción y comercialización de los productos derivados de los insumos que proveen.
- Clientes de la empresa para seguir asegurando el suministro.

-Al Sector Social en General.

-Al Sector Privado en General.

Los interesados en adquirir la empresa en venta deben proporcionar datos básicos, situación legal, nacionalidad, residencia y ofrecer garantías colaterales que aseguren solvencia económica y moral del solicitante (89).

En la elección del posible adquiriente de la participación estatal. La Sociedad Nacional de Crédito procede a la depuración de solicitantes que no sean viables y selecciona a los compradores idóneos más firmes y viables, demostrado en sus cartas de interés, mismos a los que se les puede solicitar un depósito, que de ser aceptado, se considera un anticipo y si no es aceptado, se reintegra con sus respectivos intereses; ésta no representa compromiso de venta.

La Sociedad Nacional de Crédito debe considerar para la selección del comprador la experiencia y la capacidad empresarial con la finalidad de asegurar la preservación de la planta productiva y del empleo, que contribuye a la descentralización industrial y regional; que apoya la sustitución de importaciones y promueve las exportaciones; que la venta implique un ahorro del Gasto Público vía recursos fiscales; que contribuya a desarrollar, con solidar o reorientar su producción a la demanda popular (90).

La Evaluación Técnica Financiera se elabora con base en los prospectos informativos, propuestas de compra de los posibles adquirientes con otros

(89) Lineamientos Generales, Idem Ob. Cit.

(90) Lineamientos Generales, Idem Ob. Cit.

puntos de vista y con el auxilio de avalúos del área especializada de la Sociedad Nacional de Crédito, encargada del dictámen de auditoría externa de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, información adicional del comisario de SECOGEF y si es necesario, avalúo de las acciones y del mercado en general para lo cual se apoyará en los estudios de la SECOFI; procede a elaborar la evaluación y técnica financiera, la cual debe ser pomenorizada ya que es un instrumento para tomar decisiones sobre la venta de la participación estatal, la cual debe ser en las mejores condiciones para el Estado.

Debe incluir los requerimientos indispensables, como son permisos, trámites e información especial, análisis de la empresa referente a su administración, estructura productiva, el mercado en el que se desenvuelve e información financiera lo más detallada posible; debe llevar los análisis de las propuestas de compra recibidas y la más conveniente en términos de precio, consideraciones de pago y la sugerencia del rango de precios y/o recomendará al candidato viable a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (91).

La Sociedad Nacional de Crédito puede formar paquetes de empresas para hacer más atractiva la oferta, de la misma rama productiva, pero también de diferentes actividades, siempre que el comprador reúna los requisitos y no forme parte de "grupos naturales" -de ramas productivas ya formadas-, para la concentración oligopólica o de que se formen grupos de poder.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público discute con la Comisión Inter-

(91) Lineamientos Generales, *Op. cit.*

secretarial Gasto Financiamiento para decidir la venta con base en la evaluación técnica financiera y demás información adjunta.

La Sociedad Nacional de Crédito con base en la autorización del rango de precios formaliza la venta cumpliendo con las disposiciones legales y con apoyo de la SHCP para el trámite ante las autoridades competentes.

Forma de Pago

Es diseñada por la Sociedad Nacional de Crédito, debido a su experiencia, pero es deseable que la operación se realice de contado, debido a las dificultades se podrán otorgar créditos y apoyos financieros para lo cual la SHC exigirá las garantías que considere necesarias y en caso de financiamiento, éste deberá ser complementario.

Las Sociedades Nacionales de Crédito por su parte realizarán un contrato con las entidades que se van a vender donde se establece los servicios que prestarán, las condiciones y honorarios o comisiones que se cobrarán con autoridades competentes; además, debe establecer el destino del dinero producto de la venta de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con relación al destino del dinero, esta ha variado, en los primeros años del sexenio, se anunciaba en el Diario Oficial de la Federación, que la Secretaría de Programación y Presupuesto emitiría los lineamientos sobre el uso o destino de estos recursos; años después Nacional Financiera, S.N.C., forma una especie de fondo revolvente, donde los recursos producto de la venta son utilizados para la creación de otras empresas y ultimamente este dinero se deposita en la tesorería de la Federación, tal como lo demuestran los criterios para la aplicación de los recursos provenientes de las ventas.

- "Si el titular de las acciones es total e parcialmente el Gobierno Federal, el producto neto de la venta deberá enterarse, en la proporción correspondiente, en la Tesorería de la Federación y registrarse en la Ley de Ingresos de la Federación respectiva.

- "Si las acciones enajenadas forman parte del patrimonio propio de una empresa, el producto neto de cada venta quedará en calidad de depósito en la Tesorería de la Federación y devengará intereses a la tasa que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales serán cubiertos por el Gobierno Federal.

- "Los recursos provenientes de la venta de las acciones se destinarán para financiar prioridades y programas contenidos en el Presupuesto Anual de Egresos de la Federación, de preferencia en las áreas de educación, salud, vivienda y protección al salario, con sujeción a las disposiciones presupuestales vigentes" (92).

Las Sociedades Nacionales de Crédito no participantes también pueden detectar entre sus clientes, a posibles compradores de las acciones en venta, las cuales se deben de canalizar a la SNC encargada de la venta, pero también puede realizar la operación como comisionista, estableciendo un convenio con la SNC encargada.

Las empresas que no se vendieron se relacionan detallando la causa que impidió su venta y se procede a reiniciarla con la identificación de nue-

(92) Pichardo Paqaza, Ignacio, El Proceso de Desincorporación de Entidades Paraestatales, (el caso de México), SECOGEF, México 1988, pp. 35-36.

vos compradores y nuevos rangos de precios, o bien someterlos al proceso de liquidación y extinción.

En este mecanismo se observan algunas estrategias para la venta de acciones:

Sugerido.- Cuando la SNC va a buscar comprador a los sectores social y privado o a un grupo especial de estos.

Anuncios publicitarios.- Al gran público a través de anuncios de venta ya sea en bloque o en forma individual y de los solicitantes seleccionar a uno de acuerdo a los lineamientos marcados por la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento.

Se trata de un proceso de privatización acelerado, es decir a la mayor brevedad, al ser considerado como prioritario en los lineamientos ya citados, para lo cual hacen atractivas ofertas ya sea por paquetes de empresas por rama o de especialidades diferentes; Las Secretarías Coordinadoras de Sector deben facilitar todo lo conducente para la rápida privatización.

En los tres casos, de DINA, Cloro Tehuantepec, S.A. de C.V., Industrial - Atlenquique y Subsidiaria Unión Forestal de Jalisco y Colima, S.A. (ver apéndice 1), muestran la aplicación de los lineamientos para la venta de acciones emitidos por la comisión intersecretarial y el procedimiento de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

También se observa la participación del capital extranjero de manera directa o indirecta, como es el caso de DINA que es directa o como Cloro Tehuantepec, S.A. de C.V. que es indirecta.

El proceso de venta de las acciones de las Entidades paraestatales, es facilitado con apoyos financieros o fiscales (93).

4). Venta de Acciones en el Mercado de Valores

Este mecanismo se da al público inversionista del mercado de valores, es una oferta pública y se puede considerar como un proceso atomizado porque las acciones pueden quedar en diferentes inversionistas pero con bajo porcentaje en la composición del capital social de la empresa. Algunas empresas públicas de México han sido sometidas a un proceso de lenta privatización mediante esta forma de venta, como lo fue el caso de Aeronaves de México antes de que se declarara en quiebra técnica, o como es el caso de Mexicana de Aviación.

La Bolsa de Valores, S.A. de C.V., facilita la realización de operaciones de compra-venta de valores emitidos por empresas públicas y privadas, con el propósito de obtener recursos para sus actividades (94).

En las empresas en que se enajena la participación estatal, se colocan valores de diferentes tipos entre el público inversionista a través de la bolsa.

Esta forma de venta, debe ser de acuerdo a la Ley del Mercado de Valores, que regula: La oferta pública de valores, la intermediación en el mercado de estos, las actividades de las personas que intervienen, el registro nacional de Valores e intermediación y las autoridades y servicios en mate-

(93) Lineamientos de la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento, - Ob. Cit.

(94) La Bolsa Mexicana de Valores, Estructura y Funciones, México 1984 Ed. Bolsa Mex. de Valores p. 4

ria de mercado de valores.

Las Leyes Mercantiles, los Códigos Civil para el Distrito Federal y Federal de procedimientos civiles y los usos bursátiles y mercantiles, son suplementarios a la Ley del Mercado de Valores.

El procedimiento bursátil se debe hacer de acuerdo a las normas del Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, el cual coincide con los lineamientos emitidos por la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento en la publicación previa de los dos periódicos de mayor circulación y no en el Diario Oficial de la Federación, como en el caso de la fusión, disolución, liquidación y extinción que si se debe de publicar en este diario de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles.

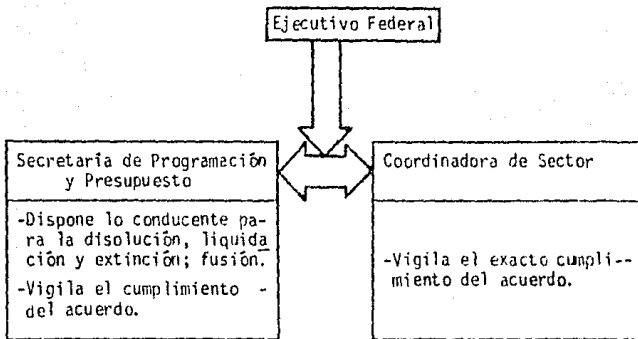
En la investigación de campo no se detectó ningún trato especial por la Bolsa, cuando se venden los valores representativos de la participación estatal con relación a los de empresas privadas.

C). DESARROLLO DEL PROCESO DE DESINCORPORACION

En la evolución de éste proceso, se han perfeccionado los procedimientos de desincorporación y la base jurídica; sobre todo si se compara a partir de 1978, cuando sólo intervenían el Titular del Ejecutivo Federal al decidir la disolución, liquidación y extinción de una empresa pública y las Secretarías de Programación y Presupuesto y la Coordinadora de Sector -generalmente la Secretaría del Patrimonio Nacional- participaban en disponer lo conducente para el procedimiento y en vigilar ambas el cumplimiento del acuerdo.

GRAFICA No. 3

PROCEDIMIENTO PARA LA DISOLUCION, LIQUIDACION
Y EXTINCION DE EMPRESAS PUBLICAS AL INICIO DE
LOS AÑOS OCHENTA



FUENTE: Diario Oficial de la Federación del 24 de abril de 1978 y 3 de enero de 1980.

La base jurídica era principalmente fundada en la Ley para el Control por parte del Gobierno Federal a Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, que desde 1947, autorizaba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a liquidar o traspasar empresas de participación; para 1966 y 1970, esta Ley se reformó, y autoriza a la Secretaría del Patri

mio Nacional que oyendo el parecer de las dependencias podía proponer al Ejecutivo acuerdos para disolver, liquidar o reestructurar entidades.

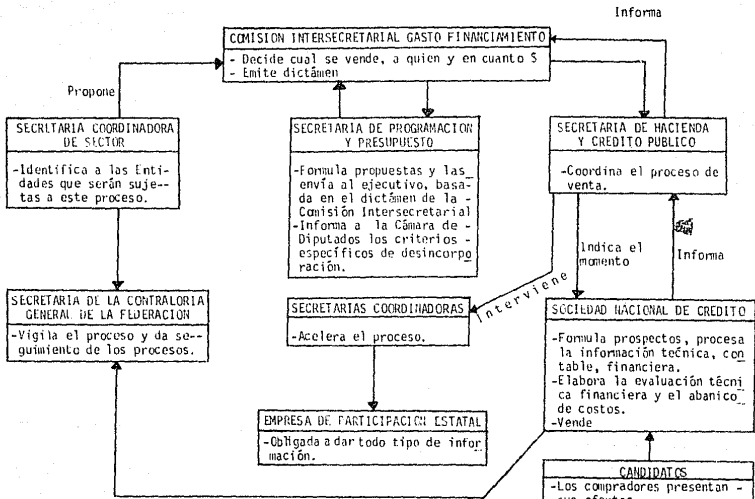
Esta disposición es amplia y no específica, como en la actual Ley Federal de Entidades Paraestatales que indica el procedimiento para cada empresa pública (organismos descentralizados, empresas de participación y fideicomisos).

La otra Ley que sirvió de base fue la Ley General de Sociedades Mercantiles que hasta el momento sigue utilizándose debido a que regula la constitución y funcionamiento de las sociedades de éste tipo, determina los requisitos que debe contener la escritura constitutiva de una sociedad los que junto con las demás reglas que se establezcan en dicha escritura sobre organización y funcionamiento constituirán los estatutos de la misma, que deben prever los casos de disolución anticipada y las bases para practicar su liquidación y el modo de proceder a la elección de los liquidadores cuando no hayan sido designados anticipadamente.

Cabe mencionar que los procedimientos que emitió la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal se basan en los lineamientos que da esta Ley.

Para 1985 en la disolución, liquidación y extinción de empresas de participación y fideicomisos ya participan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Sociedad Nacional de Crédito y la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, aparte de la Secretaría Coordinadora de Sector y la Secretaría de Programación y Presupuesto como se puede apreciar en la gráfica número 4.

GRAFICA No. 4



FUENTE: Lineamientos generales para las Instituciones de Crédito que venderán acciones de Entidades Parastatales no prioritarias a los sectores social y privado.

Elaboración propia.

El fundamento Jurídico también ha evolucionado; para 1985 la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal, Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal constituían toda una base jurídica del proceso de desincorporación de empresas públicas.

En 1986 se perfecciona el procedimiento, pues a partir de este ejercicio, se incluyó la disposición de que las propuestas formuladas por la Secretaría de Programación y Presupuesto para la desincorporación de entidades, deben estar basadas en dictámenes emitidos por la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento, según el Artículo 50 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 1986 (95).

En estos Decretos también se establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto, debe informar a la Cámara de Diputados de las razones y criterios específicos que fundamenten la desincorporación de empresas públicas.

En este mismo año aparece la Ley Federal de Entidades Parastatales (LFEP) que de manera más específica trata la desincorporación de empresas públicas en cada caso (ver cuadro 1); menciona que el procedimiento para la enajenación de la participación estatal, será por medio de las técnicas bursátiles, esta Ley no menciona técnicas como la del SWAP (trueque); además la LFEP se ha utilizado como criterio jurídico para la desincorporación de las

empresas de participación estatal minoritarias que ya no son contempladas_ y de manera discrecional se desincorporan 48 empresas con esta particularidad, las cuales se suman a las 717 sometidas a este proceso al 30 de junio de 1988 (96), ver gráfica número 5.

Etapas de la Desincorporación de Empresas Públicas

El proceso de decisión en torno a la desincorporación se puede dividir en etapas, debido a que en el desarrollo de la desincorporación paraestatal, se ha dado en bloques y cada vez con una especificidad o con el anuncio de alguna empresa de gran tamaño o importancia.

La primera etapa se considera de 1983 a 1984 y comprende la venta de 8 empresas, 3 del sector social: Bicicletas Condor, S.A., Accesorios Tubulares Especiales, S.A., y Talleres Tlajamalco, S.A.; seis empresas a inversionistas privados y Extranjeros: Vehículos Automotores, S.A. de C.V., Renault de México, S.A. de C.V.; la venta de estas empresas concretó la decisión del Estado de ampliar su participación en la fabricación de vehículos de transporte, de carga y de pasajeros y de retirarse de la producción de automóviles; se incluye la venta de Cigarros La Tabacalera Mexicana, S.A. de C.V., (empresa de Participación Estatal Minoritaria) Aceros Sonora, S.A.; se cancelaron tres proyectos que ya estaban cubiertos con las actividades de otras empresas; se liquidaron 10 empresas de participación estatal que eran inviables y que habían cumplido sus objetivos en las siguientes actividades: azucarera, naval, minera, química y los servicios (97).

(96) Ignacio Pichardo Pagaza, El Proceso de Desincorporación Ob. Cit. p.48

(97) Reestructuración de la Industria Paraestatal, Empresa Pública, Revista de Administración Pública No. 59/60, Méx. 1984; Ed. INAP p.167.

La Segunda etapa se inicia el 6 de febrero de 1985, cuando el Gobierno Federal a través de la Comisión Intersecretarial Costo Financiamiento decide desincorporar 82 entidades y estudiar 16 casos más; esta etapa abarca la liquidación de 31 empresas, 7 transferencias a gobiernos estatales -Yucatán, Hidalgo y Michoacán- y venta de 44 empresas de participación estatal.

De las 31 liquidaciones, de acuerdo a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, algunos no tenían viabilidad o ya habían cumplido sus objetivos no justificándose su presencia; otras no operaban, no poseían activos y su constitución era estatutaria, eran sólo proyectos.

De las 44 en venta, 31 eran de participación estatal mayoritaria y 13 de participación estatal minoritaria y sus actividades se realizaban en las áreas: textil, refrescos, electrodomésticos, cemento, papel, loza, autopartes, petroquímica secundaria, electromecánica y minerometalúrgica. Este proceso se cierra a principios de 1986, cuando se agregan a la lista 7 empresas de participación mayoritaria y una de participación minoritaria destacando por su importancia Fundiciones de Hierro y Acero, S.A. (FHASA).

La Tercera etapa se inicia con la declaración judicial de quiebra de la empresa Fundidora Monterrey, S.A., y 36 entidades más que se agregan a la lista, pues la meta era mantener 115 entidades en la industria paraestatal; al concluir esta fase las actividades efectuadas fueron siderurgia, producción de celulosa y papel, textiles, petroquímica secundaria, farmacéutica, industrias químicas, de máquinas y herramientas, metalmeccánica, azucarera y de producción de camiones y autopartes; (98), destacan la ya citada Fun-

(98) Anparo Casar y Wilson Pérez, El Estado Empresario en México: ¿Agotamiento o Renovación? Ed. Siglo XXI, México 1988. p. 158.

didora Monterrey, el Grupo Atenquique en celulosa y papel, el Grupo Rassi- ni y Torres Mexicanas, S.A., en la Industria metalmeccánica; Sosa Texcoco, - S.A., y Cloro Tehuantepec, S.A. de C.V., en la química; algunas filiales de DINA en equipo de transporte y las empresas de petroquímica secundaria (Hu- les Mexicanos, S.A., y Tetraetileno de México, S.A.) ingenios en venta y li- quidación; las empresas generalmente son grandes, por ejemplo: FUMCSA, Ura- mex y Ayotla Textil (99).

La Cuarta etapa se inicia a mediados de 1987 y se caracteriza por la asocia- ción tecnológica y de capital con firmas extranjeras con la finalidad de in- yectar recursos extranjeros frescos a las empresas paraestatales.

De esta manera se integra un nuevo mecanismo de venta caracterizado por la asociación con firmas foráneas, las cuales adquieren un porcentaje de accio- nes y dependiendo de los resultados, la participación se podrá ampliar. En este caso se encuentra DINA, NKS, Clemex y SIDERIA; se incluye en esta etapa a Minera Cananea y a Grafito de México, S.A., entre otras.

La idea de que las firmas extranjeras participen en las empresas de parti- cipación estatal es que, éstas se conviertan en el "soporte real financiero" (100), buscando con ello que el Estado deje de ser accionista mayoritario, incluso se plantea que la transnacionalización le permita al Gobierno Fede- ral recuperar recursos que destinaba para usos presupuestales y transferen- cias al pago de servicio de la deuda.

(99) Amparo Casar y Wilson Pérez, Ob. Cit. p. 159

(100) Prepara el Gobierno Federal la Desincorporación de un nuevo Paquete - de Empresas Paraestatales, El Financiero, Sección Industria p. 39, -- 1-11-88.

El caso más representativo es DINA, que ya había firmado en 1987 contratos con empresas estadounidenses -Chrysler y Navistar- para la suscripción de acciones (10 y 5%) de la paraestatal. Estas transnacionales se encargarían de atender las necesidades internas y penetrar el comercio mundial en autobuses y así el Estado dejaba de participar en este sector que se había considerado prioritario hasta ese momento, como lo es, el transporte al dejar de producir autobuses y troleibuses.

En 1988, la participación programada de la transnacional Chrysler aumentó al 49%.

En el caso de la producción de bienes de capital, las entidades se han vendido a las firmas japonesas; en NKS y Clemex ya tienen asociación japonesa de carácter tecnológico y de capital.

En esta cuarta etapa se ha instrumentado para venta de mecanismos de venta que involucra el uso de papel o títulos de deuda externa para su transferencia (101).

El Estado deja de participar en Siderúrgica Nacional, S.A., que es la única empresa en el país con capacidad para fundir máquinas y ensamblar motores para tractores agrícolas, así como componentes mayores de dichos vehículos. También se anuncia la venta de Rockwell de México, ANMSA, Fábrica de Herramientas Finamex, Cía. de Manufacturas Metálicas Pesadas, Electrometalurgia de Veracruz, Proyecto Químico de Productos Abrasivos, Fábrica de Tractores Agrícolas, Manufacturas de Cigüeñales de México, Mexinox y algunas empresas forestales (102).

(101) En Venta, 12 paraestatales más; la Operación Cananea, pendiente, El Financiero, Sección Económica, p. 53, 14-VI-88.

(102) En Venta, 12 paraestatales más; ibidem.

Universo de Empresas Públicas

En 1982 se contaba con 1155 entidades, de las cuales se desincorporaron - 664 a diciembre de 1987; posteriormente con el establecimiento del Pacto de Solidaridad Económica se acelera el proceso de desincorporación.

CUADRO No. 3

DESINCORPORACION DE EMPRESAS PUBLICAS DE
ENEPC DE 1982 A DICIEMBRE DE 1987

PROCEDIMIENTO	TERMINADAS	EN PROCESO	TOTAL
Venta	17	91	106
Liquidación	112	119	231
Fusión	36	42	78
Transferencia	20	3	23
Extinción	99	35	134
T o t a l	374	290	664

El número se había reducido a 511, lo que significaba una disminución del - 56.7% en términos relativos (103).

(103) Dirección General de Planeación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el mes de enero se decidieron 36 desincorporaciones y en febrero 27 casos (ver anexo 2), debido al compromiso con el Gobierno Federal de ampliar y agilizar la ejecución de los programas de desincorporación, de reestructuración y redimensionamiento, así como del incremento de la productividad del sector paraestatal; el siguiente cuadro muestra las desincorporaciones autorizadas y concluidas en los meses de enero y febrero.

CUADRO No. 5

DESINCORPORACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS EN
ENERO Y FEBRERO DE 1988

PROCEDIMIENTO	TOTAL AUTORIZADO	CONCLUIDAS
Venta	36	
Transferencia	2	
Fusión	1	2
Extinción	3	
Liquidación	23	10
Total	65	12

En el mes de junio de este mismo año el número de desincorporaciones ya era de 765 procesos autorizados y de 490 concluidos, lo que representa el

62%, y que es considerado como satisfactorio, (104) porque a pesar de la magnitud y complejidad de las desincorporaciones, de la falta de compradores en el caso de venta, la difícil situación económica y diversos problemas el número de los casos concluidos es bueno, sobre todo en cuestión de números, al alcanzar la meta en un 62%.

CUADRO No. 4

DESINCORPORACION DE EMPRESAS PUBLICAS AL
30 DE JUNIO DE 1988

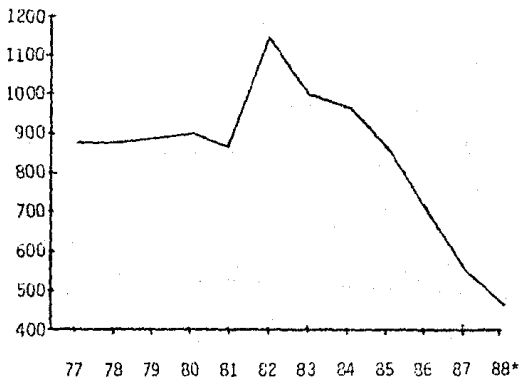
PROCEDIMIENTO	PROCESOS AUTORIZADOS	PROCESOS CONCLUIDOS	%	PROCESOS PENDIENTES
Liquidación	258	138	53%	120
Extinción	135	102	76%	33
Fusión	78	63	81%	15
Transferencia	28	23	82%	5
Venta	218	116	53%	102
Subtotal	717	442		275
Por disposición de la L. F. E. P.	48	48		--
T o t a l	765	490	62%	275

(104) Ricardo Pageza, Ignacio, Ob. Cit. p. 23

Cabe mencionar que un buen número de las desincorporaciones fueron reconsideradas, porque en ese afán de que el proceso sea lo más rápido posible, - no se consideraron adecuadamente; en otros casos fue de manera difícil debido a que el tipo de venta podía ser criticado, por ejemplo en Minera Cananea; se recurrieron a declaraciones de quiebra por motivo de disolución, pero que por tratarse del Gobierno Federal fue ampliamente criticado, incluso por las cámaras del poder legislativo.

En este sentido no se puede considerar satisfactorio pues las consecuencias sociales políticas de este proceso ha sido importantes.

GRAFICA No. 5



UNIVERSO DE EMPRESAS PUBLICAS EN MEXICO

FUENTE: Practicamente desmantelados, varios grupos de paraestatales, El Financiero, 20-1-88.

* Cifra anunciada por Pichardo Pagaza, Ignacio, El Proceso de Desincorporación, Ob. Cit. p. 21

De los 717 entidades, el 70% correspondió a empresas de participación estatal mayoritaria, el 5% a empresas de participación minoritaria, el 21% a fideicomisos públicos y el 4% a organismos descentralizados; estas cifras consideran las que se encontraban en proceso.

Para el mes de junio de 1988, el universo de entidades paraestatales no sujeto a proceso de desincorporación era de 449* cifra que incluye las 59 empresas de nueva creación, unas como producto de la fusión por ejemplo el Instituto Mexicano de la Radio, Televisión y Cinematografía o de entidades necesarias para el momento histórico, tales como: El fideicomiso para la Indemnización Bancaria, el Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios (FICORCA) o instituciones de salud como: el Instituto Nacional de Pediatría, el de Perinatología y el de Salud Pública (105).

Obstáculos en la venta de Paraestatales

Los principales obstáculos que impiden la agilización del proceso de venta son el tiempo y la falta de compradores; el primero ante la proximidad del fin de sexenio y el segundo, por la ausencia de compradores o si los hay - quieren todas las condiciones favorables.

1). El tiempo que requiere cada operación varía pero se consideraba que la mayor parte se terminaría al final del sexenio y las pendientes al inicio de la siguiente administración. Las que no se alcanzan a vender se someterán a rectificación y se conservarán o se liquidarán; la fecha límite para concluir el proceso de desincorporación era al 30 de noviembre de 1988.

(105) Pichardo Pagaza, Ignacio, El Proceso de Desincorporación, Ob. Cit.

Tenemos así, que casi al finalizar mayo faltaban de vender 130 empresas paraestatales lo que significa que en promedio debe venderse una empresa - por día hábil y así cumplir con el programa de redimensionamiento del Sector Público (106).

2). La venta se ha detenido por la falta de compradores en la iniciativa - privada, algunos de los cuales están interesados pero sólo si les autoriza operaciones de canje de deuda externa por acciones (swap), o bien otras - facilidades; los ingenios son una modalidad, por ejemplo: sólo se interesan las empresas refresqueras transnacionales, industriales privados y trabajadores organizados; las transnacionales quieren operar verticalmente, - es decir, que sólo aprovecharán el azúcar que necesiten en la elaboración - de su producto, lo que dificultaría el proceso de comercialización por los intereses predominantes. Los empresarios privados demandan facilidades de pago a plazos de 20 años sin intereses, y los trabajadores cañeros agrupados en la Confederación Nacional de Pequeños Productores no han recibido - respuesta por parte de Financiera Nacional Azucarera (107).

Esto mismo hace que el proceso no sea a la velocidad que el Gobierno Federal quisiera; ante tal situación se estudia la reapertura de las operaciones de capitalización de pasivos, pero se ocasionarían presiones sobre - la liquidez e influiría en la política anti-inflacionaria que contempla - el Pacto de Solidaridad Económica; en la asunción de pasivos afectaría el

(106) Esta obligado el Gobierno a Vender "al vapor" 130 Empresas Paraestatales, El Financiero, 24 de mayo de 1988, p. 50

(107) La Industria Azucarera podría derrumbarse con Privatización: GPC, El Financiero 12-VIII-88, p. 41

propósito de la reducción del déficit de las finanzas públicas de manera - que los objetivos del P.S.E. se contraponen con los de privatización de Empresas públicas.

Cabe señalar que el Gobierno se propuso, en el rubro de venta, vender 216 - empresas, pero hasta enero de 1988, sólo se habían vendido 107, restando - 109 (108), y aún con algunas liquidaciones de empresas que no se vendan, el número se reduciría a 90 empresas por venderse y así las ventas se tendrían que apresurar a casi tres empresas por cada dos días hábiles.

Procesos Distintos del Originalmente Solicitado por los Propios Coordinadores de Sector y que ya estaban Autorizados.

La aceleración en el proceso decisorio para la desincorporación de empresas públicas ha propiciado que se tomen decisiones inadecuadas, teniendo - que rectificar las mismas Secretarías Coordinadoras de Sector que antes habían solicitado o propuesto un proceso de desincorporación; esto indica - que la desincorporación enfrenta una carrera contra el tiempo, que se desarrolla de acuerdo al momento circunstancial en donde los principales obstáculos son lo complicado de los procesos tanto de la disolución, liquidación y extinción como el de venta que requieren precisamente de tiempo para el desarrollo y de estudios para decidir acertadamente; ya que se va a desincorporar, que proceso es el más adecuado. Se mencionan algunos casos detectados en los Diarios Oficiales de la Federación, pero sólo son un mínimo número.

En la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal son:

(108) Esta obligado el Gobierno a vender, El Financiero, Ob. Cit. p. 50

-Que la Compañía Metalúrgica La Unión, S.A., no entre en proceso de liqui-
dación y disolución, sino que ambas se fusionen con la Compañía Real del
Monte y Pachuca, S.A., subsistiendo la última como fusionante (109).

-Que Mármoles del Valle del Mezquital, S.A. de C.V., no se transfiera al -
Estado de Hidalgo, sino que se proceda a la enajenación de la participa-
ción estatal suscrita en esta entidad; la transferencia se inició el 13 de
febrero de 1985 (110).

-Que Azufres Nacionales Mexicanos, S.A., no se fusione con Azufrera Panamere-
ricana, S.A., sino que se proceda a su disolución y liquidación.

-El 3 de marzo de 1988, queda sin efecto el Acuerdo Publicado en el Dia-
rio Oficial de la Federación del 24 de marzo y 24 de diciembre de 1986, -
que suspende los procesos de disolución y liquidación de la Cía. Carbonera
La Sauceda, S.A.; la Fusión de Refractarios H. Flir, S.A., y Refractarios...
H.W. Flir de México, S.A., con Industrias Flir, S.A.; y la fusión de Immo-
biliaria SICARTSA con Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas, S.A.

-Industrias Flir, S.A., se disuelve y liquida (111).

-El 28 de marzo de 1988, queda sin efecto el acuerdo publicado en el Dia-
rio Oficial de la Federación del 12 de Agosto de 1980, en el que se autori-
za la fusión de la empresa de Participación Estatal Mayoritaria Azufrera...
Limonta, S.A. de C.V., con Azufrera Panamericana, S.A., en virtud de que -
las empresas Azufrera Limonta, S.A. de C.V., y Minerales Mexicanos Mayaqui,

(109) Diario Oficial de la Federación del 22-V-87.

(110) Diario Oficial de la Federación del 22-I-88

(111) Diario Oficial de la Federación del 3-III-88

S.A. de C.V., se han desistido formalmente de sus concesiones mineras y de la entidad Azufrera Panamericana, S.A., adquirió el total del capital social de las mismas, por lo que se inician los trámites de disolución y liquidación de Azufrera Limonta, S.A. de C.V., y Minerales Mexicanos Mayaqui, S.A. de C.V.

-Que no sea enajenada la participación estatal en la empresa Industrial -- Textil Bellavista, S.A., sino que se proceda a transferir los derechos y obligaciones que al Gobierno Federal o alguna entidad paraestatal corresponda en dicha sociedad en favor del Gobierno del Estado de Nayarit (112).

-Que no sea enajenada la participación estatal en las empresas AHMSA, Fábrica Nacional de Máquinas y Herramientas, S.A. de C.V., y la Cía. Constructora y Fraccionadora, S.A., sino que se proceda a su disolución y liquidación.

-Que la empresa Fletes del Mar, S.A., y Fletes Marsu, S.A., no entren en proceso de disolución y liquidación, sino que se proceda a la enajenación de la participación estatal en estas sociedades.

-Que la Empresa Inmobiliaria Daride, S.A., e Inmobiliaria Guadalupe, S.A., no sean fusionadas con Aceros Centro de Servicio, S.A., y Minerales Monclova, S.A., respectivamente, sino que se proceda a su disolución y liquidación; estas medidas han sido aprobadas por la Comisión Intersecretarial Gas to Financiamiento (113).

(112) Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo de 1988.

(113) Diario Oficial de la Federación del 16 de junio de 1988.

Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos:

-Que la empresa Servicios Atenas, S.A., no sea fusionada con la Cía. Industrial de Atenquique, S.A., sino que se proceda a la enajenación de la participación estatal que se tenga en esta entidad (114).

Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

-El 22 de mayo de 1987 se plantea la suspensión del proceso de fusión de la empresa Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., para lo cual se formará un grupo de trabajo que en el seno de la Comisión Intersecretarial analice la propuesta y después a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto se propongan las medidas precedentes.

Secretaría de Turismo:

-Que la empresa Inmobiliaria Hotelera, S.A., no entre en proceso de disolución y liquidación, sino que se proceda a enajenar la participación estatal (115).

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial:

-Que no sea enajenada la participación estatal en la empresa Trigo Industrializado COHASUPD, S.A. de C.V., sino que se proceda a su disolución.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

-Que la empresa Inmobiliaria Mexicana Industrial, S.A. de C.V., no entre en proceso de disolución y liquidación, sino que se proceda a la enajenación de la participación estatal (116).

(114) Diario Oficial de la Federación del 22 de mayo de 1987.

(115) Diario Oficial de la Federación del 22 de Mayo de 1988.

(116) Diario Oficial de la Federación del 16 de junio de 1988.

Sectores:

El proceso de desincorporación ha tenido diferentes alcances en los Sectores que conforman la Administración Pública Paraestatal.

La Secretaría de Gobernación desincorporó principalmente a través de la disolución, liquidación y extinción de empresas públicas relacionadas con la radiodifusión y televisión, es la Secretaría que más fusiones efectuó, pero estas empresas son en el ramo del cine y distribuidoras de películas.

La Secretaría de la Defensa Nacional sólo liquidó y extinguió una empresa.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disolvió, liquidó y extinguió principalmente Fideicomisos que apoyaban y fomentaban el desarrollo industrial, financieras de crédito mercantil e industrial y bancos regionales que fomentaban acciones específicas como el cine, turismo e industrias.

La Secretaría de Programación y Presupuesto solamente disolvió, liquidó y extinguió fideicomisos que se dedicaban al apoyo de estudiantes de nivel superior; de garantía y fomento industrial que favorecían financiera y técnicamente a la producción, distribución y consumo de los productos básicos; y de incorporación a la producción a zonas rurales con potencialidad agropecuaria limitada.

La Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal fue la que más empresas públicas desincorporó a través de la venta de la participación estatal, disolución, liquidación y extinción en la especialidad minero-metalúrgico o industrial: producción de bienes de consumo duradero, de bienes de capital, de insumos intermedios, y bienes de consumo no duradero.

De las 664 entidades desincorporadas hasta diciembre de 1987, 259 correspondían a este sector lo que equivale al 39% del total de las desincorporaciones en la Administración Pública Paraestatal, y al 62.9% en el Sector Industrial, porcentaje que se incrementó al final del sexenio: según SEMIP al término de la administración sólo se conservarían 70 empresas las cuales involucran seis ramas productivas que son:

- Petróleos: Petróleos Mexicanos (PEMEX)
- Electricidad: Comisión Federal de Electricidad (CFE)
- Fertilizantes: Fertilizantes Mexicanos (FERIIMEX)
- Azúcar: Azúcar, S.A. de C.V.
- Siderurgia: Siderúrgica Mexicana (SIDERMEX)
- Ferrocarriles: Ferrocarriles Nacionales y Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril (FERRONALES y CONCARPIL).
- Otros: Astilleros e Institutos de investigación (117).

En siderurgia, la actividad se ve afectada al máximo, en el sentido de que el Gobierno Federal sólo considere a cinco minerales estratégicas: hierro, carbón, azufre, fosforita y potasio; DE LOS 38 minerales* que consideraba el Programa Nacional Minero 1984-1988, todavía vigente, los cuales fueron reclasificados por el Gobierno Federal en sólo cinco años. Así la acción del Estado sólo será en las empresas que exploten los yacimientos de estos cinco minerales y la participación estatal en los minerales restantes se está sometiendo a revisión para su desincorporación, la cual también involucra a las reservas mineras nacionales que hasta 1987 eran de 2 millones.

(117) Eugenio Laris Alanís, Al Término del Sexenio el Gobierno Conservará sólo 70 de sus 412 Industrias Paraestatales, El Financiero, Empresas p. 35, 14-VI-88.

(*) Ver glosario

247 mil hectáreas, pero en cinco años se han desincorporado 1 millón 128 mil hectáreas -50% de las que se poseían al inicio del sexenio.

En tales condiciones se ha actuado sobre las reservas en dos vertientes:

-Suspendiendo nuevas incorporaciones de zonas o sustancias minerales a las reservas mineras

-Y vendiendo a particulares el derecho de explotación y exploración declaradas previamente reservas mineras 118).

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial desincorporó empresas que de alguna manera regulaban el mercado, tales como importación y exportación de minerales y empresas públicas que promovían el mejoramiento social y de capacitación.

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos disolvió, liquidó y extinguió empresas que con sus actividades promovían la producción de alimentos, la ganadería, la capacitación forestal campesina, la exportación de ganado, fomento industrial e insecticidas y fertilizantes; vendió entidades productoras de maderas finas e industriales, industrias forestales; empresas con actividades como la industria del coco, de la fruta, del café y de alimentos. De acuerdo con fuentes directas de 95 entidades que componían este sector se redujeron a 35.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes desincorporó empresas que se dedicaban al transporte local, aerolíneas locales y nacional e internacio-

(118) Irreversible, la Venta de Mineras a la I.P.; de 38 minerales, al Gobierno sólo interesan 5, El Financiero, Industria, martes 14 y miércoles 15 de junio de 1936.

nal de ferrocarriles y empresas afines.

La desincorporación en este sector ha tenido un camino tortuoso en el sentido de que ésta se ha llevado de acuerdo a las circunstancias; a principios de 1988, se anuncia el Plan de Desincorporación para este Sector: - el cual tenía las siguientes características, vender:

- 1) El 52% de las acciones del Gobierno Federal de la Cía. Mexicana de Aviación, S.A.
- 2) Turboreactores, S.A., que repara turbinas, equipo área y turbinas industriales.
- 3) El Organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos no se venderá, sin embargo en esta actividad se ampliará la participación de la iniciativa privada (119).

De acuerdo con las declaraciones oficiales se conservarán: Ferrocarriles - Nacionales de México, S.A., y Aeroméxico, S.A. de C.V.* (120).

La Secretaría controlaba las dos aerolíneas nacionales con que contaba el país para dotar a la sociedad los instrumentos para su desarrollo, contando para tal efecto con la infraestructura y una amplia red de servicios para cumplir con su objetivo de cubrir el espacio nacional.

(119) Se ampliará la participación privada en la Construcción y Modernización de Carreteras, El Financiero, p. 45, 16-VI-88.

(120) Avanza la Privatización de Empresas de la SCT, El Financiero, Industria, p. 35, 27 de enero de 1988.

* Todavía no se preveía la disolución, liquidación y extinción.

Estas aerolíneas son la Compañía Mexicana de Aviación y Aeronaves de México, S.A. de C.V., las cuales, al inicio del año se había pensado vender - Mexicana de Aviación en la que el gobierno tenía el 58% de las acciones y el 42% el sector privado. La venta se planeó mediante un SLIT INVERSO, - técnica bursátil que pretende poner las acciones en pocas manos de la siguiente manera:

- 1) Se aumentaran las acciones a principios de mayo a 2,250 millones (121).
- 2) Se hará una reducción por cada 20 acciones quedando al final el SLIT - INVERSO 11 millones 855 mil 287 acciones, representando el capital social de la empresa.
- 3) El valor de las acciones aumentará 50 pesos -valor nominal y 290 pesos, en su última cotización antes de ser suspendido este papel en la Bolsa Mexicana de Valores a mil pesos.

El SLIT se realizaría fuera del mercado de valores con mediación del Instituto Nacional de Depósito de Valores** (INDEVAL).

Acciones Previas:

- 1) Se pagarán intereses de los pasivos y reestructurará la deuda externa - de 287 millones de dólares alcanzada a diciembre de 1987.
- 2) Racionalización del gasto rebajando presupuestos en el primer trimestre

(121) Informa al Consejo de Administración; Mexicana de Aviación reestructurará su deuda y racionalizará sus gastos, anunció Manuel Sosa, El Financiero, Sec. Empresa, p. 41, 26 de abril de 1988.

** Para Junio del mismo año INDEVAL ya se había desincorporado a través de la disolución, liquidación y extinción.

de 1988; se liquidó a 300 trabajadores de confianza.

3) Vender tres aviones Boeing 727-200 más antiguos que rebasan 60,000 horas de vuelo en 23 millones de dólares, con los cuales se arrendarán aviones fabricados en 1982 y así rejuvenecer la flota de 45 aviones.

4) Cancelar rutas improductivas.

5) Aplicar un programa más agresivo de comercialización.

Esta compañía tiene 31 rutas nacionales que, según los expertos no son incosteables; 15 rutas internacionales para lo cual empleaba 14,052 trabajadores al concluir 1987 (122).

Sin embargo, este proceso parece suspender temporalmente ^{parte} ~~porque~~ los acontecimientos con la otra aerolínea, la quiebra de Aeroméxico para evitar la desestabilización del transporte aéreo nacional y buscar los niveles de confiabilidad y calidad adecuada (123).

Por lo que se refiere a Turbo-reactores, S.A. de C.V., ya se vendió; organismo que fué desconcentrado a Querétaro; su presupuesto fué de 175 mil millones de pesos (124).

La desincorporación en este sector continúa en el segundo semestre de 1988; se disuelven, liquidan y extinguen las aerolíneas y vías de comunica

(122) Informa al Consejo de Administración; Mexicana de Aviación reestructurará su deuda y racionalizará sus gastos, anunció Manuel Sosa. El Financiero, Empresas, p. 41, 26 de abril de 1988.

(123) En abril se sabrá a quien se venderán acciones de Mexicana, La Jornada, Secc. Economía, p. 30, 11 de marzo de 1988.

(124) Avanza la Privatización de Empresas de la SCT, El Financiero, Industria, p. 35

ción por ferrocarril locales; (Ver anexos).

Se vende la empresa Aerovías de México, S.A. de C.V., al tiempo que se enajena Servicios de Transbordadores (SETRA) y se liquida a sus trabajadores (125).

Se decide la venta de la participación estatal en la Empresa Mexicana de Aviación, la cual tenía que concluirse antes de finalizar el año de 1968 (126).

Las desincorporaciones escritas nos hablan de la desincorporación de éste sector.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Ha disuelto, liquidado y extinguido empresas públicas dedicadas a la urbanización ordenada y planificada, tales como: Administradoras Inmobiliarias, Urbanizadoras, Constructoras, Fraccionadoras, Fraccionamientos e inmuebles.

La Secretaría de Educación Pública

Disolvió, liquidó y extinguió principalmente fideicomisos y otras empresas destinadas al fomento de la educación y cultura, de capacitación a maestros en las ramas agropecuaria y forestal, pesquera, coordinadoras de servicio social, consejo de educación abierta, de investigación y difusión del conocimiento.

La Secretaría de Turismo

(125) El Universal, 26 de octubre de 1968

(126) La Jornada, 27 de octubre de 1968.

Desincorporó empresas destinadas al apoyo y fomento turístico, cadenas hoteleras y restaurantes mediante los procedimientos principalmente de venta con la participación extranjera y con la liquidación y extinción de fideicomisos que promovían esta actividad.

La Secretaría de Pesca

Desincorporó empresas dedicadas a la exportación de los litorales mexicanos, industrialización del pescado, su conservación y distribución a través de los procedimientos de venta, disolución, liquidación y extinción de entidades dedicadas a tales actividades.

CUADRO No. 7
LAS DESINCORPORACIONES AUTORIZADAS
AL 28 DE FEBRERO DE 1985

SECTOR	NÚMERO DE ENTIDADES
S. Gobernación	16
S.H.C.P.	5
S.P.P.	1
S.E.M.I.P.	80
S.E.P.	6
S. Turismo	<u>12</u>
Total de Desincorporaciones	127

Fuente: Reestructuración del Sector Parastatal, Revista de Administración Pública, No. 59/60, México 1985, p. 169.

CUADRO No. 6
DESINCORPORACION DE EMPRESAS PUBLICAS POR SECTOR

SECTOR	DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION	EXTINCION	FUSION	TRANSFERENCIA	VENTA	TOTAL
S.G.	10		16		1	27
S.D.N.	1					1
S.H.C.P.	30				1	31
S.P.P.	1	2				3
SEMP	77	6	15	15	148	261
SECOFI	4				2	6
S.A.R.H.	13		4		17	34
S.C.T.	13		2		2	17
SEDUE	26				2	28
S.E.P.	17	2	2			21
S.T.	6	1			17	24
S.P.	8				15	23
D.D.F.		2			1	3
No Sectorizadas	2	3				5
TOTAL	200	16	39	15	206	484

* Esta cifra corresponde sólo a los casos que se detectaron en los diversos Diarios Oficiales de la Federación y periódicos de mayor circulación, pero son cifras significativas (ver anexo 1).

En el cuadro anterior se puede ver el alcance de la desincorporación en cada sector de la administración pública paraestatal; de estos el más efectuado fue el de Energía, Minas e Industria Paraestatal, que prácticamente se desintegró.

Por orden de importancia y número de empresas le sigue la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la Secretaría de Comunicaciones que con sus desincorporaciones conmocionó a la sociedad, además de afectar al turismo.

La Secretaría de Pesca redujo su sector a una tercera parte; la Secretaría de Turismo que tuvo una desincorporación importante, sin embargo, los efectos no son los mismos que en la Secretaría de Pesca, pues en esta segunda se pensó en una especie de fondo revolvente para vender empresas y fomentar el turismo en otros lugares.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con sus procesos de desincorporación realizados afecta a los lugares donde estas empresas trabajan y con el tiempo quizás el crecimiento de las ciudades sea más desordenado.

Desintegración de los grupos industriales

Como consecuencia del proceso de desincorporación varios grupos de industriales del estado han sido desmantelados, por ejemplo: 45 empresas tenían inversión de Nacional Financiera; 42 del Grupo Fisomex, que estaban vinculadas al ramo químico, petroquímico y de autopartes, bienes de capital, electrodomésticos, cementos y refrescos; 15 de SIDERMEX; 17 de Azúcar, S.A.; 36 de varias agencias gubernamentales incluyendo el propio gobierno federal.

Algunas desaparecieron en la práctica como sucedió con Fundidora Monte---rrey, S.A., que era la cabeza del grupo y que al ser liquidada, algunas - de sus filiales también se desincorporaron, otras funcionan al amparo de algún grupo afin (127).

CASO: La desintegración de FISOMEX:

- 1) Vendió, traspasó y liquidó empresas que no se consideraron estratégicas ni prioritarias (en el rubro de ventas fueron 42 en el lapso de tiempo de 1983 a 1987; la desincorporación total fué de 75, para 1988 se calcula que solamente habrá 21 empresas para diciembre de 1988) (128).
- 2) Se realiza la fusión de FISOMEX, S.A. de C.V., con una de sus empresas filiales que no había sido autorizada su desincorporación de ese sector; esta es una sociedad de inversión de capital accionario denominada MEX - PLUS, S.A. de C.V., la cual subsiste.
- 3) Con la fusión se incrementa el capital social de la fusionante.
- 4) Una vez incrementado el capital social, se colocan las acciones en la Bolsa de Valores para su enajenación.
- 5) El Producto de la venta se deposita en la Tesorería de la Federación.

Consecuencias: Fisomex, S.A. de C.V., dejará de tener carácter de accionista en las empresas que a continuación se relacionan:

(127) Practicamente desmantelados, varios grupos de paraestatales, El Financiero, 20 de enero de 1988.

(128) Cumplimiento en proyectos seleccionados, FISOMEX, El Financiero, p. 30, 10-11-88.

Inmobiliaria Nikko Sonex, S.A. de C.V.; Indetel, S.A. de C.V.; Industria Electrónica de Exportación, S.A. de C.V.; Sínex Integración de Sistemas, S.A. de C.V.; Sintec Electrónica, S.A. de C.V.; Sindetec Electrónica, S.A. de C.V., Polimar, S.A. de C.V.; Rep sol Mexicana, S.A. de C.V., Promotora Industrial Fimex, S.A. de C.V. y Bujfas Champion de México, S.A. de C.V.

Este grupo de Fisonex tenía acciones en empresas de diferentes sectores - como se puede apreciar en las empresas que tienen que concretar su privatización:

En la Secretaría de Hacienda y Crédito Público -Inmobiliaria Mexicana Industrial, S.A.,; en SEMIP -Inmobiliaria Tuzandepeth, S.A. de C.V., Sosa -Texcoco, S.A., Tereftalafos Mexicanos, S.A., Productos Domésticos Sonex, S.A. de C.V., Tracto Sonex, S.A. de C.V., Desarrollo Dirigido Sonex, S.A. de C.V., Mexaro, S.A. de C.V., Manufacturera de Cigüeñales de México, S.A.; SEDUE -Incobusa, S.A. de C.V., Fraccionadora de Veracruz, S.A., Urbanizadora Tlalmex, S.A., Fraccionadora Mexicali, S.A., Fraccionadora de Tijuana, S.A., Urbanizadora de Celaya, S.A., Urbanizadora Los Paraísos, S.A., Urbanizadora de Hermosillo, S.A., Constructora La Hacienda, S.A., Jardines de Santa Clara, S.A., Urbanizadora de Tapachula, S.A., Inmobiliaria -Lomas de Querétaro, S.A., Urbanizadora Manzanares, S.A., Loma del Sol, S.A., Fraccionadora Independencia, S.A., Urbanizadora del Bajío, S.A., Urbanizadora Potosina, S.A., Urbanizadora de Tuxpan, S.A., Urbanizadora de Poza Rica, S.A., Jardines del Pedregal de San Angel, S.A., Urbanizadora de Tijuana, S.A., y Administradora de Fraccionamientos e Inmuebles, S.A. de C.V.; TURISMO -Inmobiliaria Hotelera, S.A. (129).

(129) Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo de 1988.

Grupo Nafinsa: Se integraba por 108 empresas de las cuales 16 son monopolios y 92 son empresas de competencia, y 9 son productoras de bienes de consumo; estas cifras no coinciden debido a que se incluyen filiales y empresas de participación estatal minoritaria

1) Monopolios

a. Materias Primas y Bienes Intermedios (7 empresas)

- . Cobre de México, S.A. y Filiales
- . Electrometalurgia de Veracruz, S.A. de C.V. venta
- . Fertilizantes Mexicanos, S.A. y Filiales
- . Licores Mexicanos, S.A. y Filiales venta
- . Mexinox, S.A. venta
- . Productora de Cospeles, S.A.

b. Bienes de Capital (9 empresas)

- . Centrífugas Broadbent Interamericana, S.A. de C.V. venta
- . Compañía Mexicana de Radiología CGR, S.A. de C.V. venta
- . DINA Komatsu, S.A. de C.V.
- . Grupo Industrial NKS, S.A. de C.V.
- . Oerlikon Italiana de México, S.A. de C.V. venta
- . Sistemas de Energía Autónoma, S.A. de C.V.
- . Tubos de Acero de México, S.A.
- . Turalmex, S.A.
- . Turbinas y Equipos Industriales, S.A.

2) Empresa de competencia (92 empresas)

a. Aceros Ecatepec, S.A.

- . Adhesivos, S.A. venta

- . Altos Hornos de México, S.A. y filiales venta
 - . Amercoat Mexicana, S.A. de C.V.
 - . Compañía Industrial de Atenquique y Filiales
 - . Compañía Industrial de San Cristóbal, S.A.
 - . Compañía Minera Autlán, S.A. de C.V. y filiales
 - . Chapas y Triplay, S.A. venta
 - . Dina Rockwell Nacional, S.A., venta
 - . Forjamex, S.A. de C.V. venta
 - . Grupo Condumex, venta parcial
 - . Industrias Peñoles
 - . Maderas Industrializadas de Quintana Roo venta
 - . Mexicana de Cobre, S.A. y Filiales
 - . Negromex, S.A. y filiales venta
 - . Productos Cowen, S.A.
 - . Servicios Forestales, S.A. venta
 - . Triplay de Palenque, S.A. venta
- b. Bienes de capital (21 empresas)
- . Compañía de Manufacturas Metálicas Pesadas, S.A. de C.V.
 - . Compañía Industrial y Comercial Americana, S.A. venta
 - . Fábrica de Tractores Agrícolas, S.A., venta
 - . IBN, S.A. venta
 - . Interruptores de México, venta
 - . KSE Mexicana, S.A. y filiales venta
 - . Motores Perkins, S.A. venta
 - . Productora de Engranajes y Reductores, S.A. liquidación
 - . Promotora Mexicana de Fabricaciones Metálicas, S.A. de C.V.

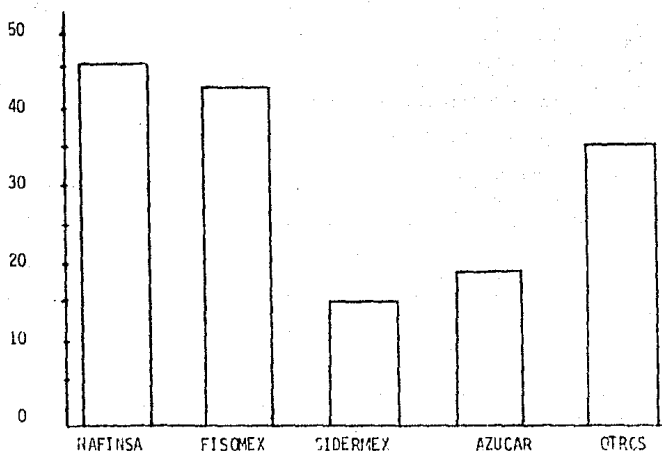
- . SWECOMEX, S.A. y filiales
 - . Teletta Industrial, S.A.
- c. Bienes de consumo (9 empresas)
- . Alimentos del Fuerte, S.A. de C.V. y filiales venta
 - . Avatram Mexicana, S.A. venta
 - . Bicicletas Cóndor, S.A. y filiales venta
 - . Cigarros La Tabacalera Mexicana, S.A. de C.V. venta
 - . Grupo Pliana, S.A.
 - . Nueva Hal. Textil Manufacturera del Salto, S.A. y filial venta

De las 50 empresas que se mencionan, 27 se venden y una se disuelve, liquida y extingue; representando más del 50% del grupo.

Con la desintegración de los grupos industriales se acaba el esfuerzo de muchos años de integrar empresas que estuvieran articuladas entre sí y así tener una industria propia.

La tendencia es la completa desintegración de los grupos industriales (Grupo Gobierno Federal, Grupo Hafinsa, Grupo Fisomex, Grupos filiales o asociados y Grupo otras empresas).

GRAFICA No. 6
EMPRESAS PUBLICAS VENDIDAS



FUENTE: El Financiero, 20-I-1988; los datos son a la fecha.

De los casos analizados (anexo 1), que corresponden a alguno de los grupos mencionados se aprecia la participación del capital transnacional, en forma directa o indirecta, aunado al incremento de la inversión extranjera directa, hace pensar en un cambio en el modelo de desarrollo.

El modelo que se había logrado, estaba formado por el agrupamiento de consorcios con sus filiales o subsidiarias originadas a partir de una instrucción precisa, por la participación de alguna institución nacional de crédito

to, absorbidas por otra institución no financiera o promovidas por Sonex o Nafinsa. Se complementaba con grupos de empresas de mediana y pequeña industria del sector privado y las transnacionales.

Este conjunto es afectado por las políticas de reordenación y reestructuración originando un cambio en este modelo que se había seguido hasta el inicio de los años ochenta.

Una consecuencia fue la desintegración de los grupos industriales con la venta, disolución, liquidación y extinción, fusión y transferencia de empresas a los Estados, disminuyendo al máximo la participación estatal y que la inversión privada sea el pivote para crecer, con la participación del capital extranjero como soporte financiero; que las fuerzas del mercado actúen solas a través de la empresa privada y así aseguren los niveles de competitividad y eficiencia mayores.

Por lo mismo se cancela el apoyo al fomento industrial y con ello los fideicomisos e instituciones financieras que tenían este fin.

Se puede prever que el riesgo de esta industrialización sea trunca, al ser armadora o maquiladora, no corresponde a un proyecto nacional original en cuanto al desarrollo, sino dependiente y complementario de otros.

Otro riesgo es que la reinversión de las ganancias depende del interés del capital extranjero, de no ser así, se enfrentaría a una mayor descapitalización por la salida de capitales, la cual se incrementará con el crecimiento de la deuda.

El aumento de la influencia transnacional puede ocasionar una pérdida de la identidad nacional, ya deteriorada.

Lo anterior significa el fin del modelo que se había seguido, del esfuerzo de ser un país independiente y entrar de lleno a la industria del subdesarrollo como maquilador.

Cabe mencionar que los adquirientes a las empresas en venta son otros grupos o consorcios nacionales o extranjeros, como lo demuestran las siguientes ventas: La Compañía Industrial de Atenquique fué adquirida por el Grupo Industrial Durango, Cementos Anáhuac adquirido por el Grupo Zambrano a través de la Subsidiaria Cementos Maya, por algo más de 100,000 millones de pesos; Cloro Tehuantepec por el Grupo Mexicano a través de Química Penwalt que ya tenía participación de un 60% de capital foráneo; OINA por la transnacional Chrysler en su mayor parte (ver ^{anexo} anexo uno).

Se han fortalecido grupos de la iniciativa privada y se consolidaron monopolios; de los consorcios favorecidos por este proceso se encuentran los aglutinados en el Grupo Monterrey y Aurrerá.

El Grupo Monterrey, que subdividido en varios holdings (empresas controladoras) ha adquirido entidades paraestatales para fortalecer su acción económica y su integración vertical, es decir, desde la producción de la materia prima, producción, distribución y comercialización de los productos.

Recursos obtenidos por la Desincorporación

Durante el período diciembre 1982-junio 1983 se han sometido a proceso de venta 216 entidades paraestatales habiéndose concluido el proceso de 116.

Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en valor nominal, el producto de las ventas asciende a 560,271.9 millones de pesos. El monto, a valores presentes, de estas ventas, es de 1'032,240.0 millones de pesos.

A esta cifra se le deducen 75,058.3 millones de pesos por concepto de pasivos asumidos por el Gobierno Federal, se tiene un valor neto actualizado - de 957,181.7 millones de pesos.

En términos de la relación déficit público-ingresos por ventas de las paraestatales se señala la comparación de los números correspondientes, 31.0 billones de pesos para el déficit público en 1987 y el monto neto de todas las ventas realizadas traídas a valor presente, de 0.96 billones, se evidencia que con las ventas no se financia el déficit (130).

Con los recursos provenientes de las ventas se pretende financiar áreas de educación, salud, vivienda y protección al salario: reforzar entidades estratégicas y prioritarias reduciendo la dispersión y consolidar la rectoría; fortalecer empresas que posteriormente se transfieran al sector privado lo cual significa una especie de plan revolvete que permite a Nacional Financiera vender paraestatales y crear otras; entre 1987 y 1988 se obtuvieron recursos por 250 mil millones de pesos (131).

Con las cifras anteriores una vez más se comprueba que los ingresos por ventas son insuficientes para cubrir el déficit en las finanzas públicas; poniendo en entredicho la justificación de la desincorporación para disminuir dicho déficit, pues las empresas que se venden, muchas funcionan números negros y otras se reestructuran financieramente para venderlas.

(130) Pichardo Pagaza, Ignacio, El Proceso de Desincorporación, Ob. Cit. - p. 35

(131) Hafinsa pondrá Créditos a Disposición de las Empresas, Novedades, - Secc. Finanzas B, 4 de abril de 1988.

Conjuntamente con los criterios se pueden ir deduciendo los objetivos políticos de la desincorporación de empresas públicas, siendo principalmente la recuperación de la confianza del sector empresarial y del extranjero con el acatamiento de las políticas sugeridas por los organismos internacionales al reducir el sector público.

CAPITULO VI

IMPACTO ECONOMICO, SOCIAL Y POLITICO DE LA
DESINCORPORACION DE EMPRESAS PUBLICASA) IMPACTO ECONOMICO DE LA DESINCORPORACION DE EMPRESAS PUBLICAS

La instalación de una empresa pública determinada en una región se traduce en modificaciones en el modo de vida; en algunas ocasiones mejora propiamente el desarrollo, es decir servicios públicos, la habitación mejora en calidad, la alimentación, etc., por la derrama de recursos que la empresa pública genera en la región; en otros casos como PEMEX, Fertimex e industrias que se concentran en el Istmo de Tehuantepec y Cuenca del Río Balsas han hecho de la región un polo de desarrollo, aunque también un lugar con grandes desequilibrios ecológicos. Cerrar alguna de estas empresas también produce un impacto en la población al igual que cuando se instaló, pero en este caso es de empobrecimiento de la población y por lo mismo deterioro en el modo de vida al generar desempleo masivo; en ocasiones, se ha registrado oposición al cierre de alguna empresa como es el caso de Ingeniería de Atencingo o de Aeroméxico.

Con la creación de empresas públicas, el Gobierno Federal ha querido integrar la planta industrial y fomentar el desarrollo y crecimiento del país, así como resolver las necesidades de empleo que cada vez requerían de más atención debido al crecimiento demográfico y de los rezagos en el proceso

de incorporación de población marginal rural a la vida urbana, de manera - que, para los años 70, cuando las empresas públicas ya estaban inmersas en el proceso de producción, éstas se fueron entrelazando en el proceso productivo junto con las de la iniciativa privada, las cuales en algunos casos se habían convertido en proveedores de las entidades y dependencias del Gobierno Federal y por lo mismo dependen de las ventas que realicen al Gobierno o por mecanismos de subcontratación.

No hay cifras exactas del número de establecimientos privados o factorías que dependen de esta interrelación, pudiéndose afirmar que son casi la mitad de las existencias en el país (132).

El indicador en los años 1982-1983 de la participación del sector público en el PIB es del 25% pero, a las empresas públicas se les consideró "dinamizadoras de la demanda" por el poder adquisitivo de bienes manufacturados, el cual se evaluó alrededor de un tercio del PIB manufacturero; cabe señalar, que parte de esa demanda se canaliza al exterior por la insuficiente oferta nacional de bienes de capital (133).

De lo anterior se deriva el impacto que causa la disolución, liquidación y extinción de las entidades paraestatales en los procesos productivos en las siguientes vertientes:

- a). En las empresas privadas que son proveedores de las paraestatales.
- b) En las empresas públicas que están integradas en cadenas de producción.

(132) Son Proveedores, Vinculación entre IP y Paraestatales; CONCAMIN, La Jornada, El País, p. 7, 23-VI-86.

(133) Roberto Alvarez Argüelles, Sector Paraestatal Mexicano. Mitos y Realidades, Empresa Pública, Revista Trimestral, Oct. 1986 Vo. 2 No. 2 p. 16

c). En la inversión.

Las empresas privadas que son proveedores, se ven condenadas a sufrir el mismo proceso de la empresa pública que abastecían, tal como sucedió con Fundidora Monterrey, S.A., que al concluir sus operaciones ha dejado en problemas a unas 200 empresas privadas, lo cual podría significar que además de los 7000 trabajadores acereros, otras 10,000 personas quedan desempleadas (134).

La situación de la empresa privada es crítica ya que un cierre masivo de empresas conlleva una reacción en cadena de afectación y las manifestaciones en la economía son la quiebra de un gran número de empresas privadas o que se encuentran en estado de sobrevivencia en las cuales ha habido recortes de personal o han empezado a parar o bien a conceder períodos adelantados de vacaciones, o a disminuir la jornada de trabajo. Mientras esto sucede con las empresas públicas y las de la iniciativa privada, las empresas transnacionales ganan terreno en otros mercados como el nuestro, a través de sus filiales que activan el mercado contraído o saturado de sus países de origen y por tanto activando su maquinaria económica.

Otro ejemplo del impacto en las empresas privadas con esta interrelación se puede apreciar cuando con la virtual congelación del gasto, las paraestatales difirieron hasta 30 días sus pagos a proveedores, con lo cual éstos se ven amenazados con una crisis de liquidez; el problema no sólo se da con los pagos sino con el anticipo, razón por la que varios cientos de proveedores enfrentan los problemas financieros (135).

(134) Son proveedores, Ibid

(135) En Crisis de liquidez, El Financiero, 21 de abril de 1988.

El impacto en las empresas públicas es principalmente en aquellas que están integradas en una rama de la producción y que obedecen a un proyecto horizontal del proceso productivo, por ejemplo, Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril, enfrentó la disyuntiva del cierre o la reducción de su personal como resultado de los recortes al gasto público que motivaron la cancelación o disminución de los pedidos de sus principales clientes: PEMEX, FFCC, y Sistema de Transporte Colectivo (METRO). CONCARRIL optó por el reajuste de 1000 trabajadores y el paro de sus programas de producción y comercialización (136).

Otro ejemplo lo constituyen las cadenas productivas en la siderurgia y en la agroindustria; en la siderurgia porque están relacionadas las mineras con las siderúrgicas y alrededor de estas las empresas privadas; en la agroindustria con los ingenios en diferentes regiones y con los henequeneros en Yucatán. Con los ingenios que cerraron porque estos consumían la cosecha de los cañeros de la región, y que al cerrar quedaron sin empleo los obreros, los empleados administrativos y los campesinos.

En Yucatán, aunque Cordemex fue transferida al Gobierno del Estado, los campesinos fueron reajustados en el sentido de que los que estaban registrados en el Banco de Crédito Rural fueron dados de baja y se les encendió el cultivo de cítricos, además de negarles un incremento del precio de la materia prima: el henequén.

Los efectos en la inversión privada son manifiestos ante la retracción de las empresas públicas, las quiebras, así como de la contracción del merca-

(136) Resultados de los recortes presupuestales, El Financiero, p. 27, 26-VIII-86.

do, lo cual demuestra de acuerdo con la iniciativa privada, que no es el momento oportuno para invertir, las repercusiones en el empleo son desfavorables y la posibilidad de reactivación son remotas. Lo anterior no sucede con las empresas transnacionales que invierten de diferentes maneras: con la sustitución de la deuda externa por acciones de la empresa, directa, en coinversión con el Estado o a través del mercado.

El producto interno bruto (PIB) se ha visto afectado por la política de reordenación económica y el cambio estructural, principalmente con las medidas realizadas para la reordenación estructural y de concentración de recursos, que incluye la desincorporación de empresas públicas.

La repercusión en la inversión pública y los proyectos iniciados también se cancelaron quedando inconclusas obras de infraestructura física e industrial del país, como los proyectos petroleros de Puerto Madero y la Refinería de Tula, la cancelación de obras de infraestructura eléctrica y de comunicaciones y transportes (137). Se afectó también el mantenimiento de toda la planta productiva paraestatal, donde los efectos de las desincorporaciones son mucho más evidentes; tenemos así que en la producción de bienes de consumo duradero el Estado se retira totalmente al desincorporar -- Renault de México, Vehículos Automotores Mexicanos, Bicicletas Cóndor, Fábrica de Tractores Agrícolas y las empresas del grupo DINA; electrodomésticos con el desmantelamiento del grupo Productos Domésticos Somex -Acros, Aceros Esmantados, Estufas y Refrigeradores Nacionales y Manufacturera Compomex (138).

(137) La Reducción del Gasto Público Contraerá el Avance Económico, El Financiero.

(138) Ibidem

En la Producción de bienes de capital, se desincorporó: Fairbanks Morse, Mecánica Falk, Cabezas Kikapoo, Productora Mexicana de Tubos, Los Astilleros de Guaymas y Ensenada, así como Perfiles y Estructuras de Durango, entre otras.

En la producción de insumos intermedios el Estado se retiró de cinco ramas: Hilados y Tejidos de Fibras Blandas, con la desincorporación del Grupo Hilos Cadena, la Nueva Nacional Textil Manufacturera (Numatex); Hilados y Tejidos de fibras duras al transferir Cordenex al Estado de Yucatán; de Química Básica con la venta de Cloro Tehuatepec, S.A. de C.V., y Sosa Texcoco, S.A.; de resinas sintéticas y Fibras Nacionales de Acrílico (finacril) Poliestireno y Derivados (Polidesa), Poliestireno Monterrey (Polirey) y Hules Mexicanos, entre otros; y en la industria básica de metales no ferrosos con la venta de Zincamex, S.A.

En el sector productor de bienes de consumo no duradero el retiro fue en cuatro ramas: Preparación de frutas y legumbres con la venta del Complejo Frutícola Industrial de la Cuenca del Papaloapan, entre otros; en la producción de refrescos, con la venta del Grupo Garci-Crespo; prendas de vestir con la venta de la Sociedad Cooperativa de Obreros de Vestuario y Equipo (Cove); y productos medicinales con la desincorporación de Proquivemex, división farmacéutica (139).

La estimación realizada por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación ilustra el impacto de la desincorporación en el PIB del Sector

(139) Pichardo Pagaza, Ignacio, El Proceso de Desincorporación de Entidades Paraestatales (el caso de México) SECOGEF, 14 de julio de 1988,
p. 29.

Público, así como del PIB en las empresas que se desincorporan; este análisis fue hecho en base a las cuentas de producción del sector público; donde contrariamente a lo que se ha declarado, que con la desincorporación de paraestatales el gobierno se ayude a abatir el déficit público.

CUADRO No. 8

EFECTOS DE LAS DESINCORPORACIONES EN EL PIB
DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

(millones de pesos corrientes y porcentajes)

1983 a/

	PIB DE EMPRESAS PÚBLICAS b/	PIB DE EMPRESAS DESINCORPORADAS b/	
TOTAL CON PEMEX	3'125,226	91,742	2.9
TOTAL NO FINANCIERO	2'878,340	91,742	3.2
-Sin Pemex	626,142	91,742	14.6
DE CONTROL DIRECTO	2'494,175	32,147	1.3
-Sin Pemex	241,977	32,147	13.3
DE CONTROL INDIRECTO	631,051	59,595	9.4
-No Financieras	384,165	59,595	15.5
-Financieras	286,886	--	--

a/ Se tomó como año de referencia 1983, debido a que en ese año el proceso de desincorporación todavía no se reflejaba en los agregados económicos. - Puesto que en los años posteriores a 1983 las desincorporaciones -

se contabilizaron, el tomar un año más reciente como base para el análisis habría conducido a resultados poco confiables.

b/ Incluye Compañía Minera Cananea (se estimó restando a las ventas de - - 1963, el costo de ventas excluido de este rubro, el concepto de sueldos y salarios. El PIB estimado es de 5.295 millones de pesos) (140).

Las cuentas de producción del Sector Público reúnen a 235 entidades que -- van cuenta de más del 90% del valor de la producción paraestatal; los resultados incluyen a las empresas que aún no se han concluido.

Esta totalidad representa el 2.9% en las cuentas de producción del sector paraestatal; si se eliminan de este total las empresas financieras el impacto se eleva al 3.24; y si además se excluye Pemex, el peso de las desincorporaciones es de 14.6%, y si sólo se considera la industria manufacturera no petrolera, el impacto es del 31.5%.

La estimación de las desincorporaciones a nivel global es modesto; pero a nivel sectorial son bastante significativos, por ejemplo en actividades mineras diferentes de la extracción del petróleo y gas natural, el impacto de las desincorporaciones en el PIB del sector público fue del 29.6%. Encontrándose en este sector minas como la Cia. Minera la Unión, Impulsora - Minera de Angangueo y la Cia. Minera de Cananea, entre otras.

(140) Pichardo Pagaza, Ignacio, Ob. Cit. p. 29

CUADRO No. 9
PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 1983
FLUJOS DE EFECTIVO a/
(billones de pesos)

Total de Entidades	<u>5.60</u>	100%
Entidades no sujetas a procesos de desincorporación	<u>5.04</u>	90%
-Controladas	3.10	
-No controladas	1.34	
Entidades sujetas a procesos de desincorporación	0.56	10%
-Controladas	0.16	
-No controladas	0.40	

a/ Ver cuadro anterior

u/ Incluye Telmex, Sistema de Transporte Colectivo y Mexicana de Aviación en este rubro.

Fuente: Presupuesto de la Federación de 1983, Estados Financieros para -- 1983, de Mexicana de Aviación, y Cananea, y Cálculos de la Secretaría de la Contraloría de la Federación (141).

CUADRO No. 10

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 1983 a/

FLUJOS DE EFECTIVO

(millones de pesos)

SECTORES INSTITUCIONALES	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO DE ENTIDADES DESINCORPORADAS	% DEL TOTAL
-No coordinadas sectorialmente	360,906.8	---	---
-Gobernación	50,721.4	1,191.7	3.0
-Relaciones Exteriores	1.0	---	---
-Hacienda y Crédito Público	1,378,194.9	3,324.1	0.2
-Defensa Nacional	---	---	---
-Agricultura y Recursos Hidráulicos	111,970.7	31,812.5	28.5
-Comunicaciones y Transportes	354,350.5	107,331.4	30.0
-Comercio	510,473.2	7,510.0	1.9
-Educación	60,867.1	1,551.8	2.0
-Salud	4,804.0	285.2	6.0
-Marina	---	---	---
-Trabajo y Previsión Social	14,679.1	2,115.5	15.0
-Reforma Agraria	1,935.2	124.1	6.0
-Pesca	65,488.6	3,669.9	5.0
-Procuraduría de la República	51.0	---	---
-Energía, Minas e Industria Paraestatal	2,562,544.9	393,448.8	15.0
-Desarrollo Urbano y Ecología	15,121.9	2,426.0	16.0
-Turismo	29,160.0	2,938.8	10.0
-Programación y Presupuesto	7,383.2	33.0	0.4
-Departamento del Distrito Federal	48,560.9	135.5	0.2
T o t a l	5,577,069.4	557,893.7	10.0

a/ Ver nota del cuadro No. 8

El impacto al Presupuesto de Egresos de la Federación, tomando como base de análisis el Universo de empresas que comprende el presupuesto de egresos de la Federación de 1983, se observa que representa el 10% (cuadro No. 10); pero a nivel sectorial, el Sector de Comunicaciones y Transportes fue del 30%, en el de Agricultura y Recursos Hidráulicos del 28%, en el Desarrollo Urbano y Ecología del 16%, Trabajo y Previsión Social y Energía, Minas e Industria Paraestatal del 15% (142).

El impacto al PIB se magnifica si se piensa en la inter-relación que existe entre las empresas públicas con las privadas, que sufren el mismo destino de las que se disuelven, liquidan o extinguen.

E. IMPACTO SOCIAL DE LA DESINCORPORACION DE EMPRESAS PUBLICAS

Las repercusiones de la desincorporación han tenido mayor o menor fuerza en la población de acuerdo a la empresa pública de que se trate, por ejemplo, la cantidad de gente que trabajaba en esa dependencia, su repercusión por su actividad en la región, en la industria, en la educación, agricultura, según el sector del que se trate.

También se le ha denominado COSTO SOCIAL, término que incluye el desempleo masivo, la pauperización de la población, abaratamiento de la fuerza de trabajo y las quiebras. Para ilustrar lo anterior se muestran algunas cifras publicadas en los periódicos de mayor circulación, que muestran la variable de desempleados (cuadro No. 11).

(142) Pichardo Pagaza, Ignacio, Ob. Cit. p. 36

CUADRO No. 11

D E S E M P L E A D O S

NUMERO	EMPRESA Y SECTOR	OBSERVACIONES
249	Productos Pesqueros de Salina Cruz	51% del personal sindicalizado.
44	Productos Pesqueros de Salina Cruz	Cesados en una semana, posteriormente 261
1167	CONCARRIL	Trabajadores de Ciudad Sahagún.
166	CONCARRIL	Trabajadores de la Sección 200 del Sindicato Nacional de Trabajadores Minero-Metalúrgicos.
600	Real del Monte	Mineros
10000	SIDERMEX	De 1985 a la fecha, daba trabajo a 50,589 personas y se redujo a 42,999 en 1986, cifra que incluye 600 mineros hulleros.
12000	Fundidora Monterrey, S.A.	
5000	Fertilizantes	Con el cierre de las plantas de Cuautitlán y Ecatepec.
4000	Azúcar	Con el cierre de cinco ingenios.
33246	Total	

Los ceses masivos de trabajadores fueron tanto en los sindicalizados como en el personal de confianza; además las liquidaciones de los mismos no se otorgan conforme a lo establecido en la Ley, se realizaron al 75% de la suma total que les corresponde; además, los contratos colectivos se modificaron o cancelaron en detrimento de los trabajadores (143), y ataque frontal a los sindicatos más combativos; no así a los sindicatos que aceptan esta política restrictiva y que castigan a sus trabajadores cuando apoyan algún movimiento de lucha en el gremio (144).

Los trabajadores de las empresas parastatales han reaccionado de la siguiente manera:

- 1) Los despedidos quisieron formar un fondo con las liquidaciones de los trabajadores, pero no prosperó; su objeto era recibir un ingreso regular mientras encontraban trabajo.
- 2) Realizar Foros para estudiar la problemática y poder defenderse de las responsabilidades que se les inculpa por la mala situación de sus fuentes de trabajo, estableciendo que los contratos colectivos de trabajo no son la causa de tal situación, pues la misma Ley establece la necesidad de buscar cada vez mejores condiciones para los trabajadores; señalaron como causa la deuda externa y los subsidios a las empresas privadas.

(143) El despido parecía inminente desde mayo, cuando se argumentaba la quiebra de FUMOSA, La Jornada, 22 de agosto de 1986.

(144) No son nuevos los golpes de la Reversión, La Jornada, 9 de diciembre de 1987.

3) Pretenden formar un frente para defender a este sector de la economía y a sus contratos colectivos de trabajo, indicando su preocupación porque el capital transnacional exige y clama la desaparición o venta de las empresas públicas, así como de sus contratos colectivos de trabajo.

4) Reconocen que no está bien definido el término de estratégico.

5) Reiteran:

a) Por el rescate histórico de la empresa nacional e industria paraestatal.

b) la Defensa de las empresas públicas es la defensa de la soberanía nacional y popular.

c) La huelga de Aeroméxico es un problema nacional; está en juego el destino de la empresa pública.

En ocasiones los grupos afectados quieren impedir la desincorporación como lo demuestran los acontecimientos:

1) En Atencingo Puebla se intentó cerrar un ingenio (aproximadamente 11 de marzo de 1986), y el pueblo y los estudiantes lo impidieron, incluso los trabajadores, que en el caso de los ingenios, están afiliados a la CTM (145).

2) Los trabajadores de Ferrocarriles del Pacífico se oponen a la fusión con el personal de FERROVIARIOS porque el clausulado del Contrato Colectivo de éste tiene un atraso como de 100 años, y el de Ferrocarriles del Pacífico sí los beneficia por las prestaciones económicas y sociales; los trabajadores recurren a procedimientos legales que permitan impugnar la fusión.

(145) Carlos Martínez, Dirigente Sindical, La Jornada, p.6, 11-III-80

sindical, además de pedir a la Dirección General de Ferrocarriles crear un Contrato Ley para todos los rieleros del país, que los ampare en prestaciones, antigüedad y escalafón laboral (146).

Estas reacciones son locales, pero indican una conciencia como trabajadores; sin embargo, no ha sido posible un movimiento general por la separación de obreros, campesinos y trabajadores en corporaciones oficiales que se encuentran sometidas al control gubernamental; sus luchas son principalmente económicas y desarticuladas, pues el movimiento obrero ha sido desmembrado con golpes a sus luchas sindicales, como en Aeronéxico que se declaró en huelga precisamente para evitar la pérdida de su fuente de trabajo.

C) IMPACTO POLITICO DE LA DESINCORPORACION DE EMPRESAS PUBLICAS EN MEXICO

Para poder describir el impacto político de la desincorporación de empresas públicas, se deben considerar las posturas de los sectores social y privado sobre la intervención del Estado en la economía; las repercusiones económicas y sociales y así entender el efecto en cada sector.

Otro aspecto es el discurso político sobre el papel de la empresa pública, sus objetivos y el proceso de desincorporación, así como la proyección que se le de al exterior por el grupo gobernante de cada entidad paraestatal y la urgencia de terminar los procesos de desincorporación antes del fin de sexenio.

El sector privado parte del planteamiento de la libre empresa, como la cé-

(146) Se oponen los trabajadores del Ferrocarril del Pacifico a la Fusión con FERROCHALES.

lula básica de la economía, la cual constituye una condición para la libertad. Esta visión está relacionada con el papel que el Estado debe desempeñar, asignándole la creación de las condiciones políticas y sociales que permitan el desarrollo económico a través de la paz social, regir y custodiar el orden jurídico y garantizar el orden.

Estos aspectos pueden reducirse a que el Estado origine las condiciones para el desarrollo, asignándole el papel de promotor industrial con las políticas fiscal y crediticia; que participe en la creación de la infraestructura política y social.

Según el ideario empresarial al estado no le corresponde la producción de bienes y servicios, pero si le toca participar en las siguientes cosas: - servicios públicos básicos, actividades de interés colectivo donde la iniciativa privada sea suficiente o omiso, en áreas económicas que no pueden ni deben ser controladas por capitales extranjeros ni atendidos adecuadamente por los nacionales y en actividades económicas que por su magnitud y trascendencia requieran la conjunción de los recursos privados y gubernamentales.

Esta división de tareas desprende el derecho adquirir las empresas gubernamentales, además de determinar que las empresas públicas sean operadas con criterios empresariales y no políticos.

Algunos grupos empresariales consideran adecuada la desincorporación pues piensan que la intervención es denasiada.

El sector social fija el derecho al trabajo, ingreso suficiente, seguridad social, educación, esparcimiento y recreación suficiente, desarrollo de -

las fuerzas productivas, redistribución de la riqueza y afirmación de la autonomía nacional.

Según el sector social el Estado debe ser un verdadero rector de la vida económica y nacional, para lo cual debe tener una serie de mecanismos, establecer con claridad las áreas de propiedad estatal, social y privada, transformar cualitativamente la naturaleza y los fines del estado. Establece los medios de producción en base a tres áreas: Industrias alimenticias, químico-farmacéuticas, textil y de la construcción, y fabricación de materiales, instituciones financieras bancarias, de seguros, petroquímica y siderúrgica, comercio exterior, bienes de capital y los que dicte el interés público.

Este sector apoya la acción del Estado y su ampliación en la vida económica y social, que regule el crecimiento de las fuerzas productivas y redistribuya la riqueza y el ingreso.

En el sector público se aprecia la política estatal y las declaraciones de sus principales miembros con su punto de vista sobre la intervención en la economía a partir de la Constitución de 1857; en la Constitución de 1917; hay cambios en la teoría que prevalecía pues la legitimidad no se mide sólo a la luz de los criterios de la democracia liberal, sino en gran parte en función de la responsabilidad y eficiencia del Estado para conducir, regular y participar en el proceso de desarrollo económico y social del país (147).

(147) Amparo y César Wilson Pérez, El Estado en México: Agotamiento o Renovación, Editorial, Siglo XXI, México 1988.

Estas consideraciones son acordes a las del sector empresarial; sin embargo, el sector empresarial pugna por una mayor privatización de la economía como explicó la Confederación de Cámaras Industriales (Concanin) la desincorporación se ha dado de manera aceptable, pero para el próximo sexenio - esperan que se aliente la inversión de los particulares y todavía más desincorporación a través de la venta de empresas estatales (148).

A pesar de todo la iniciativa privada se mantiene escéptica del cambio cualitativo como lo demuestra fehacientemente la desincorporación de empresas públicas. Cuestionan el papel de la empresa pública, ponen en duda la rectoría del Estado en la Economía y diferencian entre rector y promotor, asignándole solamente la dirección y control normativo, más no la intervención con empresas públicas.

El sector social fue el más afectado en su forma de vida, se incrementó la desigualdad económica sobre todo en términos de la distribución del ingreso y la riqueza. En el sector agrícola se reflejó la desaceleración de la producción y por otro lado el empobrecimiento de la población rural, forman el panorama caracterizado por el deterioro y las migraciones a las ciudades y el bracerismo a otros países.

De acuerdo con lo anterior el sector social que incluye a obreros y campesinos, es el más afectado, lo que conlleva un serio peligro por ser la mayor parte de la población y estar representados en las corporaciones de la CTM y CNC formando así la base social del partido oficial, los cuales ante

(148) Coordenadas, Seis años de Sacrificio: ¿Valieron la pena?, El Financiero, p. 54, 2 de septiembre de 1988.

los acontecimientos buscan otros canales para solucionar sus peticiones. Este sector no está de acuerdo con las desincorporaciones de empresas públicas; por ejemplo, los trabajadores minero-metalúrgicos fueron de los más afectados con este proceso, lucharon por que no se cerraran sus fuentes de trabajo, pero todo fué inútil, se organizaron en foros en pro de la empresa pública, y reconocieron como motivo de la desincorporación las precisiones de los organismos internacionales por la deuda externa, como un proceso en muchos casos injustificado.

Estos efectos se traducen en un alto costo político, entendiendo por éste la pérdida de la credibilidad, confianza y de la legitimidad hacia el grupo gobernante.

Por otro lado el sector privado hace eco de las argumentaciones oficiales, opina que la empresa pública es culpable de los lastres económicos y apoya la desincorporación, pero a pesar de lo anterior se mantiene escéptico por la apertura comercial que se dió en los últimos meses del sexenio.

El problema no ha sido resuelto, el déficit de las finanzas públicas continua, pues apenas se ahorró el 10% en el Presupuesto de Egresos de la Federación de acuerdo con las cifras de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación; el problema de la deuda externa no ha sido resuelto y éste se incrementa; la inversión privada es deficiente pues no ha llenado los espacios que se han dejado y el resultado general ha sido una pérdida del dinamismo económico, del apoyo tan importante de las bases sociales, se ha degradado la imagen pública al ser el mismo gobierno quien considera a la empresa pública ineficiente, obsoleta y con mala administración.

Un síntoma es la falta de consenso social manifiesta en las organizaciones y en la Cámara de Diputados, los cuales cuestionan la desincorporación de empresas públicas, llamando a los Secretarios encargados de la coordinación o a los Directores de las empresas para que expliquen tal situación.

CONCLUSIONES

Con el estudio realizado se considera que las variables presentadas en la hipótesis han resultado positivas.

Ideología del Grupo Gobernante Neoliberal:

Se considera que es positiva en función de que el citado grupo coincide en que sean las fuerzas de la oferta y la demanda quienes regulen la producción con un mínimo de participación estatal; medidas que son dictadas por organismos internacionales para solucionar la crisis económica.

Cabe destacar que es el Grupo Gobernante quien está de acuerdo en la reducción del Sector Público por considerarlo sobredimensionado u obeso, - así como de una de las causas de los lastres económicos. Estas medidas y justificaciones son similares en países desarrollados y en desarrollo, sin considerar las características de cada país.

La desincorporación de empresas públicas en otros países se justifica - por criterios técnicos y de rentabilidad sin la intervención del estado, - es decir, son criterios de carácter empresarial, especialmente en Inglaterra donde se consideran los criterios comerciales antes que los políticos o sociales (anexo 2).

En México también se justifica de la misma manera, motivo por el cual se concluye que los criterios tienen influencia externa y no responden a la realidad histórica del país, al motivo de creación de cada empresa pública.

Con lo anterior se manifiesta que la desincorporación de empresas públicas, por su gran gama de criterios para realizarla, no sólo se persiguen objetivos financieros, sino también políticos: Recuperar la confianza patronal; la confianza del exterior con la adopción de una política restrictiva, pero en el país se ha perdido en grandes sectores de la población y el sector privado se manifiesta escéptico.

En este contexto, el papel y los objetivos de la empresa pública han cambiado, manifestado en el cambio de las prioridades:

-Lucro por servicio social (e.g. en la comunicación aérea, con la cancelación de rutas improductivas y venta de aerolíneas), estos se deben de conjugar y nunca olvidar su objetivo social.

-Eficiencia y eficacia por apoyo y fomento de la industria con la eliminación de subsidios y transferencias.

-Áreas estratégicas y prioritarias por cadenas de producción y suspensión de capacitación en pesca, azúcar, acero, transporte.

Este cambio se manifestó en el modelo económico donde se pretende que sea el sector privado (nacional y extranjero) quien sea el principal protagonista en la producción y el sector público se reduzca sólo a áreas estratégicas y las que se consideren prioritarias.

Este nuevo modelo surgió en la reestructuración y reordenación económica caracterizada principalmente por la desincorporación de empresas públicas, misma que afectó el patrimonio de la nación en el rubro de las reservas mineras nacionales y en las aerolíneas que previamente se considera--

ron dentro de éste.

Cabe mencionar que el papel de la empresa pública esta perfectamente fundamentado en la Constitución, tales fundamentos tienen fuerte raíz histórica y plasman el compromiso del estado con la sociedad; por lo mismo, es preciso que las metas sociales de cada entidad sean más explícitamente definidas y en función de esto se mida la eficacia y eficiencia.

Los procedimientos que se utilizaron fueron variados e incluso combinados: Primero un procedimiento y después se cambio a otro, observando inconsistencia en la toma de decisiones; estos fueron: Disolución, liquidación y extinción, venta, fusión de empresas y transferencia a los estados; cabe mencionar, que la resectorización se consideró una forma de desincorporación, pero para efectos de este trabajo no se consideró, porque en éste caso sólo se reacomodaron las empresas públicas en cuestión, en los diferentes sectores que conforman la administración pública paraestatal.

Ante la prioridad para la ejecución de ésta política se resaltan las tácticas en la desincorporación de los grupos y consorcios de empresas (detectado principalmente en los grupos industriales), estas son:

- a) Desincorporación de la controladora y junto con ella, de hecho, a las filiales o subsidiarias (FUMOSA).
- b) Desincorporación de las filiales o subsidiarias y luego a la controladora (FISOMEX, DIHA y posiblemente Azúcar, S.A. de C.V., que se resectorizó en la SARH).

c) Dividir a una empresa en pequeñas plantas y ponerlos en venta (Siderúrgica Nacional, S.A. -SIDENA- de la cual se crearon para su enajenación - cuatro empresas que constituían sus divisiones y corresponden a: Aceros Especiales; Siderurgia; Maquinado y Motores y Tractores).

d) Crear una empresa organizarla y venderla (Aerovías de México).

e) Comprarla, reestructurarla financieramente y venderla.

Queda establecido que la empresa pública como instrumento de política, se reduce a la rentabilidad y eficiencia en áreas estratégicas y prioritarias de acuerdo con las políticas para el desarrollo que así considere el grupo gobernante en acción sexenal, sin embargo, con el desmantelamiento de las empresas públicas no logrará el gobierno ser más eficiente y si provocará la liquidación y desintegración de la mayor parte central de la industria nacional.

En algunos casos se concluyeron las actividades de la empresa pública pero en otros se concluyó la participación estatal, de acuerdo a los criterios gubernamentales para desincorporar, sin considerar los objetivos que respondieron al origen de estas, como son: De desarrollo agrario, industrial, de bienestar social y de soberanía nacional.

Deuda Externa:

Tenemos que se ha convertido en un factor importante en la ejecución de la política de desincorporación de empresas públicas, pues México enfrenta una crisis de la deuda a la cual se ha dedicado gran cantidad de recursos; pero no sólo eso, los organismos encargados de la negociación como el F.M.I. y el B.M. regulan la ejecución de ciertas políticas económi-

cas de países como el nuestro con los préstamos condicionados

Estas condiciones se basan en la inspiración teórica de un modelo convencional desde un punto de vista monetario: Conceptos y modo de abordar la lucha contra la inflación y el déficit externo, ajuste estructural afectando principalmente al sector público en relación a su extensión y a las empresas públicas, las cuales deben ser privatizadas. Con relación al sector privado, este es el que debe de tener un papel importante ya sea de capital nacional o extranjero, además de liberar la economía de barreras arancelarias.

Lo anterior denota el objetivo de estos organismos internacionales, y del interés de Estados Unidos de mantener su hegemonía política y económica, en el sentido de activar su mercado con las transnacionales e inversión directa, a través de la deuda para el cumplimiento de este objetivo.

Cabe mencionar que en Estados Unidos algunas instituciones de ultraderecha e.g. Fundación Heritage, entre otras, se constituyen en protadores del pensamiento político dominante y opinan que nuestro país requiere de una verdadera reprivatización, no sólo de empresas prioritarias, sino también de las estratégicas.

Lo anterior se constituye en la materialización de un proyecto ideológico que procura el interés hegemónico de esta nación sobre Latinoamérica (ver anexo 3); pero además, en una corriente mundial en donde Inglaterra, país a la vanguardia en reprivatización de una serie de justificaciones, diagnósticos, tales como, que las empresas administradas por el Estado se

caracterizan por la mala conducción financiera, administrativa obsolencia y de falta de cumplimiento de los objetivos; esta corriente de pensamiento es la misma que se refleja en la del F.M.I. y del D.M. y por lo mismo otra causa para desincorporarlas.

En este contexto algunas empresas públicas enfrentan la deuda como un problema que evita su crecimiento, constantemente es la causa de sus sangrías y que operen en números rojos, hecho que se agudiza con la contracción del mercado y con la suspensión de transferencias y subsidios. Lo anterior en algunos casos significa una quiebra, que sean insolventes y que queden condenadas a desaparecer.

En la revisión para desincorporar empresas públicas fue un motivo importante, incluso en algunos casos se trata de vender empresas a cambio de títulos de deuda externa (Minera de Caranea) o bien que a cambio de la deuda externa los acreedores obtuvieron acciones representativas del capital social de la empresa y se denominó capitalización de pasivos.

queda demostrado que fue una prioridad el pago de la deuda externa; hecho que afectó no sólo a empresas públicas deudoras, sino también a otras que no tenían este problema.

De acuerdo con el grupo gobernante el pago de la deuda implicaría crear "bases sanas", hecho que es difícil dado la magnitud de esta; hoy es el costo de haber fincado el crecimiento de las empresas públicas en éste tipo de financiamiento, el cual se traduce en la ausencia de crecimiento, pago de deuda, déficit financiero que se agudiza con la recesión económica; en algunos casos con los subsidios y transferencias se aliviaba esta si-

tuación. En otros casos el déficit se debió al cumplimiento de políticas de tipo económico o social.

Crisis Económica y Déficit en las Finanzas Públicas:

La desincorporación ha sido un paliativo en razón de que no ha generado un cambio estructural que origine "bases sanas" para la solución de la crisis económica y lograr el desarrollo, porque aunque se ha impulsado sobre todo a empresas exportadoras tendientes a diversificar a la economía y no depender de los hidrocarburos como fuente de ingresos de divisas, los resultados no fueron así.

La caída de los precios del petróleo sigue repercutiendo de manera primordial en las finanzas públicas y se desequilibró aún más la economía con el alto costo social.

Se suma la problemática de la deuda externa que por su magnitud permite a los organismos internacionales reservarse el derecho de negociar en los términos que a estos convengan.

La desincorporación surge como una respuesta al déficit financiero con la idea de que al retirar subsidios y transferencias la situación mejoraría, tal como lo demuestra el análisis del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988; Programa de Aliento y Crecimiento y el Pacto de Solidaridad Económica. Esta solución significa la disolución, liquidación y extinción de empresas públicas; pero al revisar los casos se encontró que algunas empresas - aparte de laborar en números negros van a la vanguardia tecnológica, administrativa y que contribuyen al erario público a través de los impuestos, lo cual deja ver que el objetivo es político.

Con el tiempo esta medida será contraproducente, porque los ingresos -- por las ventas sólo solventan momentáneamente la crisis de la liquidez y y poder llevar a cabo los programas de salud, educación . . . y posteriormente estos serán fiscales, pero el funcionamiento de las empresas dependerá de los nuevos dueños el cual podrá variar de acuerdo a sus intereses.

En el contexto de México caracterizado por un capitalismo tardío y dependiente, la desincorporación no es una solución que responda a las necesidades sociales; al contrario, genera desconfianza y desempleo entre la población y con esto pierde legitimidad y se deteriora la imagen pública al cuestionarse la capacidad del Estado por el Sector Social y Privado para conducir, regular y participar en el proceso de desarrollo económico y social del país.

La desincorporación como un aspecto preminente del cambio del modelo de desarrollo, causará a la larga problemas financieros, todavía más graves por la constante salida de ganancias; favorece a otras naciones logísticamente, por ejemplo al Japón, importador por excelencia de materias primas, al tener de alguna manera asegurado el aprovisionamiento de estas; por -- ejemplo en la siderurgia.

Lo anterior nos habla de un fracaso y agotamiento del proyecto nacional -- con el modelo de desarrollo seguido y la solución aceptada, sugerida del exterior por convenir a los intereses extranjeros, esta es la transnacionalización; quedando así una industrialización trunca, que no responde a un proyecto nacional propio y si a otros proyectos de países desarrolla--dos con la activación de su maquinaria económica a través de sus filiales; quedando México incluido en la gran división internacional del trabajo, -

como maquilador.

Se crean fuentes de trabajo, pero en las condiciones favorables al capital foráneo, como son las condiciones de trabajo y costo por ser la fuerza de trabajo de las más baratas del mundo.

La desincorporación de empresas públicas como solución a la búsqueda de la modernidad, es una medida de fuertes repercusiones a nivel económico, social y político; sobre todo porque las ramas afectadas fueron la agroindustria, minería que efectivamente tenía tecnología obsoleta, pero no hay quien absorba la fuerza de trabajo, generando así la pauperización de la región y la pérdida del apoyo político de las clases sociales campesinas y obreras.

Otro obstáculo a la búsqueda de la modernidad es la dependencia tecnológica del país cada vez más acentuada y la velocidad del desarrollo de ésta en los países desarrollados que van a la vanguardia y que tienen la necesidad de tener mercados cautivos.

La desaparición de subsectores y prácticamente de sectores, implicaría una reestructuración y revisión de atribuciones en las Secretarías afectadas, incluso desaparición de algunas, e.g. La Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

Cabe mencionar que el Congreso de la Unión debe participar activamente en el proceso decisorio para desincorporar empresas públicas debido a la importancia de algunas; aunque el Presupuesto de Egresos de 1989, menciona su participación, se observa la preeminencia en las decisiones del Titular del Ejecutivo; aún en empresas que se les había autorizado el presupuesto.

Incluso en Inglaterra, se efectúa el procedimiento hasta que el Parlamento lo autoriza.

Sin duda la desincorporación de empresas públicas es una corriente mundial, pero en México se deben preservar nuestros valores históricos así como las características particulares, sobre todo en actividades que se mencionaron que se debieron a la necesidad de solventar ausencias o insuficiencias, que nunca se hubieran cubierto de manera automática dentro de un marco de liberalismo económico.

Con relación al uso de los términos en el caso de venta de empresas públicas, fue correcto el uso del término reprivatización y desnacionalización en empresas que hoy se vendieron y que antes ya habían pertenecido a la iniciativa privada, misma que fue incapaz de mantener las mismas, y que el estado había absorbido para dinamizarlas, hecho observado en DINA y empresas productoras de electrodomésticos, aerolíneas, minas, entre otros, y que hoy al privatizarlas o extinguirlas indican el fracaso gubernamental en el control y producción de dichos bienes.

La desnacionalización se da con el proceso SWAP, donde el capital extranjero recibe acciones representativas del capital social de la empresa a cambio de su deuda externa, resultando una solución favorable a los intereses extranjeros, tal como lo afirmara en varias ocasiones el Congreso Norteamericano, de venderles incluso Pemex a cambio de la deuda; esta solución no es la mejor debido a que la deuda pública se ha considerado impagable, y bajo estas condiciones se han comprometido hasta los recursos no renovables como lo es el petróleo para la reserva estratégica de los Estados Unidos Americanos.

La desestatización también es adecuada, porque se están quitando empresas públicas a través de los diferentes procesos de desincorporación a otros sectores; este término es utilizado en Brasil solamente.

Con relación a las quiebras, y como salida en los conflictos laborales -- (Aeronaves de México, S.A. de C.V. y FUMOSA), como motivo de disolución, liquidación y extinción, se han llevado de manera muy irregular, lo cual cuestiona al Estado como autoridad que es en los procesos de legalidad, -- así como los efectos sociales en la economía y políticos ocasionan la pérdida de la legitimidad y credibilidad en el grupo gobernante.

GLOSARIO

GATT: Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio: Es el texto que contiene las disposiciones generales en materia de comercio internacional aceptada por los países signatarios (desarrollados, en desarrollo y socialistas), que en conjunto realiza más del 85% del comercio mundial. La Sigla GATT proviene de las iniciales del acuerdo en inglés (General Agreement on Tariffs and Trade).

Cuando se habla de GATT se hace referencia a la institución que administran el Acuerdo General y no al texto mismo; en él se fijan las bases para un comercio abierto y liberal y sólo de manera limitada se refiere a la reglamentación de las políticas económicas internas de los países participantes.

F.M.I.: Fondo Monetario Internacional.- Su finalidad se reduce al fomento de la cooperación monetaria internacional, el desarrollo del comercio internacional, con un correlativo desarrollo de las economías internas, la estabilidad en los tipos de cambio, el establecimiento de un sistema multilateral de cambios y la reducción o rectificación de los desequilibrios en las balanzas de pagos.

El FMI actúa como órgano de Consulta y Colaboración que facilita los contactos y acuerdos entre los países miembros, también asegura la continuidad de su obra.

La moneda básica del sistema del Fondo es el dólar el cual se apoya en --
 Oro, y con la disminución de las reservas de este metal, hace que se re--
 plantee la necesidad de reestructurar el sistema monetario internacional.

Los miembros del fondo son de dos clases: Asociados fundadores y los que
 entraron con posterioridad y se sujetan a las condiciones que éste les fije,
 y previa decisión de la junta de gobernadores, adoptada por simple mayo--
 ría.

En casos de crisis monetaria el FMI otorga ayuda, asistencia técnica y fi
 nanciera para la planeación y realización de las reformas monetarias. Por
 lo que se refiere a la asistencia técnica, el Fondo envía expertos para -
 asesorar a los Gobiernos y tiene un programa de formación de funcionarios
 para los Ministros de hacienda y Bancos Centrales.

Minerales Estratégicos: Según el Programa Nacional Minero 1984-1988: Alu-
 minio, arsénico, bismuto, cadmio, cobre, cromo, estaño, fierro, manganeso,
 molibdeno, niquel, oro, plata, tungsteno, zinc, arcilla, asbesto, azufre,
 barita, bentonita, borax, caliza, caolin, carbón coquizable, carbón no co
 quizable, carbonato de sodio, celestina, dolomita, fluorita, fosforita, --
 gráfita amorfo, gráfita cristalino, potasio, sal silice y yeso.

Oferta Pública: Es la que se hace por algún medio de comunicación masi-
 va o a persona indeterminada para suscribir, enajenar o adquirir títulos_
 o documentos (Valores: acciones, obligaciones y demás títulos de crédito_
 que se emiten en serie o masa).

PIB: Es la suma de valores monetarios de los bienes y servicios produci--
 dos por un país en un año. Para obtenerlo se consideran solamente los in

crementos de valor que se fueron adicionando en cada una de las fases en el proceso de producción.

Quiebra: Es un estado jurídico en una persona moral que no existe hasta que esta judicialmente declarada; la quiebra descansa en un fenómeno económico que sólo tiene relevancia jurídica cuando el juez competente declara su existencia.

El juez es el elemento central del procedimiento a él corresponde la dirección, vigilancia y gestión de la quiebra y sus operaciones.

Sus facultades son: Ordenar las medidas precautorias antes de la quiebra, tomar la iniciativa de quiebra, dictar sentencia, ordenar la ocupación de los bienes, libros, documentos y papeles del quebrado, autorizar la continuación de la empresa, el levantamiento de los sellos, examinar los libros, bienes, papeles y documentos ocupados, nombra al síndico, resolver las reclamaciones contra actos y omisiones del síndico.

El síndico es la persona encargada de los bienes de la quiebra, de asegurarlos y de administrarlos, y, si no hubiere convenio, de proceder a su liquidación y a la distribución de lo que por ellos se hubiere, entre los acreedores reconocidos.

El quebrado se ve limitado en el ejercicio de sus derechos, en relación con los bienes que han pasado a integrar la masa de la quiebra; queda privado de derecho de la administración y disposición de sus bienes y de los que adquiriera.

Las quiebras pueden ser:

- a) Fortuitas: Es la que sobreviene de infortunios o casos fortuitos.
- b) Culpable: En que el comerciante con actos contrarios a las exigencias de una buena administración facilitan el estado de cesación de pagos.
- c) Fraudulentas: Es cuando el comerciante dolosamente disminuye su activo o aumenta su pasivo provocando la cesación de pagos. Se castiga con cinco a diez años de prisión y multa que puede ser hasta del 10% del pasivo.

Racionalización: Vinculado a la razón como criterio de verdad; implica optimizar todos los recursos materiales, tecnológicos, financieros y personal involucrados en el proceso administrativo para conseguir los propósitos previamente definidos, alcanzándose dicha optimización, mediante la maximización o minimización de los elementos que concurren en un sistema determinado: Racionalizar el gasto público racionalizar las adquisiciones, racionalizar energéticos, etc.

S.A.: Sociedad Anónima, se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones. La denominación se formará libremente, pero será distinto de la de cualquiera otra sociedad y al emplearse irá siempre seguida de las palabras "Sociedad Anónima, o de su abreviatura "S.A."

S.A. de C.V.: Sociedad Anónima de Capital Variable; en estas sociedades el capital social será susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios o por admisión de nuevos socios y de disminución de dicho capital por retiro parcial o total de las aportaciones, sin más formalidades que las que se establecen en el capítulo VIII de la Ley General -

de las Sociedades Mercantiles.

S. en C. por A.: Sociedad en Comandita por Acciones; es la que se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus acciones.

El Capital Social estará dividido en acciones, pero las pertenecientes a los comanditados siempre serán nominativas y no podrán cederse sin el consentimiento de la totalidad de los comanditados y el de las dos terceras partes de los comanditarios. A la razón social se la agregan las abreviaturas S. en C. por A.

S.R.L.: Sociedad de Responsabilidad Limitada; es la que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representados por títulos negociables, a la orden o al portador, pues sólo serán cedibles en los casos y con los requisitos que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles; puede haber uno o más socios y la razón social inmediatamente la abreviatura -- S. de R.L.

BIBLIOGRAFIA

Acosta Romero Miguel, Derecho Bancario, Editorial Porrúa, S.A., México -- 1983, pp. 652

Acle Tomasini Alfredo, Vega Hutchison, Juan J., La Empresa Pública: Desde Fuera, Desde Dentro, Editorial LIMUSA, INAP, México 1986, pp. 152

Baz González Gustavo, Curso de Contabilidad de Sociedades, México 1982, - Editorial Porrúa, S.A.

Casas María Amparo y Wilson Peres, El Estado Empresario en México ¿Agotamiento o Renovación?, Editorial Siglo XXI, México 1988, pp. 240

Cordera Rolando y Carlos Tello, México La Disputa por la Nación, Editorial Siglo XXI, México 1984, pp.

Faya Viezca, Jacinto, La Administración Pública Federal, Editorial Porrúa, S.A., México, 1983, pp.

Flores Caballero, Romeo, Administración y Política en la Historia de México, Ed. FCE, INAP, México 1988, pp. 386

Lechuga Montenegro, Jesús, El Dilema de la Economía Mexicana, Editorial - UAM, Ediciones de Cultura Popular, México 1987, pp.237

Madrid Hurtado de la, Miguel, Cambio Estructural en México, y el Mundo, - SPP y FCE, México 1987, pp.214

Ortiz Edgar, Empresa Pública, Problemas Actuales en los Países de Norteamérica y el Caribe, Editorial CIDE, México 1987, pp. 571

Pichardo Pagaza, Ignacio, Introducción a la Administración Pública Federal de México, Tomo I y II, Editorial INAP, México 1984, pp. 349-380

Rey Roman, Benito, La Ofensiva Empresarial Contra la Intervención del Estado, Ed. Siglo XXI, México, 1984.

Rodríguez Rodríguez, Joaquín, Derecho Mercantil, Editorial Porrúa, S.A., - México 1985.

Ruiz García, Enrique, Inglaterra del Imperio a la Nación, Editorial Fondo de la Cultura Económica, México 1983, pp. 124.

S.P.P., Antología de la Planeación en México 1917-1985, México 1985, T-I, Ed. SPP, FCE, pp. 430

Tello, Carlos, La Política Económica en México 1970-1976, Editorial Siglo XXI, México 1979.

Torres Arroyo, Federico, El Sector Paraestatal en México, Diversos Tópicos Sobre la Empresa Pública en México, Editorial IRAP, Praxis, número 73.

Yañes Luis Anselmo, Planeación del Desarrollo y Análisis de la Gestión en la Administración Pública, Editorial PAC, UNAM, México 1986, pp. 141

Diccionario de Política y Administración Pública, Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, México 1978, 1980 y 1981. pp. 596, 698 y 755.

Leyes y Decretos

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, S.A., México 1988, pp. 7-133

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Leyes y Códigos de México, Editorial Porrúa, S.A., México 1985, pp. 7-57.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Diario Oficial de la Federación, 14 de mayo de 1986.

Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, LOAPF, Leyes y Códigos de México, D.F. 1985, pp. 261-330.

Ley General de las Sociedades Mercantiles, Leyes y Códigos de México, 1983 Trigésimo sexta edición, pp. 25-82

Ley del Mercado de Valores, Publicación en el Libro de Gustavo Baz González, Curso de Contabilidad de Sociedades, México 1982, Editorial Porrúa, S.A.

Decreto del Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1988, D.O.F., 31 de diciembre de 1987.

Decreto por el que se reforma el LCAPE, Diario Oficial de la Federación, 14 de mayo de 1986.

Lincamientos Generales para las Instituciones de Crédito que Venderán Acciones de Entidades Paraestatales no Prioritarias a los Sectores Social y Privado, Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento, 1983-1988.

Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, Secretaría de Programación y Presupuesto, México 1983, pp. 430

Informe de Labores 1985-1986, Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, pp. 117

Programa de Aliento y Crecimiento, puntos anunciados por los Lics. Gustavo Petricoli y Carlos Salinas de Gortari en rueda de prensa en el Salón Cañanera de la Residencia de los Pinos, 22 de junio de 1986.

Procedimiento para la Transferencia de Empresas de Participación Estatal - Mayoritaria, Dirección General de Asuntos Jurídicos, SEMIP, 4-II-87.

Coordinación General de Programación Sectorial, Evolución del Universo de Entidades Coordinadas de SEMIP, Ed. SEMIP, marzo de 1987, pp. 59

FOLLETOS

Campillo Sánchez, Antonio G. Tema tres La Empresa, XI Congreso Internacional del Notariado Latino; París, Francia, Mayo de 1979, pp. 53

Pichardo Pagaza Ignacio, El Proceso de Desincorporación de Entidades Paraestatales, (El Caso de México), SCGF, México 1988

Pichardo Pagaza Ignacio, Nuevo Marco Jurídico de la Administración Pública Federal, SCGF, 1987.

El ABC de las Cuentas Nacionales, SPP, México 1985, pp. 35

La Bolsa Mexicana de Valores, Estructura y Funciones, México 1984, Uruguay 68, Centro pp. 17

Conferencia de Prensa por los Lics. Gustavo Petriccioli (SHCP) y Carlos Salinas de Gortari (SPP) en el Salón Carranza de la Residencia de los Pinos, 22 de junio de 1986.

Fiscomex, S.A. de C.V., Procedimiento para la Disolución y Liquidación de - Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, octubre de 1985.

HEMEROGRAFIA

El Financiero:

Resultado de los Recortes Presupuestales, 26 de agosto de 1986, p. 27

Temen los Trabajadores por sus Empleos (CONCARRIL) 26 de agosto de 1986, p.

Deprimida, la Actual Tasa de Inversión es similar a la de 53-58, 23 de - - abril de 1987.

Reanuda el Gobierno la Asunción de Pasivos de Paraestatales; Azúcar y Dina por Delante; SEMIP, 1987.

La D.E., Excluida de los Ajustes al Presupuesto para 1988, 2 de enero de - 1988, p. 41

Autorizan a Inversionistas Extranjeros a tener hasta 100% de Acciones de - Empresas Medianas, 4 de febrero de 1988.

Irreversible la Venta de Mineras a la IP; de 38 minerales, Al Gobierno sólo le interesan 5, 14 de junio de 1988, p. 35

Documento de SEMIP ceder los recursos mineros a la IP, Programa Federal - Sólo 5 millones de Has., su Reserva; 15 de junio de 1988, p. 39

Eugenio Laris, Al Término del Sexenio el Gobierno conservará sólo 70 de sus 412 Industrias Paraestatales, 15 de junio de 1988, p. 37

Gano el Gobierno 980 mil millones con la venta de 110 paraestatales.

Daño a las Cadenas Productivas: 16 de junio de 1988.

Liquidará el Gobierno las paraestatales cuya venta no se Ejecute en el lapso de dos meses, 8 de julio de 1988, p. 37.

Está obligado el Gobierno a vender "al Vapor" 130 empresas paraestatales 24 de mayo de 1988, p. 50

Venta de Paraestatales y Apertura Favorecen al Capital Foráneo, 16 de junio de 1988, p. 46

El próximo Gobierno deberá acelerar la venta de paraestatales: Coparmex, 21 de abril de 1988, p. 51

Retiró el Gobierno su Participación en cuatro de los 29 Sectores más Productivos en Este Sexenio, 20 de julio de 1988, p. 48

Cayerón 20, 4 los Ingresos de Paraestatales Controlados Presupuestalmente en dos Años, 12 de agosto, p. 39

"Crisis e Ingresos" en Paraestatales, 22 de agosto de 1988, p. 39

Opera el Sector Público cerca del Mínimo Nivel Recomendable, 22 de agosto de 1988.

Quedarán a Merced de Refresqueros la venta de Producción de Azúcar: González Cortázar, 17 de agosto de 1988, p. 45

La Industria Azucarera podría derrumbarse con privatización, GPC, 12 de Agosto de 1988, p. 41.

Coordenadas, 2 de noviembre de 1988, p. 54

Aerovías de México fué vendida: El Grupo DICTUM compró en 770 mil mdp sus activos, 24 de octubre de 1988, p. 53

Acelerará el Gobierno la Desincorporación de la Industria Azucarera Parastatal, 11 de octubre de 1988, p. 53

LA JORNADA

Vinculación entre IP y Paraestatales: Concamin, 23-VI-86, p. 6

Empresas Públicas: Mitos y Realidades por René Villarreal, 28-II-86

Empresas con Deuda Externa Podrán Pagar con Acciones dijo SECOFI, 13-VIII-86.

Reajuste de 600 obreros, Costo Social de la Reconversión Minera, p. 13, 24-V-87

Desde 1983 se han vendido 664 paraestatales; 65% Totalmente liquidadas, Pichardo Pagaza, 12-II-88

No habrá despidos por la venta de Minera Cananea: Gómez Sada, 16 de abril de 1988.

Cananea: Emocionante Semifinal, 16-IV-88

El Autoritarismo en la Economía, 19-IV-88, p. 23

La Cantidad se destinará al Pago de la Deuda Externa: Ernesto Marcos, 22-IV-88

Condena Gómez Sada los Ajustes en Concarriil, p. 11, 27-VIII-86.

Somoza sin Bolsa, 20-IV-88, p. 27

Aeroméxico: El Estado se Puso en Huelga, 19-IV-88, p. 5

Reestructuración, No Quiebra de Aeroméxico, Propone el CT, 22-IV-88, p.6

Aeroméxico reinicia vuelos con 10% del Personal Antiguo, 2-V-88

La Siderurgia Paraestatal, Subsidiaria del Gran Capital, Afirma un Estudio del PMS, 23-V-88, p. 6

Peligrosa la Política Económica: Ifigenia, 22-IV-88

Adolfo Gilly, El Asalto contra México, 22-IV-88, p. 6

Cobra fuerza la versión de que Vázquez Raña adquirió Mexicana de Aviación 22-IV-88, p. 25

No son nuevos los Golpes de la Renovación, 9-XII-87

EXCELSIOR

Portafolios, 21-VI-85

Evalúan la SECTUR y la SPP la Venta de la Nacional Hotelera, 26-VIII-85

Contrasta con otras Paraestatales, 7-VI-86

Demandarán que Fundidora Monterrey sea convertida en Cooperativa, 18-VI-86

Portafolios, 8-VIII-85

Recorte Campesino en Industrial Henequenera, 12-IX-85

Se oponen trabajadores del Ferrocarril del Pacifico a la Fusión con Ferrocarriles.

La Fusión de los Ferrocarriles puede simplificar la Administración 15-VIII-86

Rechazó Torres Gaytán las insinuaciones de legisladores de EEUU, 14-VIII-86, p. 4A

Henequeneros, Víctimas de la Modernización y la Austeridad, 16-VI-87

Convocatoria de Venta de la Cía. Minera Cananea, 13-I-88

Al fin del Sexenio se habrán Desvinculado 50% de paraestatales 1-II-88

Desincorporadas 664 Empresas y Organismos Descentralizados, 12-II-88, p. 5A

Desde el Siglo Pasado Interviene el Gobierno la Economía: Carrillo C. 19-VI-86

Acelera el Gobierno los Programas de Reconversión, 21-VI-86

Programados dos billones de pesos, 17-VI-87, 31A

Transformación, Reto de México, 8 de septiembre de 1985

EL NACIONAL

Privatizaron en Dos años el Sector Eléctrico Británico, 11-VII-87

200 mil despedidos en los últimos 4 meses, Fidel Velázquez, 26-VIII-86

México, Autosuficiente en todos los insumos para la Siderurgia, 25-V-87, p. 3

EL HERALDO

Reporte Económico, 1-VII-86, p1f.

Entre Empresarios con Adán Juárez, 30-VI-87, p. 1

El 40% de Paraestatales Siderúrgicas sometido a proceso de Liquidación, - 1-VI-87

EL UNIVERSAL

Reconoce del Mazo que Sufrió Trastornos el Sector Privado, 29-V-87
 Imposible Pagar la Deuda con Capitalización de Pasivos p. 1 y 3, 1986
 Concentración para el Desarrollo, 6-VI-87
 Sección Editorial, México se Consolida Exportando Productos no Petroleros, 1-VI-87.
 ¿En qué nos Reconvierten? p. 11, 6-VI-87
 Conducción Irrenunciable, 6-VI-87, p. 5, Sección Editorial
 Venderá el Gobierno la mitad de los Ingenios, por Reconversión 6-VI-87
 Gradual la Reconversión Azucarera, Editorial, 6-VI-87
 Pacto de Solidaridad Económica, 15 de diciembre de 1987

EL SOL DE MEXICO

Inconformidad de Obreros en Ferronales ante los ajustes, 29-VIII-86.

UNCIASUNO

Iniciativa de DUM para liberar a las Paraestatales de Trabas Burocráticas, 2-IV-86.

NOVEDADES

En los últimos 90 días el Gobierno ha puesto en Venta 86 Empresas, 6 de abril de 1988.

DIARIOS OFICIALES

FECHA	T E M A
23-III-78	Disolución y Liquidación de la Empresa mayoritaria, Sociedad Mexicana de Asistencia Técnica, S.A. de C.V.
24-IV-78	Disolución y liquidación de la Empresa de participación estatal mayoritaria, Ingenio el <u>C</u> oral, S.A.
17-IV-79	Disolución y liquidación de la empresa de participación mayoritaria Naviera de Baja California, S.A.

- 8-I-60 Disolución y Liquidación de las empresas de participación estatal mayoritaria Agroplástico de Tlaxcala, S.A., Cales del Estado de Chiapas, S. de R.L., y México Artesanal, S.A.
- 10-I-80 Disolución y liquidación de la Empresa de participación estatal mayoritaria Perforadora Minera del Norte, S.A.
- 11-II-80 Fusión de las empresas de participación estatal Productos Pesqueros Santa Isabel, S.A. de C.V., con la empresa Productos Pesqueros Atún Méx, S.A. de C.V., subsistiendo ésta última como fusionante.
- 7-IX-82 Extinción del Fideicomiso Grupo Hilos Cadena, así como del Fideicomiso para la construcción de la Nueva Unidad Industrial de los Talleres Gráficos de la Nación.
- 7-X-82 Disolución y Liquidación de la empresa Aceros Sonora, S.A. de C.V.
- 26-I-83 Acuerdo para la creación de la Comisión Gasto-Financiamiento.
- 4-VI-83 Disolución y liquidación de la empresa estatal mayoritaria Tracto Sidera, S.A., Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.
- 4-II-85 Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional materia nuclear, y liquidación de Uranio Mexicano.
- 13-II-85 Resolución para proceder a la liquidación, extinción, disolución y transferencia de las entidades paraestatales que se indican de los siguientes sectores: SEMIP, SHCP y SEP.
- 18-II-85 Resolución para la disolución, liquidación y extinción de las Entidades Paraestatales que se indican en los Sectores: SEP y ST
- 21-II-85 Autorización a las Secretarías de Educación Pública y de Turismo para disolver extinguir y liquidar las Unidades y entidades que se indican.
- 6-III-85 Resolución para proceder a la liquidación, disolución y extinción de las Entidades paraestatales que se indican en el Sector Gobernación.

- 18-III-85 Acuerdo por el que la Secretaría de Programación y Presupuesto procederá a realizar los actos necesarios a efecto de extinguir el Fondo de Garantía y Fomento.
- 21-X-87 Disolución y liquidación la empresa Promotora de Granos Alimenticios, S. de R.L. y de I.P. y C.V.
- 22-I-88 Disolución, liquidación y transferencia de las entidades paraestatales que se indican.
- 10-II-88 Disolución y liquidación de Productos Pesqueros Peninsular, S.A. de C.V., Sardineros Mexicanos, S.A. de C.V., Palangreros Mexicanos del Pacífico, S.A. de C.V., Atuneros Mexicanos, Escameros Mexicanos del Golfo, S.A. de C.V., Escameros Mexicanos del Pacífico, S.A. de C.V.
- 3-III-88 Disolución y liquidación de las empresas que se indican y suspensión de procesos de disolución y liquidación por proceso de fusión.
- 18-III-88 Disolución y liquidación de Azufrera Limonta, S.A. de C.V. y Minerales Mexicanos Mayaqui, S.A. de C.V.
- 5-IV-88 Fusión de Lito Ediciones Olimpia, S.A., con Encuadernación Progreso, S.A. que subsiste.
- 14-IV-88 Transferencia en favor de Baja California Sur de los derechos y obligaciones del Fideicomiso Ciudad El Recreo La Paz.
- 22-IV-88 Disolución y liquidación de las entidades paraestatales que se indican.
- 6-V-88 Extinción del Fideicomiso de Sinueiros.
- 30-V-88 Extinción del Fideicomiso Ex-Convento de Santa Catarina en Oaxaca, Oax.
- 16-VI-88 Disolución, liquidación y Extinción de las Empresas que se mencionan.
- 11-VII-88 Disolución y liquidación de Nitrocelulosa, Industriales de México, S.A. de C.V.
- 20-VIII-88 Fusión de Fisomex.

REVISTAS

Empresa Pública, Revista trimestral, Vol. 1 No. 1, 1984.

Empresa Pública, Revista trimestral, Vol. 2 No. 2, octubre, 1986, INAP, - ALAP, pp. 85

Empresa Pública, Problemas y Desarrollo, revista cuatrimestral, mayo-agosto 1986, Vol. 1 No. 2, Ed. CIDE

Empresa Pública, Revista de Administración Pública Núm 59/60, julio-diciembre 1984, Ed. INPA, pp. 407

Teoría y Política, Rev. cuatrimestral, año IV, Núm. 10, abril-junio 1983, Ed. IP

Nacional Financiera, Quinta Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe; Revista Mercado de Valores, 22-IV-85, p. 368

Nacional Financiera, Principales Programas Instrumentados por el Gobierno Federal a partir de 1983-1988, pp. 365-367

Ricardo Peña Alfaro, Ventajas y Desventajas del Ingreso al GATT, Revista Comercio Exterior, No. 36, Enero de 1986, pp. 33-45

Nacional Financiera, Venta de Acciones de Empresas no Prioritarias con Participación Estatal, revista del Mercado de Valores, No. 16, 22-IV-85

Nacional Financiera, Reestructuración de la Industria Paraestatal, Rev. - del Mercado de Valores No. 14, 8-IV-85

Nacional Financiera, Nacional Financiera Participa en el Programa de Alieno y Crecimiento, revista El Mercado de Valores, No. 30, julio 26 de 1986, pp. 722-724

Empresa Pública, Problemas y Desarrollo, Vol. 1 Núm. 3, Sep.-Dic. de 1986, Ed. CIDE

Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, Entidades Paraestatales, cuadernos de Análisis Político-Administrativo, No. 1 México 1985, pp. 135

Una Red de Seguridad Para los Exportadores Británicos, Revista de Comercio Exterior, Voo. 36, Núm. 9, Septiembre de 1986, pp. 825-831

José L. Carvalho, Liberación de las Restricciones Comerciales en Brasil, - Revista Comercio Exterior, Vol. 35, Núm. 12, México, Diciembre de 1985, -- pp. 1141-1152

Eduardo White, Las Inversiones Extranjeras y la Crisis Económica en América Latina, Rev. Comercio Exterior, Vol. 36, Núm. 10, Mexico Octubre de 1986, pp. 855,865.

APENDICE I

EXPERIENCIA DE LA DESINCORPORACION
PARAESTATA EN MEXICOESTUDIOS DE CASO

Como consecuencia del análisis realizado se consideró importante hacer una breve descripción de algunos casos de venta, disolución, liquidación y extinción de empresas desincorporadas por ser estos el tipo de desincorporación más álgido; esta son: Diesel Nacional, S.A., Cía. Industrial de Atencuque, S.A., y Subsidiaria Unión Forestal de Jalisco y Colima, S.A.; Clo-fo Tehuantepec, S.A. de C.V., Cía. Minera Cananea, Gráfico de México, S.A., Empresas Madereras: Migro y Sefsa, Sosa Texcoso, S.A.; Aeronaves de México, S.A. de C.V. y Aerovías de México, S.A. DE C.V.

1). Diesel Nacional, S.A.

El 28 de julio de 1951 ante la fe del Notario Público No. 78 del Distrito Federal, se constituyó como empresa de participación estatal mayoritaria, para la fabricación y ensamble de camiones, tractocamiones y autobuses con motor a diesel, así como la de transmisiones, componentes y motores para estos vehículos, a fin de satisfacer los requerimientos nacionales de transporte masivo, tanto de carga como de pasaje.

Fue responsabilizada de controlar totalmente la participación estatal en - Dina Camiones, Dina Autobuses, Dina Motores y Servicios Alimenticios Dina; parcialmente en Dina Rockwell y Maquiladora Automotriz Nacional; y de coor

dinar la operación de Mexicana de Autobuses, Moto Diesel Mexicana, Motores Perkins, Dina Cummins y Plásticos Automotrices Dina (1).

Antecedentes:

El Grupo Dina se formó con capital privado, estatal e italiano; fué pensada en el Gobierno de Adolfo Ruíz Cortinez como un proyecto integral y horizontal; se instaló la Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril que - actualmente construye carros del Metro y vagones de ferrocarril; Sidená: - Siderúrgica Nacional, S.A. de C.V., también en proceso de desincorporación es una empresa semi-integrada, produce esencialmente acero y por lo mismo tiene una fundición importante, además elabora tractores y refacciones automotrices.

En sus primeros cuatro años, ya había realizado ventas por 334 millones de pesos y acumulado pérdidas por 178 millones; los números rojos se capitalizaron con la ampliación de 75 millones que fue la parte inicial a 250 millones, momento en que la iniciativa privada decidió entregar sus acciones al Gobierno Federal quien pagó el valor nominal y la empresa italiana Fiat también se desliga pues el proyecto inicial se presentaba como un fracaso, ya que sólo en este lapso se habían producido 1076 camiones de los cuales únicamente 90 unidades tenían algo de fabricación nacional -pintura, llantas y acumuladores-, lo demás era totalmente italiano.

Ante tal situación el Presidente Adolfo López Mateos obliga a los empresarios instalados en el país a incorporar partes de motor y mecánicas producidas en el país como inicio del Proyecto Nacionalista de desarrollo de la

(1) Diario Oficial de la Federación, 3 de noviembre de 1988.

Industria Automotriz, de manera que desde 1961 la tecnología utilizada es cien por ciento nacional; en Dina ya había cuatro empresas independientes, es decir ya había crecido horizontalmente, son: Dina Camiones, S.A. de C.V., Dina Motores, S.A. de C.V., Plásticos Automotrices Dina, S.A. de C.V., Dina Autobuses, S.A. de C.V., al que se incorporaron Plásticos, Moto Diesel, y Motores y Camiones (2).

Cuando el Gobierno Estatal queda al frente de Dina realiza coinvertición, con la Renault Francesa, participación de la que se deshace en 1982 al entregar el Gobierno Federal al Gobierno Francés y que después en 1986 concluye sus actividades en México.

En la década de los años 70, se considera de mayor productividad, no así para los años 80 en que el Gobierno Federal lleva a cabo el proceso de venta de las acciones al capital transnacional; la situación que atravesaba Dina en estos años era de reducción en las ventas y producción, significando el 25% de la capacidad industrial instalada, aunque en febrero de 1988 se preveía un repunte con el pedido de la Cámara Nacional de Autotransporte que aseguraba el trabajo para dos años (1,100 autobuses modelo D350 Avante, para lo cual se producen tres unidades diarias).

El proceso de venta con el capital transnacional falla, motivo por el cual, el 3 de noviembre de 1988 se publica su disolución y liquidación, como una medida "congruente con las medidas adoptadas por la presente Administración para hacer frente a la situación económica actual del país y para contrarrestar los efectos de la grave escasez de recursos y de los fenómenos especulativo e inflacionario, así como las tendencias a imprimir una mayor

(2) El Financiero, p. 37,22 de febrero de 1988.

profundidad en las acciones del programa de desincorporación de empresas - públicas y de cambio estructural, reforzando con ello la canalización de - los recursos disponibles a las áreas estratégicas y actividades prioritarias del desarrollo nacional" (3).

Esta medida fue aprobada por la Comisión Gasto Financiamiento, que como se recordará en los lineamientos para la Venta de Acciones de Entidades Parastatales no Prioritarias a los Sectores Social y Privado, se indica que - las empresas que no se vendan, se procede a reiniciar el proceso con la - identificación de nuevos compradores y rangos de precios o bien someterla al proceso de liquidación y extinción, medida aplicada en este caso.

Acciones Previas al Proceso de Venta:

- Liquidación de 69 trabajadores que laboraban en los comedores.
- Cambio de contratos colectivos de trabajo que no le convienen al capital extranjero.
- Anuncia el evento de venta para que los trabajadores piensen en el cambio de sus condiciones de trabajo.
- Reestructuración financiera, con la asunción de Pasivos por el Gobierno Federal (abril de 1987) en consideración a que el saneamiento financiero - era un requisito demandado por los tecnólogos extranjeros para invertir en Dina.

Plan de Venta en el Porcentaje de las Acciones:

Venta del 80% de las acciones: 49% a la transnacional Chrysler; 31% se vende a través de la Bolsa de Valores y el 20% la conservaría el Estado, con-

(3) Diario Oficial de la Federación, 2 de noviembre de 1980.

virtiéndola en empresa de participación minoritaria y por lo mismo que ya no se considere dentro del grupo paraestatal.

Se vende al 100% Mexicana de Autobuses, S.A., y Dina Cummins; Dina Camiones, Productora de Transporte Pesado que ya tenía capital extranjero: 15% de navistar Chrysler y 85% el Estado, y Plásticos Automotrices Dina.

El 27 de abril de 1988, se anunció la venta del 60% del paquete accionario de Dina Rockwell Nacional, S.A., señalando como plazo único el 31 de mayo del mismo año, siendo responsable de la venta Nacional Financiera, S.N.C.; la venta se dirige a empresarios nacionales para que presenten sus inscripciones.

Proceso de Liquidación y Disolución de la Empresa Diesel Nacional, S.A.:

Base Jurídica:

- Ley Orgánica de la Administración Pública, Artículos 11 y 32
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Artículo 8?
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Artículos 32 y 39
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1988, Artículo 44.

Responsabilidades de cada Secretaría que participa en el procedimiento:

La Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal tiene que promover y proveer lo conducente, a efecto de que el proceso de disolución y liquidación se concluya.

La Secretaría de Programación y Presupuesto emitirá en su oportunidad, los lineamientos sobre el destino y aplicación que se dará de los remanentes de la liquidación, si los hubiere, o bien respecto de los activos y pasi-

vos conforme a las propuestas que al efecto haga la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, como coordinadora de Sector.

La Secretaría de la Contraloría General de la Federación vigilará y hará el seguimiento de los actos concernientes a la disolución y liquidación de la entidad.

Límite: El proceso de disolución y liquidación no debe de exceder de un plazo de seis meses a partir del 4 de noviembre.

La Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento con la intervención de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, elaborará y presentará al Titular del Ejecutivo Federal un informe mensual de ejecución y resultados.

Comentarios:

Este Grupo Industrial representó para los habitantes de Sahagún prosperidad y a los trabajadores salarios remunerativos y conquistas laborales; solamente en Sahagún los trabajadores empleados fueron de 2500 a 13000 y en Mexicana de Autobuses, S.A., Dina Cummins y Taller de Reparaciones de Motores fue de 2700 trabajadores obreros (4).

Por otro lado se aprecia una falta de consistencia en los criterios para la desincorporación; primero se consideró que se podía vender; para lo cual se reestructuró financieramente; cumplía con su objeto de producir vehículos de carga y pasaje; posteriormente como el proceso de venta falla, se decide disolverla y liquidarla de acuerdo a los artículos 32 y 39 de la

(4) La Jornada, Secc. El País, pp. 3,4; 11 de marzo de 1988.

Lev Federal de Entidades Paraestatales que dicen que cuando una empresa de participación estatal no cumpla con su objeto o ya no resulte conveniente, desde el punto de vista de la economía, se propondrá su enajenación o disolución y liquidación. La empresa cumple con su objeto social, sólo que se enfrenta a la contracción del mercado y la política de desincorporación.

En la evolución de la desincorporación de esta corporación se observa la urgencia por desintegrar a los grupos industriales que con dificultad se formaron y que tenían el objetivo de dar la autosuficiencia al país, hecho ante el cual surge la incertidumbre no sólo de los trabajadores que se quedan sin empleo, sino del incremento en la dependencia tecnológica al exterior.

2) Cloro Tehuantepec, S.A. de C.V.

Proceso de Venta: En la venta de esta paraestatal no se sabe de otros aspirantes a la compra, del proceso de selección ni la base para fijar el precio de la transacción, como lo demuestran las declaraciones de los agentes promotores que ni ellos los conocen, pues aseguran que la SHCP ordenó a quién y cómo y en que condiciones debería ser vendida Cloro Tehuantepec.

El 4 de febrero de 1988 se anunció oficialmente la transacción a Química Penwalt, como parte del proceso de liquidación, venta y transferencia de entidades del Gobierno Federal.

Plan de Venta en el Porcentaje de las Acciones

- El 80% de las acciones Penwalt
- El 20% de las acciones Pemex

Tanto los vendedores como los compradores atesoran* los expedientes, lo --
cual se presta a pensar que se malbarató.

Es una empresa que está ubicada en Pajaritos, Veracruz, sus característi--
cas son: Altamente productiva, capacidad de 230 mil toneladas de cloro -
anules y 235 mil de sosa cáustica - empresa más importante del mundo - ni-
vel de ventas elevado, activo fijo considerable, instalaciones nuevas, tec-
nología de punta, flujo de efectivo de algo así como 7 millones de dólares.
Productor de Sosa, cloro, ácido clorhídrico y productos que se utilizan pa-
ra diversos procesos químicos; Finanzas: sus activos fijos a la fecha de
la adquisición sumaban 212 millones de dólares; sus ventas anuales consi-
derando 1987, fueron de 81 mil millones de pesos sin hablar de utilidades.

Observaciones:

Con la adquisición de Cloro Tehuantepec, Química Penwalt podrá sextuplicar
sus ventas e incrementar sus utilidades, en 1987 reportó ventas por 62 mil
millones de pesos mientras que Cloro Tehuantepec reportó 81 mil millones -
de pesos en el mismo renglón, y sus utilidades netas de 7 mil 370 millo-
nes de pesos igual al 10% de las ventas.

Los dueños estiman para 1988, ventas de 400 mil millones de pesos, lo cual
significa un incremento al 600%, y por lo mismo Penwalt recuperaría en un
año los 20 millones de dólares en efectivo que pagó por Cloro Tehuantepec,
que en otro caso se recuperarían en 6 ó 7 años.

La compra de Cloro Tehuantepec se realizó a través del Grupo Privado Mexi-
cano, para unirla a Química Penwalt que pertenece al grupo, con recursos -

* Al solicitar información en SEMIP, ésta fue negada por estar prohibido.

de la Tesorería de Penwalt (25 mil millones de pesos) y con diversos préstamos de otras empresas (15 mil millones de pesos).

El Capital de Penwalt es 40% de inversionistas mexicanos y el resto de extranjeros, su planta está ubicada en Santa Clara, obsoleta por su antigüedad y se beneficia con la adquisición de Cloro Tehuantepec que no tiene más de tres años en funcionamiento (5).

3) Sosa Texcoco, S.A.:

Antecedentes: Es una empresa líder en la producción de Carbonato de Sodio, materia prima fundamental para la industria de vidrio y los detergentes.

Se creó en 1943 y tradicionalmente ha operado con números negros, aún en las épocas críticas -1983 y 1985- cuando se incrementó el precio de los energéticos. En esos años las utilidades se redujeron a 766 y 742 millones de pesos, y sus ingresos totales pasaron de 4 mil 531 millones de pesos en 1983 a 43 mil 680 millones en 1987.

Es productora de más de la mitad de Carbonato de Sodio, ya que sólo ésta y Alcalí de México, en Monterrey, Nuevo León abastecen el mercado nacional.

Proceso de Venta:

La primera ronda de negociaciones fue convocada el pasado 11 de marzo de 1987, la praestatal casi fue adquirida por el industrial Slim Hasta, quien desistió de la operación inexplicablemente.

(5) El Financiero, Sección El Nacional, 29 de abril de 1988.

El 27 de mayo de 1988 las autoridades financieras a través de Banca Serffin, S.N.C., emiten la segunda convocatoria en espera de que en esta ocasión -- tengan éxito.

A pesar de su carácter estratégico, la empresa se incluyó en las actividades prioritarias para el estado y no obstante que reúne características - que la hacen idónea para el sector privado, tuvo dos rondas sin resultados positivos.

Características:

La producción de Carbonato de Sodio es de 450 mil toneladas, de las cuales 250 mil corresponden a Sosa Texcoco y 200 mil a Alcali de México. Sin embargo, nuestro país es deficitario en este renglón, por lo que para satisfacer plenamente la demanda se tienen que importar 100 mil toneladas de Estados Unidos, de los yacimientos de Wyoming.

No obstante la situación deficitaria, Sosa Texcoco ha colocado, de 1983 a la fecha, el 84% en promedio, de su producción en el mercado nacional y el resto lo ha destinado a la exportación.

Esta paradoja, radica en la calidad de carbonato de sodio y en su dificultad (en ocasiones) para colocarlo; hay dos clases de carbonato; el grueso destinado a la industria del vidrio, y el fino, utilizado en la industria de los detergentes. Hay ocasiones en que el primero rebasa los límites que puede absorber la industria del vidrio nacional y tampoco puede colocarse en la de los detergentes, el excedente se exporta a Estados Unidos, Europa o Japón a razón de 200 dólares la tonelada.

Los expertos financieros opinan, que ante la apertura de la frontera norte, exige mantener e incrementar la competitividad de uno de los principales exportadores de Carbonato de Sodio, que además, ofrece precio más económico (6).

4) Compañía Industrial de Atenquique y Subsidiaria Unión Forestal de Jalisco y Colima, S.A.:

Antecedentes: Nació en 1940 como empresa privada y dos años después Nacional Financiera, S.N.C., se vió obligada a participar en el capital para evitar su desaparición, con el objeto de buscar la autosuficiencia en la producción de celulosa que se importaba a pesar de la riqueza forestal. Atenquique se transforma en uno de los principales instrumentos para eliminar este déficit.

Proceso de Venta:

La publicación de Nacional Financiera, S.N.C., anuncia la ejecución del procedimiento de subasta para la transferencia del 97% de las acciones en que divide el capital social de la Compañía Industrial de Atenquique y del 100% de las acciones en que se divide el capital social de Unión Forestal de Jalisco y Colima, S.A., subsidiaria de la primera.

La operación será individual de acuerdo al procedimiento de subasta previsto en los Artículos 32, Fracción II y 33 de la Ley Orgánica de Nacional Financiera. Plazos para obtener información del 6 al 12 de mayo de 1987, y para formar ofertas hasta el 17 de junio del mismo año.

(6) Pese a su Solidez Financiera, Sosa Texcoco no tiene Comprador, El Financiero, p. 33, 23 de junio de 1988.

La Junta de Consejo Nacional Financiera, S.N.C., tomó en consideración los siguientes criterios para seleccionar al comprador.

- 1) Experiencia probada en la actividad forestal que garantice el uso adecuado del bosque.
- 2) Experiencia probada en la industria de la celulosa y el papel.
- 3) Compromiso de desarrollo Industrial acorde con las prioridades nacionales.
- 4) Incremento de las fuentes de trabajo y elevación del nivel de vida de los poseedores del bosque y de los trabajadores de la empresa.
- 5) Evitar que la transferencia implique riesgos de una concentración monopólica en la industria papelera del país.
- 6) El compromiso de eliminar la contaminación ecológica que la planta actualmente produce y genere el bosque mediante plantaciones a gran escala en la zona operadora de Atenquique (7).

Se trata de una empresa con finanzas sanas y con utilidades; explicó Nacional Financiera, S.N.C., se vende porque el sector privado se ha fortalecido para hacerse cargo de estas empresas; es fuente de trabajo de 8000 familias.

Los aspirantes para la compra fueron Corponex, la C.T.M. y el Grupo Industrial Durango, que contaba con el antecedente importante de haber ganado en 1966 el Premio Nacional Forestal del Gobierno de la República.

Nacional Financiera, S.N.C., aceptó que el Grupo Industrial Durango paga-

(7) Transferencia de Atenquique, Sección Editorial, 19 de junio de 1987, El Heraldó.

ra 46,000 millones de pesos en dos entregas, pero al momento de traspasarla aumentó a 54 millones de pesos.

5) Maderas Industrializadas de Quintana Roo (Miqro) y Servicios Forestales, S.A. (Sefsa):

Antecedentes: En la composición del capital social de estas empresas el Gobierno Federal participó con el 51% y el Gobierno de Quintana Roo con el 49%.

Miqro se constituyó el 1952, en 1966 integraron el capital social como participantes asociados el Gobierno de Quintana Roo, Nacional Financiera, S.N.C., y el Fondo Nacional de Fomento Industrial.

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

	MIQRO	SEFSA
Nafinsa	39.9%	32.9%
Fonin	11.1%	18.0%
Gobierno de Quintana Roo	<u>49.0%</u>	<u>49.1%</u>
T o t a l	100.0%	100.0%

Proceso de Venta:

El Gobierno del Estado de Quintana Roo asumió la titularidad de las acciones temporalmente, con la convicción de que esto debe ser momentáneamente, porque según este Gobierno, estas actividades deben efectuarse por el sector social y privado y que el Estado desempeñe el papel de mero promotor para darle impulso a la actividad económica en general; posteriormente se venderán las acciones a pequeños empresarios, principalmente a comerciantes de la zona sur del Estado y así se integran a la actividad forestal

La venta de Miqro fue por 2,071 millones de pesos y representa el 90% del capital contable; la venta de Sefsa fue de 200 millones de pesos aproximadamente al 67% del valor de sus activos.

Características:

Estas empresas participan en el programa de desarrollo industrial. Miqro es el principal oferente de triplay y de Caoba del país, con una penetración estimada en el 50% de la oferta nacional; su fuerza de trabajo es de 300 personas y crea un efecto favorable en los precios y volúmenes.

Nacional Financiera a través de Miqro, financió el equipamiento industrial de los ejidos forestales de la región; incorporó a campesinos propietarios del recurso a la actividad productiva forestal y así detiene a los depredadores de la selva: El hombre con la agricultura.

6) Compañía Minera de Cananea:

Antecedentes: Se remontan a 1906, cuando protagoniza uno de los actos que se constituyen en la chispa revolucionaria del movimiento social de 1910, cuando la empresa se encontraba en manos extranjeras, después fué nacionalizada, quedando en manos de particulares pero que no tuvieron talento para sostener esta primordial fuente de trabajo. Quebró en manos de los particulares y el sector público tuvo que rescatarla al decir de los empresarios que no era costeable (rentable), período del Presidente Luis Echeverría Álvarez que la compra. En la actualidad opera con números negros y se vende con la justificación de que se tienen que canalizar los recursos a otras áreas consideradas como prioritarias y estratégicas (8).

(8) El Financiero, Sección El Nacional, 29 de abril de 1982.

Proceso de Venta:

La convocatoria de venta es emitida por Nacional Financiera, S.N.C., en el Diario El Excelsior el 13 de enero de 1986, para la adquisición de un paquete accionario que representa a la fecha el 90.69% del capital social - suscrito de la Compañía Minera de Cananea, S.A., las bases para la formulación y consideración de ofertas deberán solicitarse por escrito a Nacional Financiera, S.N.C., con atención al Comité Especial para la venta expresando los siguientes datos: Nombre de la persona física (s) y/o morales interesadas, giro de sus negocios, nacionalidad, domicilio; siendo la fecha límite para presentar las propuestas de compra el 15 de abril de 1988, el Gobierno Federal se reserva el derecho de calificar las ofertas y resolver discrecionalmente.

Presentaron ofertas:

- El Grupo Industrial Minera México, descalificado del proceso de selección porque no había pagado al Gobierno Federal el abono por la compra de la Mina La Caridad.
- Banamex quien se retira
- Minera Frisco controladora de empresas exportadoras de cobre, oro, zinc, cadmio y fluorita.
- El Grupo Protexa, cuyo socio mayoritario es Humberto Lobo Morales, Diputado Federal Priísta y que funge como presidente del grupo; abarca construcciones, servicios y productos industriales de desarrollo, de recursos nacionales, explotación minera incipiente, bienes raíces y bienes de capital además de ser proveedor de Pemex.
- El Grupo Peñoles, y
- Corporación Industrial San Luis

Los dos últimos tienen experiencia en la explotación del subsuelo.

El anticipo base para el renate es de 5 mil millones 771 mil 900 pesos.

El criterio de selección es por parte de la Comisión Intersecretarial considerando más la calidad que la cantidad.

Para el 22 de abril, Nacional Financiera, S.N.C., anuncia la concreción de venta de la Cía. Minera de Cananea a cambio de la entrega por parte del Grupo Protexa de 910 millones de dólares . . . "bañaderos en títulos representativos de deuda pública externa mexicana; de la siguiente manera: Protexa erogó sólo 450 millones de dólares, con ellos compró deuda mexicana y los certificados de redención correspondientes por el doble, fue lo entregado en canje por una espléndida empresa plena de producción, desarrollo - promisorio e historia plena de dignidad obrera" (9).

Cabe mencionar que la Compañía Minera Cananea es la principal productora de cobre, encontrándose entre las 10 más importantes del mundo, y su capacidad de producción es de 160 mil toneladas.

Forma de Pago: Canje de un Pasivo por un Activo: SWAP:

Los empresarios privados, candidatos seleccionados para la compra de Minera de Cananea, acuden al mercado secundario para la compra de títulos de la deuda externa mexicana reestructurada. Al mercado secundario acuden los diversos bancos acreedores, principalmente los pequeños, ante la incertidumbre de que el Gobierno mexicano no les pague sus adeudos, los ponen a la venta con descuento hasta del 55% de su valor original.

(9) La Jornada, Sección el País, p. 5, 27 de abril de 1988
El Financiero, Sección Nacional, 29 de abril de 1988

El First Chicago Bank lideró al sindicato de bancos acreedores, para armar un paquete bancario por 450 millones de dólares, para la compra a Nacional Financiera, S.N.C., de la Compañía Minera Cananea en 910 millones de dólares en títulos de la deuda externa mexicana, pero fracasó en su intento.

La magnitud de la venta, según fuentes bancarias internacionales, provocó que se disparara el mercado secundario aumentando el valor de los títulos de deuda externa mexicana de 50 hasta 70%. Ante esta situación los hermanos Lobo acuden en la última semana de plazo para formalizar la venta, al Midland, banco londinés y a la banca francesa para completar el paquete crediticio y la deuda contraída aumentó de 450 millones a 550 millones o a 637 millones de dólares, además la deuda originalmente había sido contraída a 20 años de plazo, el cual ante la demanda se había acortado a 6 ó 7 años, entonces el Grupo Protexa presiona para obtener un mayor descuento por lo corto de la amortización.

Hasta antes de su fallida venta al Grupo Protexa, Minera Cananea era la empresa mejor colocada en la Bolsa Mexicana de Valores (10).

Ante el fracaso del First Chicago Bank, Nacional Financiera, S.N.C., rechaza la formalización de la venta de Minera Cananea con el Grupo Protexa: "por apartarse de los términos ofrecidos originalmente (...) y se quedará con el depósito de cinco mil setecientos setenta y un millones de pesos" (11).

(10) Esta semana se formaliza la venta de Cananea, La Jornada, p. 22, 1^o de junio de 1988.

(11) No aceptó Nafinsa los términos de Compra de la Minera Cananea, El Financiero, p. 35, 23 de julio de 1988.

La Compañía es vuelta a poner en venta, pero no encuentra comprador, según los expertos financieros esta Compañía no debiera resultar ningún problema, ya que además de las nuevas instalaciones, que en 1987 permitieron a la paraestatal duplicar los volúmenes de crudo producidos y cerrar su ejercicio con utilidades del orden de 222 mil 857 millones de pesos, además se arrancan o se han puesto en marcha las últimas dos secciones de molienda, de un total de diez, que darán una capacidad de producción de 120 mil toneladas anuales de cobre en forma de concentrado y se continúa con la construcción de la segunda planta de extracción por solventes y deposición electrofísica permitiéndole a la empresa aumentar la capacidad instalada a treinta y dos mil toneladas métricas anuales de cobre catódico a partir del segundo semestre de 1988; se encuentra en plena rehabilitación y con una operación de venta fallida, se espera que en el próximo gobierno se determine cual será el destino de esta industria minera (12).

El impacto de la noticia de Venta de la Compañía Minera de Cananea conmovió a la población de la región, la cual fue tranquilizada al asegurarles que se instalarían maquiladoras para diversificar las actividades de la región.

7) Grafito de México, S.A.:

Antecedentes: Grafito de México es única en su tipo en México, fué creada en 1976, comienza a operar productivamente en 1980, luego de un lapso de cuatro años de etapa preoperativa, preparación de la mina y arranque de la planta industrial.

(12) Minera Cananea no encuentra comprador, pese al impresionante aumento de sus ventas, El Financiero, p. 37, 11 de agosto de 1988.

Características:

Cuenta con una capacidad para producir dos mil toneladas de concentrado, - la planta trabaja actualmente con un tope de 1800 toneladas, de esas 1300_ se exportan a Estados Unidos de Norteamérica, a razón de 600 dólares la to nelada, mientras que el resto, entre 500 y 600 son colocadas en el mercado nacional. El Grafito cristalino sirve, además de su utilización en la industria lapicera, para la elaboración de lubricantes de alta temperatura_ y pilas alcalinas y como materia prima para la elaboración de moldes de - fundición.

Según Serfín, S.N.C., encargada de la venta, es inexplicable e incomprensible la determinación de vender una empresa que opera con números negros, - que abastece de manera única al mercado nacional y en la que a México con- vendría invertir para darle mayor agregado al grafito (nuestro país carece de tecnología para procesarlo).

Proceso de Venta:

Se inicia en julio con la venta del 100% de las acciones del capital social que tiene el Gobierno Federal, las dependencias y las entidades paraestatales de Grafito de México, debe ser concluida antes de que termine la Administración de Miguel de la Madrid, mientras en las empresas Dixon, Berol, Lapicera Mexicana, Horganita del Caribe, Ferro Mexicana, entre otras, existe expectación por saber cual será el destino de Grafito de México y saber cual será la actitud del nuevo dueño, pues se reflejará en la producción y costo de la materia prima.

El efecto de la venta de esta empresa en los 100 empleados fue de inquietud ante la incertidumbre que implica un cambio de administración y de je-

fes, en las condiciones de trabajo o posibles recortes de personal (13).

8) Aerovías de México, S.A. de C.V.:

Antecedentes históricos: En el período del Presidente Adolfo López Mateos se le clasificó a esta aerolínea como Patrimonio de la Nación, y se definió su objeto, la defensa de la soberanía del espacio. Su vida fué de 54 años, 25 en el sector privado y 29 con el Estado; en este período enfrentó constantemente dos objetivos: negocio o servicio social, objetivos que presentan a otras entidades paraestatales.

En el gobierno de Luis Echeverría Álvarez se asumieron los pasivos por 5 mil millones de pesos acumulados de la administración anterior y de hecho se inicia la etapa de restricciones para la empresa; con José López Portillo se persigue la autosuficiencia financiera, propone la reestructuración financiera que a los dos años alcanza, comprando entonces seis nuevos aviones DC9, serie 30 y se amplía el servicio a 14 ciudades más; esta situación de números se observa hasta 1981, posteriormente con la crisis económica del país se derrumba el número de personas transportadas e inicia la fase aguda de la crisis de la empresa. Situación que no cambia durante el sexenio, cuando ya casi al finalizar ante la situación de devaluaciones constantes y de la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores, así como la crisis bursátil de octubre de 1987, se opta por la firma del Pacto de Solidaridad Económica y es cuando se anuncia que uno de los recursos para desincorporar empresas sería la quiebra técnica y así lograr el sanea-

(13) Grafito de México; el precio no rebasará los 900 millones de pesos. - El Financiero, Secc. Empresas, p. 41, 8 de julio de 1988.

miento financiero de todo el sector público (14).

Proceso de Disolución, Liquidación y Extinción:

Con la aerolínea Aeronaves de México, S.A. de C.V., se pensaba quedar el Gobierno Federal, sólo que también se querían vender aviones y liquidar personal; así el Sindicato de Técnicos y Trabajadores de Tierra para evitar esta reducción de la flota y de las liquidaciones del personal se declaró en huelga, la cual es declarada de inexistente, además de que según las autoridades, la huelga fué el motivo del deterioro financiero de la empresa pues agudizó el déficit financiero ya existente.

El Gobierno Federal concluyó que la mejor opción era declararla en quiebra técnica de acuerdo a las autoridades correspondientes. Esta era la mejor opción ante la siguiente problemática de acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por las siguientes razones:

- 1) Déficit financiero crónico.- Aeronaves de México operaba con un Déficit permanente debido a que gastaba más en pago y renta de aviones, combustible, salarios y prestaciones, mantenimiento y administración, de lo que se percibía como ingresos por la venta de boletos y el transporte de carga. Durante 1987 tuvo ingresos por 543 mil millones de pesos y gastó 640 mil millones, es decir gastó un 20% más de lo que recibió, situación que variaba cada año.
- 2) Condiciones laborales.- La aerolínea mantenía contratos colectivos con tres sindicatos diferentes: pilotos, sobrecargos y personal de tie

(14) Aeroméxico: de "Patrimonio Nacional" con López Mateos a la quiebra en este sexenio, reportaje, El Financiero, p. 56, 26 de abril de 1988.

rra. El clausulado consigna condiciones laborales y prestaciones que en su conjunto resultaban altamente improductivos, ya que, por un lado resultaban una carga financiera onerosa para la empresa y, por otro, limitaban su capacidad de gestión autónoma, indispensable para enfrentar la dinámica comercial de ésta actividad, caracterizada por un rápido desarrollo tecnológico y una creciente competencia internacional.

3) Servicio deficiente.- No alcanzó el nivel de calidad deseado derivado de los dos puntos anteriores, lo que se traducía en casi el 4% de vuelos cancelados y el 35% demorados, con la consecuente irritación y trastorno para los usuarios; además, la edad de la flota, lo que provocaba una constante necesidad de mantenimiento y revisiones de las aeronaves (15).

Se aseguró que esta situación era insostenible para lo cual se elaboró un programa de acción:

a) Se designa como Síndico para el procedimiento legal de quiebra al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y a Nacional Financiera, S.N.C., como interventor provisional en el proceso de quiebra; se instruye a la S.C.T. designe entidades capaces de prestar el servicio al público de transporte aéreo que atendía la aerolínea quebrada y que los trabajadores se liquiden.

b) Crear un comité mixto de concertación -en el que se representan los trabajadores de la industria, el Gobierno Federal y el Síndico- para explorar la posibilidad de constituir una nueva empresa de transporte troncal, que incorporará los activos útiles de la aerolínea extinta.

(15) Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Hacia un mejor sistema nacional de transporte aéreo, La Jornada, p. 17, 17 de abril de 1988.

c) El Comité Mixto organizará, durante el período de integración la prestación de un servicio a las ciudades que tienen tráfico importante de pasajeros servidos por Aeronaves de México, S.A. de C.V.

d) Superando el momento inicial se procederá a la revisión integral del cuadro de rutas de la aviación nacional.

e) En todo caso, el Estado mantiene la rectoría de la actividad aeronáutica del país para preservar los intereses de la Nación (16).

Ante este programa se inician vuelos por la empresa paraestatal Transporte Aéreo Federal (TAF), posteriormente el Síndico de la aerolínea quebrada anuncia que iniciará algunos vuelos con la flota y personal a algunas ciudades de la república.

Se liquidó la totalidad del personal que laboraba en Aeroméxico y se procedió a contratar en forma eventual al personal mínimo requerido para la operación contingente de vuelos, dándose trámite a la atención judicial de la quiebra en México y Estados Unidos, donde se tuvo la suspensión temporal de acciones en contra de la aerolínea.

Aerovías de México, S.A. de C.V.:

Antecedentes: La creación de la empresa se remonta a la declaración de quiebra de Aeronaves de México, S.A. de C.V., por el Juez Primero de lo Concursal después de tres días de huelga. Momento en que se designa al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras como Síndico de la Empresa, quien toma posesión de las instalaciones el 27 de abril

(16) Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Ob. Cit.

de 1988.

Ante las necesidades de transportación aérea, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes obtuvo autorización del Juez de la quiebra para que la sindicatura opere vuelos de manera contingente por un período de 90 días, mientras se constituía la nueva empresa sustituta. Estas operaciones se inician el 3 de mayo.

A mediados de julio, al no estar concluidos los estudios de reestructuración de la Compañía Aérea, se solicitó y se obtuvo una nueva autorización del Juez Primero de lo Concursal para ampliar por 60 días más la operación.

El 3 de agosto se encomendó a Banobras, S.N.C., la Constitución de una nueva empresa. Así, esta S.N.C., se convirtió en Síndico de la quiebra, operador de los vuelos de contingencia y promotor de la nueva empresa.

En cinco meses de operación se efectuaron 6,195 vuelos, se recorrieron 9.2 millones de kilómetros y se programaron 11,193 operaciones.

En septiembre se amplían los vuelos nacionales y se reinician operaciones a cinco ciudades de Estados Unidos. Al designar a Banobras, S.N.C., como reestructurador de la empresa sustituta de Aeroméxico, se realizaron negociaciones con el Sindicato de Pilotos y se firmaron contratos colectivos con los trabajadores de tierra y sobrecargos que quedaron adheridos a un nuevo sindicato de tierra, integrado exclusivamente por el personal que labora Aerovías de México, S.A. de C.V.

El 7 de septiembre quedó formalmente constituida Aerovías de México, S.A. de C.V., con una participación transitoria en el capital del 65% a cargo -

de Banobras, S.N.C., y el 35% por ASPA; su flota conforma 29 aviones y sus vuelos se inician el 1.º de octubre del mismo año.

Proceso de Venta: El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., aceptó el 23 de octubre la oferta de Dictum, S.A. de C.V., integrado por - Transportación Marítima Mexicana, Grupo Enrique Rojas Guadarrama y los inversionistas Carlos Abedrop Dávila, Miguel Alemán Velasco y José Serrano - Segovia, luego de analizar entre los dos oferentes (?) dado que ambos tenían factores que los hacían más competitivos.

Este grupo se eligió por cubrir los requisitos previstos de precio, capacidad legal, empresarial y por tener la necesaria solidez financiera.

El pago se efectuó el 25 de noviembre de 1988 (17). Cabe señalar que el grupo de empresarios fué acompañado por Bancomer, S.N.C., que participó - con un capital temporal que posteriormente colocará entre un amplio número de inversionistas menores.

Comentario: La tendencia es fortalecer la regionalización de las vías - aéreas con las aerolíneas regionales particulares y que las aerolíneas más importantes sean manejadas por el sector privado con criterios exclusivamente empresariales o bien de lucro, que se entiende cuando se habla de - planes agresivos de comercialización; además de incluir la cancelación de - rutas improductivas.

Cabe mencionar que las aerolíneas regionales se encuentran con problemas técnicos que hacen inseguro el transporte aéreo; siendo principalmente - personal sin capacitación y equipo obsoleto, a los cuales se adicionan -

(17) Aerovías de México fue vendida; el Grupo Dictum compró en 770 mil mdo sus activos. El Financiero, p. 53, 24 de octubre de 1988.

las condiciones orográficas y meteorológicas permanentes en algunos lugares de la república. Lo anterior requiere una solución a esta problemática o de lo contrario los accidentes se incrementarían.

APENDICE II

EXPERIENCIA DE LA DESINCORPORACION PARAESTATAL EN INGLATERRA

Entorno Político: Inglaterra ha sido protagonista del desarrollo industrial, imperialista y además cuenta con deudores como Brasil, tiene una infraestructura para promover el comercio exterior y los créditos externos: el Departamento de Garantía de Crédito para las exportaciones del Reino Unido, a diferencia de los países latinoamericanos, éste cubre los riesgos entre los que figuran la suspensión de pagos de deuda externa del comprador o de un tercer país a través del cual deba hacerse el pago; o bien de la cancelación de algún país, por decreto, ley u orden de ese país.

Las empresas públicas han existido en diferentes ramas de la producción, para 1900 el gobierno ya operaba el correo, teléfono y el telégrafo; en 1919 se origina la Comisión de Electricidad y la Comisión Federal; a finales de los años 30 se crea la British Broadcasting Corporation y la Junta Central de Electricidad: Central Electricity Board y la Junta de Pasajeros de Londres, London Passenger Board. Después de la segunda guerra mundial en 1945, sube al poder el Partido Laborista Inglés, el cual nacionaliza el

carbón, gas, energía eléctrica, telecomunicaciones, aviación, transportes, banco central e industrias como cemento y productos químicos.

Sin embargo, a pesar de que las empresas públicas han participado activamente en la economía están sujetas a los cambios políticos como se puede apreciar, el Partido Laborista que nacionalizó varias empresas enfrentó campañas por radio y la prensa de que las empresas estatales estaban mal administradas y de que se trataban de medidas retrógradas, pero lo que realmente se buscaba era la solución intermedia en la gran crisis, que el sector público "auxiliara" a las ramas de producción, las nacionalizaciones afectaron en suma el 10% de la economía británica (18).

Tiempo después sube al poder el Partido Conservador y privatiza algunas empresas, luego el Partido Laborista las vuelve a nacionalizar, el caso ilustrativo es el acero: El Partido Laborista lo nacionaliza en 1950, el Partido Conservador lo privatiza en 1953, y devuelta en 1967 es nacionalizado por el Partido Laborista.

El Programa actual de Privatización se inicia en 1979 con el Partido Conservador; año en que las empresas nacionalizadas contribuían con la décima parte del PIB, daban trabajo a un millón de personas y predominaban en la economía en transporte, energía, comunicación, acero y construcción naval (19).

(18) Ruíz García, Enrique, Inglaterra del Imperio a la Nación, Archivo del Fondo, No. 2, Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1973.

(19) John A. Rhodes, Privatización en el Reino Unido, Cambio Estructural - en México y el Mundo, SPP, Ed. Fondo de la Cultura Económica, México Junio de 1987; la exposición de la Reprivatización en Inglaterra está basada en esta conferencia.

Problemática de las Empresas Estatales detectada por el Partido Laborista:

El problema de la rentabilidad, poca productividad, escaso rendimiento del capital, pocas oportunidades de movilidad en el trabajo para sus empleados y sobre todo la comparación con las empresas del sector privado siempre - desfavorable. Las causas de acuerdo con este diagnóstico son: -Objetivos Opuestos los gobiernos sobreponían objetivos políticos o sociales a los - objetivos comerciales de una Compañía, lo que socababa a su propósito comercial.

-Restricciones a la Inversión La industria nacionalizada no ha podido acudir al mercado para obtener fondos para invertir, debido a que el gobierno la apoya y no permite que dejen de cumplir con sus obligaciones; las cantidades que piden a préstamo cuentan como préstamos solicitados por el gobierno. La política actual es que estas empresas financien sus proyectos, que produzcan una tasa de rendimiento de mercado, sin embargo, con relación a los préstamos, estos tienen que ser dentro de los lineamientos que fije el gobierno, además entre algunas de estas empresas existe la competencia y las solicitudes de préstamo para invertir tienen que ser puestas a elección por el gobierno de acuerdo a las prioridades e.g. si se construye un nuevo hospital o se mejora el sistema de ferrocarriles.

-Falta de Disciplina en el Mercado Las industrias estatales están protegidas de quiebras o de adquisiciones por otras empresas y no están sujetas a la disciplina que la administración confronta en el mercado, están sujetas a la presión gubernamental en el cumplimiento de sus objetivos anuales.

-Efectos en los empleados Las relaciones laborales no han podido ser mejoradas a las que se dan en las empresas privadas en lo que se refiere a -

sueldos y como no se han diversificado las actividades de la empresa (s) - en otras esferas del ramo que por el contrario se contraen, no hay oportunidades de movilidad en el trabajo.

-Efectos en la administración Las actividades de las empresas estatales - no tienen como objeto las utilidades, pueden ser comerciales o de otro tipo, por lo mismo, las actividades administrativas son de acuerdo al objetivo fijado por el gobierno.

Ante la problemática el gobierno conservador da inicio a una política que se delinea en dos sentidos:

- a) Objetivos Financieros más claros.- dar mayor libertad comercial posible que disminuya la demanda de recursos.
- b) Dejar que las industrias estatales rentables puedan ser adquiridas por el Sector privado.

Objetivos Iniciales de la Privatización: Como un medio de librar de las MANOS INERTES del control del estado a empresas estatales que enfrentan la competencia del sector privado internacional y así hacer frente a la competencia en igualdad de condiciones, sin la interferencia del estado en las decisiones sobre financiamiento o de inversión y dar a los trabajadores oportunidades de tener acciones en esas compañías, creando así el interés real de los trabajadores para asegurar el éxito futuro.

Objetivos Subsecuentes de la Reprivatización: Hacer participar en el proceso de privatización a cada vez mayor número de inversionistas.

Medidas Preliminares para la Privatización:

- 1) Las empresas nacionalizadas han sido constituidas por Decreto del Parla

mento y para que el Gobierno tenga autoridad para vender sus intereses en estas empresas, el Parlamento tiene que emitir un nuevo Decreto, así como - para su reconstitución como una participación del capital susceptible de - ser vendida al público.

2) Hacer rentable a la empresa, de acuerdo a cada caso, el Gobierno nombra_ una administración con instrucciones de hacer rentable a la empresa en un - mínimo de tiempo.

Mecánica de Privatización.- Métodos principales:

- a) Venta comercial.- Cuando la compañía se vende a otra empresa o consor-- cio de empresas.
- b) Colocación privada entre un grupo de inversionistas.
- c) La compra por administración y empleados con ayuda de préstamos bancarios.
- d) Emisiones de acciones públicas en la Bolsa de Valores.

Independientemente del método adoptado, la información que se debe propor-- cionar a los nuevos inversionistas y lo que estos insistan en ver y saber_ acerca de la empresa y sus perspectivas será siempre la misma o parecida.

Las ventas de empresas estatales más importantes se realizan por medio de - de emisiones públicas en el mercado de capitales. Las primeras compañías - que se vendieron eran pequeñas y algunas tenían poco tiempo bajo el control estatal, antecedentes de buenas utilidades o podían volver a obtenerlas y - fueron: Amersham International, British Sugar, Cable and Wireless and - - - British Aerospace. El rasgo temprano fue el ofrecimiento de acciones a los empleados en términos favorables y un promedio del 30% de esos trabajadores

compraron acciones en cada privatización.

Con la National Freight Corporation - Cía. Nacional del Transporte- había registrado pocas utilidades, lo que originó pequeñas pero constantes sangrías sobre los empréstitos Gubernamentales. A pesar de esto la compañía fue adquirida por un Consorcio de Administradores y Empleados con la ayuda de préstamos bancarios, la compra fué un éxito, las utilidades se han sextuplicado y el valor de las acciones ha aumentado 31 veces su valor original.

La venta del 51% de British Telecom (BT) en noviembre de 1984, la cual se anunció en 1982, pero con las elecciones de 1983 se retrasa la aprobación de las leyes respectivas al caso. La venta es diferente por ser una empresa monopólica en la que sólo había competencia en una pequeña parte de sus servicios; sus cuentas comerciales recientes no podían demostrar el historial de utilidades que los inversionistas esperan y la emisión de bonos - fué de las más grandes que han existido en el mundo; esto es lo que permitió al gobierno establecer un nuevo objetivo de privatización: Promover la participación de los accionistas cada vez más.

Las características fueron: Participación del público, esta venta ascendió a unos cuatro mil millones de libras esterlinas, esta amplia participación del público fué una fuente de financiamiento adicional, como una manera de persuadir a las instituciones de que la emisión sería tan popular que estas apoyarían a un precio más elevado; las ventas anteriores habían tenido sólo unas 200 ó 300 mil solicitudes. British Telecom necesitaría - varias veces mayor la cifra.

Técnicas para la venta de British Telecom: Se adoptan técnicas que hagan conocer oportunamente al público a través del radio y de la prensa, además se prepara un folleto especial abreviado para que el público comprendiera los detalles de la compañía y de la venta; se ofrecieron en tres años el pago de las acciones, además los accionistas podían escoger entre los certificados de reducción de su cuenta telefónica o un bono de lealtad que concedía acciones gratuitas y conservaban sus acciones durante tres años.

Se considera a los inversionistas extranjeros de Europa, Japón y América del Norte un apoyo que cubra cualquier déficit financiero en el mercado de Londres, además de mejorar las posibilidades de maximizar el precio de la venta mediante la competencia entre diferentes mercados. Esta experiencia fué nueva, por lo que se tomaron medidas para evitar que la empresa quedara en manos indeseadas nacionales o extranjeras, debido a la importancia de la red nacional de comunicaciones en materia de defensa y seguridad nacional.

Con el control de inversionistas privados de British Telecom se crea un órgano que controle los precios de los servicios de la empresa y que vigile su eficiencia. Se redujeron los empréstitos gubernamentales y se consideran beneficios fiscales, así se reduce el peso de la deuda gubernamental.

El producto de la venta de un poco más del 50% de la empresa fue de cuatro mil millones de libras esterlinas y más de dos millones de personas solicitaron acciones al igual que el 96% de los empleados de British Telecom, y el objetivo fundamental de hacer una empresa más dinámica y emprendedora que ofrezca mejor servicio al cliente y amplie su programa de inversiones.

En este programa de privatización se pretendía que la British Airway fuera la pieza fundamental, pero las acciones salieron al mercado hasta 1987, debido a todos los problemas que se tuvieron que superar para poderla privatizar, al principio la preocupación del gobierno con British Airway era hallar la manera de financiar un extenso plan de reequipamiento de la empresa; el gobierno no consideraba al endeudamiento para tal inversión, pero también se reconocía que era necesario reemplazar parte de la flota de aviones ya obsoletos. Al vender una parte mínima del activo de la empresa se libraría de las limitaciones impuestas a la capacidad de endeudamiento del gobierno, que era dueño de la mayoría de las acciones de British Petroleum y que deseaba el mismo trato para British Airway: como una empresa completamente privada; sólo que esta empresa no tenía un buen historial en relaciones laborales, entonces se decide ofrecer una generosa participación accionaria a los trabajadores para despertar mayor dedicación entre los mismos.

La aprobación de la legislación para el procedimiento fué hasta fines de 1980 cuando la empresa estaba experimentando los efectos del alza de los precios del petróleo y la recesión económica mundial; las utilidades se sumaron y se acumularon pérdidas .

Ante el déficit financiero de la empresa el gobierno británico decide nombrar una nueva administración con instrucciones de hacerla rentable. La administración designada emprende las siguientes medidas:

- Vende y desmonta 20 aeronaves y se inscriben como pérdida de activos.
- Abandona rutas poco lucrativas.
- Reduce la fuerza de trabajo un 20% cerca de 20,000 personas; este recorte

de personal significó una erogación de casi 200 millones de libras, el efecto no fue prometedor en el corto plazo, pues la empresa perdió su solvencia pero el gobierno confirma públicamente su apoyo; para 1986 ya tenía utilidades por 195 millones de libras, se liquidaron 700 millones de libras del efectivo producido por la empresa sin ayuda del gobierno.

-Se negociaron tratos de operación a largo plazo para financiar la sustitución de parte de la flota, la cual se utiliza para trayectos cortos y para los trayectos largos la flota vieja.

Surge el conflicto entre el gobierno y la dirección de la empresa acerca de lo que le restaba de su deuda que debía de pasar al sector privado, además el gobierno deseaba retener los ingresos de la venta para liquidar su deuda y la British Airway aspiraba a retener los ingresos derivados de la venta para liquidar su deuda.

Otro obstáculo fué en 1983 cuando se resectoriza la empresa del departamento de comercio al departamento de transporte, iniciándose entonces la revisión de las políticas de competencia de las líneas aéreas, además de ubicar el tercer aeropuerto de Londres, lo anterior produjo incertidumbre para elaborar un convenio de venta confiable a los inversionistas.

Posteriormente tiene que defenderse de un juicio por irresponsabilidad emprendido en su contra por la otra aerolínea británica, -Laker Airway- que había quebrado tres años atrás. Esta situación fué desfavorable para la venta de la empresa British Airway.

Después de superar todos los obstáculos para la privatización de esta empresa el Parlamento autoriza la oferta pública en enero de 1987, este tiem

po fue aprovechado para hacer la propaganda publicitaria por la prensa y la televisión. La oferta de acciones se ofreció a algunos trabajadores en términos especiales, tarea difícil, debido a que la British Airway emplea personal en 80 países. El 20% de las acciones quedaron entre los trabajadores de Estados Unidos, Canada, Suiza y Japón con los arreglos necesarios para proteger a la empresa del control extranjero.

Facilidades: A los accionistas que conservaran sus acciones más de tres años se les ofreció una emisión gratuita de acciones y el pago de acciones fue en dos pagos.

Los resultados fueron considerados un éxito financiero, se obtuvo por la venta 900 millones de libras y todas las utilidades fueron para el Gobierno; el 94% de los empleados solicitaron acciones al igual que 1.2 millones de personas ajenas a la empresa. En conjunto los empleados compraron el 9% de la compañía.

Se puede sintetizar que con el programa de privatización se han transferido al sector privado 600,000 empleos y los rendimientos pasan de - - - - 11,000'000,000 de libras esterlinas. Se han privatizado 14 grandes empresas que incluyen los intereses petroleros y gaseros del Reino Unido, Telecomunicaciones, Aerotransporte Civil, Puertos, Autobuses, transporte carretero de Carga y Manufacturas Aeroespaciales, además existen planes para privatizar aeropuertos y suministro de agua y energía eléctrica; el número de accionistas se ha triplicado desde 1979*.

* La información fue obtenida de la Conferencia por Udon A. Rhodes, Op. Cit. p. 145-157.

Estos resultados son los que justifican la política del gobierno, pero se han generado contradicciones con los grupos sociales y políticos de oposición de la Gran Bretaña. Incluso existen pugnas entre los conservadores y altos dirigentes de algunas empresas estatales e.g. agua y servicios. Estas contradicciones han retrasado la desnacionalización porque involucraría la transferencia de algunas funciones reguladoras y las empresas podrían resistirse a la reestructuración.

Los grupos ambientalistas e industriales juzgan a la privatización inadecuada:

"No sería adecuado que las autoridades particulares se hicieran cargo de vigilar reglamentaciones sobre basura y contaminación" (20).

El Partido Laboral y la Alianza de los Partidos Social Demócrata y Liberal se oponen a la desnacionalización, incluso esa fue su bandera en la pasada campaña electoral.

El programa de privatización también ha implicado un costo social manifestado con el desempleo de las empresas que son sometidas a reestructuración para hacerlas rentables.

(20) Burocracia y Ecologistas se oponen a la privatización en GB; Excelsior, 11 de junio de 1987, p. 1, México, D.F.

APENDICE III

EXPERIENCIA DE LA DESINCORPORACION PARAESTATAL
EN PAISES EN DESARROLLO BRASIL Y ARGENTINABRASIL

Implicaciones políticas: Brasil ha tenido que intervenir en la economía emprendiendo proyectos de fomento económico en las décadas de los años 40 a 70, cuando el objetivo era la industrialización a cualquier costo; ya vivió dos intentos de liberación comercial, el primero después de la segunda guerra mundial, terminó debido a la rápida caída de sus reservas internacionales. El segundo, ocurrió de 1967 a 1973, concluyó a causa del aumento del precio del petróleo y de los problemas técnicos para sustituir dicho energético en el corto plazo.

Este país es de los más endeudados; enfrenta una crisis de liquidez como la de México y en su opinión coincide al decir que las empresas estatales son una carga financiera, la causa de la inflación y el déficit de las finanzas públicas, al igual que en Argentina.

Se elaboró un proyecto de reordenamiento financiero del país en donde el gobierno es el principal protagonista; pues se considera como el más poderoso combustible inflacionario de acuerdo con las declaraciones de la Secretaría de Control de Empresas Estatales (SEST), que dijo que jamás había habido tanto combustible como ahora.

La vida financiera de las 490 empresas estatales que había en operación en 1982, en ocasiones eran más grandes que los ministerios y por lo mismo

se consideraron la principal fuente de gastos del gobierno

En 1981 el Sector Público gastó cerca de 20 trillones de cruzeiros, cantidad que se aproxima al PIB de Argentina; de este total las empresas del Gobierno gastaron 10.5 trillones de cruzeiros, el cual se cubrió con los recursos de los contribuyentes y la diferencia por el tesoro nacional, emisión de papel moneda y por terceros a través de empréstitos del exterior y del interior (21).

1981 fué un año de profunda recesión económica para el país, más para las empresas estatales no, de la misma forma para el desempleo que éste año tuvo sus peores índices desde 1965-1966, fué un fenómeno desconocido para las paraestatales él que el número de empleos creció 2.6% y sus nóminas registraron al final 1'386,513 funcionarios, 35,000 más que en 1980.

Las empresas estatales estaban en la situación de ser un factor especial en la escalada inflacionaria pero al mismo tiempo escapaban de los sufrimientos de la recesión; sin embargo, esta situación cambia por las dificultades en la captación de recursos en el exterior, disminución de las exportaciones y hasta la tentativa de colocar a las empresas bajo control ha fracasado

Brasil enfrenta serias dificultades para mantener el presupuesto que ya no es posible sostener, la respuesta se dió al principio con la disminución de las importaciones en 700 millones de dólares en el sector público, además de investigar los gastos excesivos por los agentes de la "SII", en las

(21) Economia e Negocios, As Estatais na Banca da Inflação, Veja 14 de Julho, 1982, p. p. 86 a 96.

empresas, que escapan a la Secretaría de Control de Empresas Estatales - - (Sest).

Se autorizó el aumento de los gastos de 8.5 trillones a 10.3 más, pero las paraestatales pasaron 200 billones de cruzeiros, este cuadro se repite pa_ ra 1982; el déficit se estimó en tres trillones de cruzeiros. Dos de los cuales se cubrieron con transferencias del Estado y el resto con emprésti_ tos, buena parte del exterior; si bien el número de empresas ha disminui_ do de 560 a 498, de acuerdo con esta editorial, se revela EL GIGANTISMO - del sistema, porque el gobierno no se ha esforzado por desestatizarlas*.

De todas las empresas incluidas apenas dos fueron extintas y ocho privati_ zadas, hecho que fue contrarrestado al incorporar 16 empresas nuevas; en_ 1981 se planeó la descentralización de 48 paraestatales.

Las empresas estatales se constituyen en motor de la economía brasileña; pero su existencia se torna discutible, incluso en ésta polémica se habla de un genuino sistema capitalista dentro del país. Las empresas públicas asumen dimensiones espectaculares, más no pueden pagar su deuda y prosi-- guen con dispensas, con estas consideraciones el autor reflexiona:

"Con todas estas desgracias en su esfera las empresas pertenecientes al - Estado deberían estar en camino a la extinción, condenadas por una socie-- dad cansada de sostenerlas y sufrir con ellas" (22).

En 1981 el Presidente Figueredo decretó una Ley que establece restricció_ nes a la creación de antarquías, empresas públicas, sociedades de economía

(22) Economía y Negocios, Ob. Cit. p. 94

* Desestatizar término sinónimo de desincorporar.

mixta y fundaciones en el ámbito federal. La creación de nuevas empresas estatales dependerá de la aprobación directa del Presidente de la República después de ser analizada por los ministros de Desburocratización y Planeación.

Se establece la limitación al presupuesto de las empresas y sus directores quedan sujetos a la destitución de sus funciones y a la prohibición de ocupar cualquier cargo en la administración federal en un plazo de cinco años cuando se les compruebe el mal uso de los recursos.

Con relación a la privatización de empresas estatales el Ministro de Desburocratización creó una Comisión de Ministros para presentar la primera lista de empresas privatizables. La creación de ésta comisión denominada posteriormente interministerial, es la encargada de analizar los casos de desestatización.

La política económica en el área de las empresas está compuesta por tres decretos y tres exposiciones de motivo; caracterizada por el recorte presupuestal, de personal al prohibir la contratación de funcionarios por lapsos de tiempo; la extinción, fusión e incorporación de 77 empresas públicas (1985); y que la Comisión Interministerial estudie las cuestiones prácticas a ser adoptadas en la paralización de proyectos como el nuclear que involucra cuestiones legales como en otro país, como es el acuerdo nuclear Brasil-Alemania; la paralización de los proyectos de energía y siderurgia; la recomposición de precios y tarifas se considera perjudicial para las metas de reducción de la inflación (23).

(23) "Pacote" Carta Mais Cr S 15, 1 Trillones nas Estatais, O Globo, - 4 de julio de 1985.

En cuatro años de iniciado el programa de desestatización (1981-1985), los resultados obtenidos son:

- 19 empresas fueron privatizadas
- 20 empresas fueron incorporadas
- 12 empresas fueron extintas
- 6 empresas fueron transferidas a los Gobiernos Estatales
- 2 empresas fueron transformadas
- 5 empresas fueron desaparecidas en el proceso de fusión
- 28 empresas fueron retiradas del roll de estatales por haber sido impropianamente calificadas como empresas públicas.

De la lista inicial de empresas que deberían ser privatizadas 19 quedaron para ser vendidas por el gobierno de José Sarney, entre las cuales existen algunas importantes: "Caraiba Metais, da Usimec, da acesita y de la petroquímica Uniao". Sin embargo a pesar de las 72 empresas desestabilizadas, se asegura que el programa no ha sido llevado en serio; para 1985 se intensifica a través de la abertura del capital en grandes y medianas empresas estatales.

El Secretario General de Planeación responsable de la Comisión de Desestatización en ese momento declaró dos condiciones para el nuevo proceso de privatización:

- 1) Que el Estado no puede perder el control sobre algunos monopolios típicos: Petróleo y la energía eléctrica.
- 2) Que la colocación de acciones no debe desequilibrar el mercado de capitales.

La propuesta es llevar en serio la desestatización pues se considera que hay un consenso de las fuerzas políticas por las siguientes razones: La necesidad financiera del Gobierno Federal (La Unión) y estimular el capital privado nacional.

La orientación básica del actual gobierno que es el Estado debe volver a sus actividades típicas concentrando sus inversiones en las áreas de salud, educación, saneamiento, habitación y justicia dejando cada vez más las actividades productivas para el ramo privado (24).

Para 1986 la Comisión Especial de Desestatización informó la venta del control accionario de 47 empresas estatales de las cuales se espera recaudar Cr \$ 15 trillones.

El programa prevee también la venta de las participaciones minoritarias -- que tiene el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social y del Banco del Brasil en empresas privadas, también prevee la enajenación de parte de las acciones de empresas estatales en poder de las dos instituciones financieras con lo que el Gobierno espera obtener cinco trillones.

Se colocan a la venta 3 billones de acciones preferenciales de Petrobras -- evaluado en Cr \$ 2.5 trillones.

El Banco tenía 8 billones de papeles de la empresa y la oferta se hace a través de la red bancaria incluyendo también acciones de la empresa "Nagi Nahas", pues el objetivo del gobierno según la comisión es pulverizar el

(24) Privatización será intensificada e incluirá empresas de mayor parte,
O Glos, 20 de mayo de 1985.

control de los papeles con los recursos que obtenga de la privatización - para cubrir el déficit presupuestario de 1986 en 211 trillones; de las 47 empresas para vender 18 son centrales de abastecimientos (CEASAS) y las 29 restantes, las más importantes son: (Cía. Aços Especiais, Itabira (Acesita), Caraiba Metais, Cobra Computadores, Cía. Brasileira de Cobre, Ferritas Magnéticas (Fermag), Usinas Mecânica (Usimac), Datamec, Industria Carboquímica Catarinense (ICC) y Marfersa, S.A."

El Gran Hotel de Blumerau de cuatro estrellas fué vendido al grupo comercial Cláudio-Kgaertener, S.A., en 9 billones de cruzeiros; este hotel era controlado por el Ministro de Hacienda con el 52% de las acciones y contaba con 6,000 metros cuadrados construidos.

Los procedimientos utilizados en la desestatización son:

- Transferencia al sector privado mediante la enajenación del control accionario (venta).
- Unir operaciones en todo o en partes a otros órganos de la administración pública (fusión).
- Desactivación total o parcial (disolución).
- Transferencia a los estados y municipios, mediante previo entendimiento con los gobiernos.
- Revertir las actividades de las empresas a la administración directa, lo que equivale a la departamentalización

Funciones de la Comisión Especial de Desestatización

Identifica y relaciona a empresas con control directo o indirecto para de-

sestatizar y someterlo a la consideración de la Comisión de Ministros, integrada por la Secretaría de Planeación de la Presidencia, Ministro de Hacienda y el Ministro de la Secretaría de Desburocratización. Cuando sea necesario se constituyen grupos de negociación para el estudio y las negociaciones específicas con atribuciones que la comisión fije y la de mantener estrecha colaboración con los ministros, órganos y entidades que estén vinculadas con las empresas elegidas.

Propone, cuando por el caso, la identificación de los agentes financieros oficiales que deben intervenir en las operaciones de privatización o liquidación de empresas, además estudia y propone anteproyectos de ley en los casos que dependen de previa autorización legislativa.

Somete a la consideración de los ministros las materias de especial relevancia y la solución de cuestiones que no pueden ser resueltas a nivel de la propia Comisión Especial.

Las empresas cuyas condiciones técnicas, jurídicas, económicas-financieras permitan la pronta transferencia del control accionario para el sector privado tendrán su privatización promovida prioritariamente.

Los miembros de la Comisión Especial se podrán distribuir entre sí la responsabilidad de la ejecución de las acciones en la venta, desactivación o transferencia a estados o municipios.

Criterios para la Privatización o en su caso la Desactivación

-Las empresas privadas que habiendo sido creadas por el sector privado pasaron después para el control directo o indirecto del gobierno federal.

-Las empresas instituidas por el poder público que no deban permanecer más con el control directo del gobierno federal, por ya existir con control nacional, el sector privado desarrollado y en condiciones.

-Las subsidiarias de las empresas instituidas o controladas directa o indirectas por el sector público y cuya existencia no sea indispensable a la ejecución de los objetivos esenciales de la empresa controladora y/o que compitan innecesariamente con las empresas privadas nacionales.

En el caso de venta de empresas estatales, no son susceptibles de venta, las que se encuentran en la siguiente situación:

- Las empresas con actividades directamente ligadas a la seguridad nacional.
- Empresas con actividades sujetas a régimen legal de monopolios del estado.
- Empresas responsables de la operación de infraestructura económica o social básica o productora de insumos de importancia estratégica.
- Las empresas que mantienen el control del proceso de desarrollo y en sectores básicos de la economía.

La venta del control accionario debe observar los siguientes términos:

- Amplia divulgación que asegure el conocimiento público de las condiciones en que se procesará, así como la condición económica financiera y operacional de la empresa.
- Los adquirentes de la empresa deben ser ciudadanos brasileños residentes en el país, o empresas, grupos de empresas nacionales, los cuales se obligarán mediante compromiso irrevocable a mantener con control nacional, el capital y la administración de las empresas adquiridas.

Facilidades de la Administración a los posibles Compradores

A fin de preservar el carácter de negocio de las transacciones se evitará la excesiva generalización, reglamentación o rigidez de condiciones capaces de desestimular a adquirentes potenciales resguardando en cualquier caso el interés de la administración.

La Comisión Especial pondrá las condiciones de venta para cada caso, así como los criterios generales de los valores de transferencia, que los establece la Comisión de Ministros a propuesta de la Comisión Especial.

Conducción del Proceso

El propio órgano, entidad o empresa titulada de las acciones representativas del capital de las empresas a privatizar, iniciará el proceso en el acompañamiento, supervisión y coordinación de la comisión especial.

Para los fines de supervisión y coordinación del proceso de venta la Comisión Especial podrá indicar a uno o más representantes en las entidades o empresas; si hay retraso para la concretización de cualquier operación específica en el traspaso, la comisión podrá nombrar un grupo de negociación la cual asumirá la conducción del proceso de venta hasta su término.

Divulgación

Se asegura mediante:

- Publicaciones del nombre y principalmente características de las empresas.
- Publicación de la convocatoria de preselección.
- Publicación de la convocatoria para presentación de ofertas de precio.
- Las convocatorias serán publicadas en el Periódico oficial de la Unión y en los de mayor circulación con todos los detalles más importantes, el objeto de la enajenación, la documentación, las informaciones necesarias a -

la precalificación y los criterios de preselección que son:

-La dimensión económica del candidato, la cual deberá ser compatible con las inversiones necesarias a la adquisición del control accionario de la empresa y su necesidad de capitalización y si es necesario la capacidad técnico-científica del candidato, propia o contratada.

Los candidatos que fueron aceptados para la adquisición de la empresa tendrán asegurado el derecho a visitar las dependencias de la empresa cuyo control pretendan adquirir, o que una persona acreditada examine los registros contables, inclusive las auditorías, documentación jurídica relativa a la titularidad de los bienes o los contratos de la empresa y con otras empresas proveedoras.

Propuesta de compra

Serán formalizadas por los candidatos clasificados, por medio de una de las siguientes modalidades:

- a) Oferta única de compra
- b) Oferta pública de compra, o
- c) Negociación directa

La oferta única de compra consiste en la presentación por los candidatos aprobados a las respectivas propuestas en sobres fechados, para ser abiertos en público, en día y hora dispuestos en la convocatoria.

La oferta pública es la presentación por los candidatos aceptados de propuestas de compra formuladas en consorcios de acuerdo a los requisitos que indica la convocatoria.

La negociación directa podrá ser admitida por la comisión especial en los siguientes casos:

- a) Cuando fuera igual o inferior a tres el número de candidatos aprobados.
- b) Cuando por fuerza de disposición contractual la admisión de nuevos socios dependa de la admisión de nuevos socios o accionistas.

La Comisión especial será la que escoja la modalidad de propuesta de compra.

Formas de Transferencia del Control Accionario

- a) La venta de las acciones representativas del capital social puede ser integral.
- b) La venta de las acciones con derecho a voto pudiendo la empresa alienarse mantener la titularidad de las acciones sin derecho a voto, de manera integral.
- c) Enajenación de parte de las acciones ordinarias en acciones preferenciales sin derecho a voto.
- d) La conversión en acciones sin derecho a voto, de créditos del gobierno federal y del órgano, entidad o empresa controladora contra la empresa controlada.
- e) La apertura del capital de la empresa.

El pago del precio

El precio del control accionario podrá ser pagado en dinero o bienes y valores mobiliarios por permuta y por incorporación o fusión de compañías.

La comisión especial aprueba las minutas de las convocatorias, cláusulas y

contratos relativos al control accionario; el cumplimiento de las normas legales y protección de accionistas minoritarios.

En el caso de FUSION, INCORPORACION, DEPARTAMENTALIZACION y TRANSFERENCIA PARA LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, las empresas públicas someterán los planes a la Comisión Especial (25).

Esta Portaria indica las normas para el proceso de desestatización, mostrando las responsabilidades de la Comisión Especial y de la Comisión de Ministros de los siguientes Ministerios de Planeación, Hacienda y el de Desburocratización, así como de la empresa pública de la cual se va a transferir el control accionario, menciona la forma de negociación y la forma de pago, esta portaria es complementaria a la ley de 1981.

(25) A Portaria da desestatizacao, Brasília, O Globo, 1985

A N E X O S

- 1) Empresas Desincorporadas por sector.
- 2) Procedimientos utilizados (1983-1988)

DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION*

Secretaría de Gobernación

6 de marzo de 1985

- Central Mexicana de Bienes Raíces Especializados, S.A. de C.V.
- Corporación Nacional Cinematográfica de Trabajadores y Estado Uno, S.A. de C.V.
- Aserradero Pápalo, S.A.
- Silvícola de las Chimalapas, S. de R.L.

11 de febrero de 1987

- Promotora Radiofónica del Balsas, S.A. de C. V.
- Radiovisión Mexicana, S.A.
- Organización Radiofónica Orfeón, S.A.
- Teleproductora del D.F., S.A. de C.V.
- Compañía Nacional de Radiodifusión, S.A.
- Telerradio Nacional, S.A. de C.V.

*Las entidades que se señalan en estas relaciones fueron obtenidas de los Diarios Oficiales de la Federación, según las fechas que se indican en -- las mismas.

Secretaría de la Defensa Nacional

11 de julio de 1968

-Nitrocelulosas Industriales de México, S.A. de C.V. no cumple con su objetivo social.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

13 de febrero de 1965

-Fideicomiso para Estudios y Planes de Desarrollo Agropecuario y Programas de Crédito Agrícola.

-Fideicomiso para otorgar Anticipos a Contratistas para obras Públicas.

-Fondo de Fomento y Apoyo a la Agroindustria

24 de marzo de 1966

-Inmuebles Cuauhtémoc, S.A.

-Fideicomiso para el Otorgamiento de un Crédito a la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos.

-Fideicomiso para adquirir la Cartera a Favor de Financiera General, S.A., y derivada del fraccionamiento El Palomar.

-Fideicomiso Ciudad Turística El Palomar.

-Fideicomiso para venta o arrendamiento de maquinaria o equipo auxiliar y de oficina y aparatos e instrumentos científicos.

-Fideicomiso del Legado de Eduardo Omarini.

-Fideicomiso para la rehabilitación de agricultores de la Comarca Lagunera.

-Fideicomiso para el otorgamiento de Créditos al Ayuntamiento de Mexicali.

22 de mayo de 1967

-Fideicomiso para Inmuebles Cuauhtémoc, S.A.

-Fideicomiso para la Compañía Del Angel, S.A.

22 de enero de 1988

-Del Angel, S.A.

3 de marzo de 1988

-Empresa Inmobiliaria Mexicana Industrial, S.A. de C.V., no cumple con el objeto social para el cual fue creada.

-Pan American de México, Cía. de Seguros, S.A., por revocación de su concesión ante la tendencia al mayor deterioro del desequilibrio que guardan sus ingresos. (D.D.F. 1:-VII-88)

-Financiera de Crédito Mercantil, S.A.

-Financiera de Industrias y Construcciones, S.A.

-Financiera de León, S.A.,

-Financiera del Noroeste, S.A.

■Financiera Nacional de Industria Rural, S.A.

-Banco Capitalizador de Monterrey, S.A.

-Banco Capitalizador de Veracruz, S.A.

-Banco Comercial y Capitalizador, S.A.

-Banco General de Capitalización, S.A.

-Banco Nacional Cinematográfico, S.A.

-Banco Nacional de Turismo, S.A.

-Banco Popular de Edificación y Ahorro, S.A.

-Banco Regional del Pacífico, S.A.

-Bancos Industriales Somex, S.A. de C.V.

Secretaría de Programación y Presupuesto

13 de febrero de 1985

-Fondo Nacional para el Servicio Social de Estudiantes de Instituciones de Educación Superior.

Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal

4 de febrero de 1985

-Disposición para formular el programa de liquidación de Uranio de México, este proceso debe concluirse antes del 31 de diciembre de 1985.

13 de febrero de 1985

- Inmobiliaria Mexicana del Pacifico, S.A.
- Inmobiliaria Tuzandepetl, S.A. de C.V.
- Ingenio de Edzna, S.A.
- Ingenio de Mexicali, S.A.
- Ingenio de José Martí, S.A.
- Ingenio Miguel Hidalgo, S.A. de C.V.
- Iraksomex, S.A. de C.V.
- Traductora de Engranajes y Reductores, S.A. de C.V.
- Grandes Motores Diesel, S.A. de C.V.
- Mexicana de Motores Eléctricos, S.A. de C.V.
- Fosforitas Mexicanas, S.A. de C.V.
- Procesos Petroquímicos, S.A. de C.V.
- Distribuidora Comercial de Telas, S.A.
- Cerámica y Ladrillos, S.A.
- Triplay de Atenquique, S.A. de C.V.

15 de febrero de 1985

- Ayotla Textil, S.A.
- Operadora Textil, S.A.
- Maquinaria, Maniobras y Servicios Conexos, S.A.
- Mecamez, S.A.

- Astilleros Unidos del Pacífico, S.A.
- Trato Sídona, S.A.
- Sales de Tancamichapar, S.A. de C.V.
- Agrícola de Agua Buena, S.C.L.
- Compañía Alcohólica de Agua Buena, S.A.
- Operadora Nacional de Ingenios, S.A.
- United States Distilling Corporation, S.A.

24 de marzo de 1966

- Autosmex, S.A. de C.V.
- Bienes Industriales Somex, S.A. de C.V.
- Mexaro, S.A. de C.V.
- Dravo de México, S.A. de C.V.
- Servicios y Suministros Siderúrgicos, S.A.
- Bagazo Industrializado, S.A.
- Productos Domésticos Somex, S.A. de C.V.
- Alcoholera de Pururán, S.A.
- Alcoholes La Concha, S.A.
- Almacenes Caraza Campos, S.A.
- Fibras Nacionales de Nylon, S.A. de C.V.
- Fibras Nacionales de Poliéster, S.A. de C.V.
- Solventes de Tehuantepec, S.A. de C.V.
- Fibras Nacionales Textiles, S.A. de C.V.
- Minera Corzo, S.A.
- Compañía Metalúrgica de Atotonilco El Chico, S.A.
- Compañía Minera Santa Rosalía, S.A.
- Procesos y Especialidades Siderúrgicas, S.A.

26 de diciembre de 1986

- Quimisol, S.A. de C.V.
- Compañía Minera La Unión, S.A.
- Compañía Arrendadora de Equipo, S.A.
- Compañía Cañera, S.A.
- Ingenio Nueva Zelanda, S.A.
- Ingenio Estipac
- Servicios Agrícolas Cañeros, S.A.
- Fletes Mar, S.A. de C.V.
- Fletes Horsa, S.A.
- Promotora Industrial del Balsas, S.A. de C.V.
- Celulosa del Pacífico, S.A.
- Cienex Ingeniería, S.A.
- Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
- Inmobiliaria Petróquímica, S.A. de C.V.*
- Sociedad de Desarrollo Minero Industrial, S.A. de C.V.
- Sociedad de Exploración, Desarrollo y Explotación Minera Mexicana.

11 de febrero de 1987

- Maquiladora Automotriz Nacional, S.A.
- Servicios Alimenticios Dina, S.A. de C.V.

22 de enero de 1988

- Compañía Cuprífera La Verde, S.A.

* El 22 de enero de 1988, se publica que no se disuelve ni se liquida sino que se fusiona con Fertilizantes Mexicanos, S.A.

-Desarrollo Dirigido Sonex, S.A.

-Ingenio Oacalco, S.A.

3 de marzo de 1988

-Cía. Mexicana Pacífico de Hierros, S.A.

-Cía. Minera Central, S.A.

-Edificaciones Monterrey, S.A.

-Industrias Flir, S.A.

23 de marzo de 1988

-Azufrera Limonta, S.A. de C.V.

-Minerales Mexicanos Mayaquí, S.A. de C.V. (suspende el proceso de fusión ordenado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de agosto de 1980, - de Azufrera Limonta, S.A. de C.V. y Minerales Mexicanos Mayaquí, S.A. de - C.V. con Azufrera Panamericana, S.A., la que subsiste en virtud de que Azufrera Limonta, S.A. de C.V. y Minerales Mexicanos Mayaquí, S.A. de C.V. se han desistido formalmente de sus concesiones mineras y la entidad Azufrera Panamericana, S.A., adquirió el total del capital social de las mismas, - por lo que se procede a iniciar los trámites de disolución y liquidación - de estas entidades).

22 de abril de 1988

-Equipos y Servicios de Transporte, S.A.

-Minerales Iratados, S.A.

16 de junio de 1988

-Distribuidora de Materiales del Balsas, S.A.

-Lavandería del Balsas, S.A.

-Minerales Submarinos Mexicanos, S.A.

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

24 de marzo de 1986

-Exmex, S.A. de C.V.

-Exportadora e Importadora de Minerales, S.A. de C.V. (Eximin)

22 de mayo de 1987

-Fideicomiso Comisión Promotora CONASUPO para el Mejoramiento Social

-Centros CONASUPO de Capacitación, S.C.

Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos

9 de mayo de 1985

-Frutícola Mercantil, S.A.

-Proveedora Conafrut, S.A.

-Impulsora La Forestal, S. de R.L. de I.P. y C.V.

-Productos Industrializados del Café, S.A.

-Promotora Industrial del Café, S.A. de C.V.

-Sales de Zacatecas, S.A.

-Fideicomiso Campaña Nacional Contra la Garrapata

-Fideicomiso para la Capacitación Forestal Campesina

-Fondo para el Fomento de Ganadería de Exportación

11 de febrero de 1987

-Fomento Industrial Forestal, S.A. de C.V.

-Frutícola Mercantil, S.A.

-Insecticidas y Fertilizantes Mexicanos, S.A. de C.V.

21 de octubre de 1987

-Empresa Promotora de Granos Alimenticios, S. de R.L. de I.P. y C.V.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

24 de marzo de 1986

-Fideicomiso 169 para Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios -
Conexos

22 de enero de 1983

-Ingeniería, Proyectos y Diseños, S.A. de C.V.

-Reconcentraciones TEL, S.A. de C.V.

-Central de Comunicaciones, S.A. de C.V.

-Aeronaves de Mexico, S.A. de C.V.

-Aeronaves del Este, S.A.

-Aeronaves del Centro, S.A.

-Aeronaves del Norte, S.A.

-Aeronaves del Oeste, S.A.

-Aeronaves del Sur, S.A.

-Ferrocarril de Chihuahua al Pacifico, S.A. de C.V.

-Ferrocarril del Pacifico, S.A. de C.V.

-Ferrocarril Sonora - Baja California, S.A. de C.V.

-Ferrocarriles Unidos del Sureste, S.A. de C.V.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

-Servicio y Mantenimiento, S.A.

-Fideicomiso Conjunto Habitacional Lomas del Valle Verde en Ensenada, B.C.

-Fideicomiso Conjunto Habitacional el Sahuaro, Sonora.

11 de febrero de 1987

- Administradora General de Inmuebles, S.A.
- Administradora Inmobiliaria Villa Coapa, S.A.
- Administradora Inmobiliaria Sotelo, S.A.
- Administradora Inmobiliaria Acueducto de Guadalupe, S.A.
- Jardines del Pedregal de San Angel, S.A.

22 de mayo de 1987

- Fideicomiso Conjunto Habitacional "Héroes de Chapultepec"
- Fideicomiso Conjunto Habitacional General Francisco en Monterrey, N.L.

22 de enero de 1989

- Urbanizadora Potosina, S.A.
- Urbanizadora de Irapuato, S.A.
- Urbanizadora San Marcos, S.A.
- Fraccionadora Ojo Saliente, S.A.
- Hogares de Guanajuato, S.A.
- Fraccionadora y Constructora de Tepic, S.A.
- Urbanizadora de Tuxpan, S.A.
- Constructora y Urbanizadora de la Ciudad, S.A. de C.V.
- Administradora Inmobiliaria Valle de Aragón Sur, S.A.
- Inmobiliaria Administradora Balbuena, S.A.

22 de abril de 1988

- Jardines de Santa Clara, S.A.
- Urbanizadora Tlal-Mex, S.A.
- Urbanizadora del Bajío, S.A.
- Urbanizadora de Poza Rica, S.A.

- Fraccionamiento Veracruz, S.A.
- Fraccionamiento Independencia Lomas de Querétaro, S.A.

Secretaría de Educación Pública

18 de febrero de 1985

- Distribuidora Nacional Fondo de la Cultura Económica, S.A. de C.V.
- Fonagora, A.C.
- Conescal, A.C.
- Fondo Nacional para el Desarrollo de la Danza Popular Mexicana
- Fideicomiso "Premio Literario Internacional Ollin Yoliztli"

21 de febrero de 1985 (las primeras 7 son áreas y Unidades Administrativas)

- Consejo de Sistemas Abiertos de Educación Superior
 - Consejo de Programas Culturales
 - Dirección General de Materiales Didácticos y Culturales
 - Asesoría Cultural del Secretario
 - Representación de la SEP ante la Comisión Coordinadora del Servicio Social de las Instituciones de Educación Superior.
 - Comité Técnico de la Planificación de Recursos Humanos
 - Escuela Nacional de Maestros para la Capacitación Agropecuaria.
 - Centro de Investigación para la Integración Social creada el 31-VII-76.
 - Fideicomiso para la Investigación y Educación Pesquera, creada el 10-II-72 y la Institución Fiduciaria es el Banco Nacional Pesquero Portuario.
 - Fideicomiso para la Investigación y la Educación Agropecuaria y Forestal, creado el 1:-III-72, y la Institución Fiduciaria es el Banco Mexicano Somex.
- 24 de marzo de 1986
- Centro Internacional de Física y Matemáticas Orientadas, A.C.

-Fondo de Cultura Internacional, S.A. de C.V.

Secretaría de Turismo

18 de febrero de 1985

-Fideicomiso de Loreto Baja California Sur

-Fideicomiso Hotel Escuela La Paz, B.C.S.

21 de febrero de 1985

-Fideicomiso Ciudad Turística y Portuaria Cabo San Lucas, B.C.S., creado el 31 de mayo de 1974, la Institución Fiduciaria es Nacional Financiera.

-Fideicomiso San José del Cabo, B.C.S., creado el 25 de octubre de 1974, su institución Fiduciaria es Nacional Financiera.

11 de febrero de 1987

-Inmobiliaria Hotelera, S.A.

-Complejo Turístico Río Colorado, S.A.

Secretaría de Pesca

11 de febrero de 1987

-Productos Pesqueros de Atún-México, S.A. de C.V.

-Productos Pesqueros de Escuinapa, S.A. de C.V.

10 de febrero de 1988

-Productos Pesqueros Peninsular, S.A. de C.V.

-Sardineros Mexicanos, S.A. de C.V.

-Palangreros Mexicanos del Pacífico, S.A. de C.V.

-Atuneros Mexicanos

-Escameros Mexicanos del Golfo, S.A. de C.V.

-Escameros Mexicanos del Pacífico, S.A. de C.V.

Entidades no Sectorizadas

-Fideicomiso traslativo de Dominio sobre los Terrenos que integran el Ejido Zacatecas Mexicali, B.C.

-Fideicomiso de Crédito y Administración Especializados en Vivienda Campesina.

EXTINCIÓNSecretaría de Programación y Presupuesto

6 de marzo de 1986.

-Fideicomiso de Fondo de Garantía y Fomento a la Producción, Distribución y consumo de Productos Básicos, creado el 9 de noviembre de 1980, cuyo objetivo era el de otorgar el apoyo financiero, prestación de asesoría y asistencia técnica y la coordinación de actividades relacionadas con el financiamiento a la producción, la distribución y el consumo de los productos básicos, se extingue porque el financiamiento puede ser dado por otros fondos: Fondo de Garantía y Avicultura; Fideicomiso Agrícola, Ganadería y Avicultura.

-Fideicomiso de Promoción Rural, creado el 2 de julio de 1981, celebrado entre el Fideicomitente único de la Administración Pública (SHCP) y el Banco Nacional de Crédito Rural como Institución Fiduciaria; su objetivo era incorporar a la producción áreas cuya potencialidad agropecuaria es muy limitada, y no han sido suficientemente desarrolladas, y que requieren de infraestructura y tecnología moderna.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público absorbe las funciones sustantivas encomendadas a este fideicomiso.

Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal

24 de marzo de 1986

- Fideicomiso para el Ingenio Emiliano Zapata
- Fideicomiso de Garantía y Fomento a la Pequeña y Mediana Minería, creado el 25 de febrero de 1966, sus fines coinciden con los que tiene encomendados el organismo descentralizado Comisión de Fomento Minero, establecido en la Ley Minera, reglamentaria del Artículo 27 Constitucional.
- Fideicomiso para la Suscripción de Acciones Serie "A" de Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas, S.A.
- Fideicomiso para la Adquisición de Acciones Serie "C" de Siderúrgica Lázaro Cárdenas, S.A.
- Fideicomiso para la Suscripción y pago de acciones serie "C" de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas, S.A., así como el otorgamiento de opción de compra y la Comisión sobre las mismas a Altos Hornos de México, S.A. y La Perla, Minas de Hierro, S.A.
- Fideicomiso para el Fomento Vocacional de Ingenieros de Minas

Secretaría de Turismo

30 de mayo de 1988

- Fideicomiso Ex-Convento de Santa Catarina en Oaxaca, Oax.

Secretaría de Educación Pública

6 de mayo de 1988

- Fideicomiso de Siqueiros creado en julio de 1974, para conservar y dar a conocer la obra pictórica del artista, los bienes pasarán al INBA.

Departamento del Distrito Federal

- Fideicomiso para la Construcción de Villa Olímpica
- Fideicomiso Conjunto Habitacional CTM Atzcoalco

NO SECTORIZADOS

- Fideicomiso para la realización de la película "Don Quijote Cabalga de -- Nuevo"
- Fideicomiso para la segunda reseña mundial de los festivales cinematográficos.
- Fideicomiso para la Adquisición y Enajenación de la película "Furia Roja"

TRANSFERENCIASSecretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal

13 de febrero de 1985

A Michoacan

- Gasolinera del Balsas, S.A.
- Materiales para Edificaciones del Balsas, S.A. de C.V.
- Panificadora Las Truchas, S.A. de C.V.
- Promotora Inmobiliaria del Balsas, S.A. de C.V.
- Tortilladora del Balsas, S.A. de C.V.

22 de enero de 1988

- Impulsora Minera de Angangueo, S.A. de C.V.

A Hidalgo

13 de enero de 1985

- Mármoles del Valle del Mezquital, S.A. de C. V., (el 22 de enero de 1988, en el D.O.F. que no se transfiera al Estado de Hidalgo y se proceda a enajenar la participación estatal).

A Yucatán

-Cordemex, S.A. de C.V.

A Guerrero

24 de marzo de 1986

-Minerales no Metálicos de Guerrero

A Guanajuato

-Colegio del Bajío

A Quintana Roo

-Centro de Investigaciones de Quintana Roo, A.C.

A Oaxaca

-Centro de Investigaciones y Asistencia Tecnológica del Estado de Oaxaca, -
A.C.

-Porquimex División Agroindustrial, S.A. de C.V.

A Baja California

-Impulsora Minera e Industrial de Baja California, S.A.

Al Estado de México

22 de enero de 1988

-Hiconsa de Atlacomulco, S.A. de C.V.

Secretaría de Turismo

14 de abril de 1988

-Fideicomiso Ciudad El Recreo La Paz (creado el 10 de enero de 1985, constituido por la SHCP, fideicomitente único del gobierno federal de entonces, en Nacional Financiera como Institución Fiduciaria, con el objeto de urba-

lizar y lotificar dichos terrenos. Se transfiriere en respuesta al programa de Reestructuración y Productividad en las Paraestatales.

FUSION DE ENTIDADES PARAESTATALES

Secretaría de Gobernación

11 de febrero de 1987

-Con la Compañía Operadora de Teatros

.Cine Cantarel, S.A.

.Cine Continental, S.A.

.Cine Imperial, S.A.

.Cinemas, S.A.

.Cinematográfica La California, S.A.

.Cinematográfica Lasso de la Vega, S.A.

.Cinematográfica de Toluca, S.A.

.Compañía Operadora de Espectáculos del Ex lago de Texcoco, S.A.

.Inversiones Reforma, S.A.

.Cinema Topográfica de Oro, S.A.

.Cinematográfica de Ensenada, S.A.

.Cinematográfica de Navajoa, S.A.

.Cinematográfica del Bajío, S.A.

.Exhibidora Moderna, S.A.

.Habitación Popular, S.A.

.Inversiones del Lago de Mexico, S.A.

.Cines Mantes, S.A.

.Con la Nueva Distribuidora de Películas Guadalajara, que cambió de nombre y estructura jurídica por adoptar la de S.A. de C.V. y su denominación: Nuevas Distribuidoras de Películas, S.A. de C.V.

- .Nueva Distribuidora de Películas de Chihuahua, S.A.
- .Nueva Distribuidora de Películas de Monterrey, S.A.
- .Nueva Distribuidora de Películas de Torreón, S.A.
- .Nueva Distribuidora de Películas del Sureste, S.A.
- .Nueva Distribuidora de Películas de Veracruz, S.A.

Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal

24 de marzo de 1988

- Inmobiliaria Guadalupe, S.A. con Minerales Monclova, S.A.
- Inmobiliaria Sicartsa, S.A. con Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas, S.A. (proceso suspendido el 3 de marzo de 1988).
- Almacenes y Servicios, S.A. de C.V. e Inmuebles Unpasa, S.A. con Azúcar, S.A. de C.V.
- Compañía Minera Norex, S.A. con Mina de California, S.A.
- Fonento Fabril, S.A. y Propiedades Urbanas Monterrey, S.A. con Inversiones Urbanas Monterrey, S.A.
- Inmobiliaria Daride, S.A. con Cero Centro de Servicios, S.A.
- Refractarios H.W. Flir, S.A. y Refractarios W. Flir de México, S.A. con Industrias Flir, S.A. (proceso suspendido el 3 de marzo de 1986).

26 de diciembre de 1986

- Fundidora Lerma, S.A. de C.V. con Siderúrgica Nacional, S.A.
- Inmobiliaria Tochel, S.A. de C.V. con Llantas Fertimex
- Azufres Nacionales Mexicanos, S.A. con Azufre Panamericana, S.A. el 22 de enero de 1988 se publica en el D.O.F. que no se fusione con Azufre Panamericana, sino que se proceda a su liquidación y disolución.

22 de abril de 1986

-Fraccionamiento Mexicali, S.A. con Incobusa, S.A. de C.V.

20 de julio de 1988

-Manganeso, S.A. con Ferroaleaciones de México, S.A.

-FIS(MEX, S.A. de C.V., con la Sociedad de Inversión de Capital Accionario Mex Plus, S.A. de C.V.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

12 de mayo de 1988

-Fusión de Crédito Mexicano, S.N.C., a Banca Serfín (con el objeto de -- avanzar en la racionalización del Sistema Bancario Nacional y del sector público).

Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos

24 de marzo de 1986

-Servicios Atensa, S.A. con Compañía Industrial de Atencuique, S.A.

-Organismo Descentralizado: Promotora del Maguey y del Nopal con la Comisión Nacional de las Zonas Áridas, la segunda subsiste como fuionante.

16 de junio de 1988

-Etila, S.A. y Silvícola Magdalena, S. de R.L., con Fábrica de Papel Tuxtepec, S.A.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

11 de febrero de 1987

-Telefónica Nacional, S.A. de C.V. y Teléfonos, S.A. de C.V., con Teléfonos de México, S.A. de C.V.

16 de junio de 1988

-Inmobiliaria Aztlán, S.A. de C.V., con Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces, S.A. de C.V.

Secretaría de Educación Pública

5 de abril de 1988

-Litoediciones Olimpia, S.A., con Encuadernaciones Progreso, S.A., que sub siste con el objeto de edificar programas afines y objetivos, mejorar la estructura administrativa, simplificar procesos operativos y optimizar recursos.

AVISO DE VENTAS DE ACCIONES DE EMPRESAS NO PRIORITARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL

Institución de Crédito vendedora: Banca Serfín, S.N.C.

Razón Social de la Empresa	% de Participación
-Distribuidora San Lorenzo, S.A.	60.0
-Embotelladora Garcicrespo, S.A.	100.0
-Granja Buenaagua, S. de R.L.	100.0
-Inmobiliaria La Cantero, S.A.	100.0
-Manantiales San Lorenzo, S.A. de C.V.	88.0
-Manufacturas Electrónicas, S.A. de C.V.	100.0
-Nueva San Isidro, S.A. de C.V.	93.3
-Procelanas Eurorex, S.A. de C.V.	93.8
-Refrescos y Alimentos Garcicrespo, S.A.	100.0
-Transportes Garcicrespo, S.A.	100.0

Institución de Crédito Vendedora: Banco Nacional de México, S.N.C.

-Aceros Esmaltados, S.A. de C.V. 100.0

-Across, S.A. de C.V.	100.0
-Acrotec, S.A.	100.0
-Atsugui Mexicana, S.A. de C.V.	60.0
-Corporación Nacional Industrial, S.A.	100.0
-Estufas y Refrigeradores Nacionales, S.A. de C.V.	100.0
-Formados APB, S.A. de C.V.	100.0
-Inmuebles y Equipos Industriales, S.A. de C.V.	100.0
-Manufacturera Corponex, S.A. de C.V.	100.0
-Productos Químicos e Industriales del Bajío, S.A.	50.0

Institución de Crédito Vendedora: Bancamer, S.N.C.

-Bolsas de Papel Guadalajara, S.A.	37.5
-Bolsas y Artículos de Papel, S.A. de C.V.	33.3
-Manufacturas Gar-Go, S.A. de C.V.	100.0
-Manufacturera Fairbanks Morse, S.A. de C.V.	60.0
-Industria Fairbanks Morse, C.A., S.A.	100.0
-Polietileno Monterrey, S.A.	100.0

Institución de Crédito Vendedora: Nacional Financiera, S.N.C.

-Avantram Mexicana, S.A.	62.2
-Centrífugas Broadbent Interamericana, S.A. de C.V.	40.0
-Compañía Industrial y Comercial Americana, S.A.	50.0
-Confecciones de Occidente, S.A.	100.0
-Electrometalurgia de Veracruz, S.A. de C.V.	46.3
-KSU Mexicana, S.A.	
-Manufacturera de Cigüeñales de México, S.A. de C.V.	100.0
-Nueva Nacional Textil Manufacturera Del Salto, S.A.	100.0

-Promociones y Comisiones Avatram, S.A.	100.0
Institución Vendedora: <u>Banco Nacional de México, S.N.C.</u>	
-Manufacturera Mexicana de Partes de Automóviles, S.A. C.V.	52.35
Institución Vendedora: <u>Nacional Financiera, S.N.C.</u>	
-Amercoat Boradvent, S.A. de C.V.	7.7
-Compañía Mexicana de Radiología CGR, S.A. de C.V.	16.0
-Grupo Condumex, S.A. de C.V.	16.0
Secretaría de Turismo a través de <u>FONATUR</u>	
Hotel Aristos Cancún	38.8
Hotel Aristos Ixtapa	74.5
Hotel Presidente Galerías	75.0
Villas El Presidente-Garza Blanca	100.0
Cadena de Hoteles y Restaurantes*	Acciones, derechos de fideicomisario e Inmuebles.
Nacional Hotelera	20 sociedades mercantiles, 2 fideicomisos y 3 propiedades inmobiliarias.
Restaurante Focolare	Operación, mobiliario y equipo.
Empresas o bienes en proceso de venta por <u>FONATUR</u>	
Autobuses Neoplan	tres unidades
Barcos Aliscafos	dos unidades
Centro Comercial El Parian	100.0

* Informe de SEMIP, SHCP, SETUR, Excelsior 20 de enero de 1966.

Condominio Kin-Ha 31 unidades aún no vendidas_ a la fecha (20 de enero de - 1986).

Hotel Agua Marina	100.0
Hotel Calinda Agua Marina	45.0
Hotel Castel Cabo	100.0
Hotel Castel Palmas	100.0
Hotel Castel Puerto Escondido	100.0
Hotel El Mirador Acapulco	100.0
Hotel Riviera del Sol	100.0
Parador para Casas Rodantes "El Tripi"	100.0

Empresas en Venta por Banca Serffin, S.H.C. al 20 de enero de 1986

Carros de Ferrocarril de Durango, S.A.	99.63
Cerámica y Ladrillos, S.A.	100.0
Concretos Tamaulipas, S.A.	97.6
Concretos Procesados, S.A.	99.99
Fundiciones de Hierro y Acero, S.A.	96.0
Perfiles y Estructuras de Durango, S.A.	92.67

Institución vendedora: Multibanco Comennex, S.H.C.

Hotel Chulavista Monclova, S.A.	45.0
Indelta, S.A.	Participación minoritaria
Metalurgia Almena, S.A.	43.0

Institución vendedora: Bancamer, S.H.C.

Compañía Constructora y Fraccionadora, S.A.	99.86
Envases Generales Continental de México, S.A.	31.6

Sonocal, S.A. de C.V. Se constituyó en 1976, produce cal. Datos de 1981, capital social - 100.0
 82 millones de pesos; activos: Ventas 43 millo-
 nes; pérdidas 42 millones; trabajadores 150. -
 Venta a cargo del Fideicomiso de Minerales no-
 Metalúrgicos.

Institución vendedora: Nacional Financiera, S.N.C.

Forjamex, S.A. de C.V. 100.0

Institución vendedora: Comisión de Fomento Minero

Compañía Minera Commonfort, S.A.

Refractarios Mexicanos, S.A.

Institución no definida para la venta de:

-Manufacturera de Partes de Automóviles, S.A. 52.0

de C.V. (el resto es extranjero, se constitu-
 yó en 1956, produce radiadores, anillos y -
 amortiguadores para automóviles, datos de - -
 1981; Capital social de 192 millones, activos
 616 millones; ventas 933 millones; utilidades
 66 millones, trabajadores 1,400

-Servicios Agrícolas Cañeros, S.A., (el resto 40.0

es privado Nacional se constituyó en 1972; --
 produce cemento; datos de 1981: Capital so-
 cial 1,989 millones de pesos; activos 4,950 -
 millones; utilidades 677 millones; trabajado-
 res 1,500.

-Ceser, S.A.

-Havicement del Golfo

Secretaría de Pesca

Venta de la participación estatal de un grupo de trece empresas paraestatales del consorcio PROPEMEX a través de la S.N.C. que asigne la SHCP, da do a conocer el 10 de febrero de 1988.

Pesquera del Pacífico, S.A. de C.V.

Productos Pesqueros Isla de Cedros, S.A. de C.V.

Productos Pesqueros Bahía Tortugas, S.A. de C.V.

Productos Pesqueros Topolobampo, S.A. de C.V.

Productos Pesqueros Mexicanos de Michoacán, S.A. de C.V.

Productos Pesqueros de Guaymas, S.A. de C.V.

Productos Pesqueros de Guerrero, S.A. de C.V.

Productos Pesqueros de Sinaloa, S.A. de C.V.

Productos Pesqueros de Mazatlán, S.A. de C.V.

Productos Pesqueros de Yucaltepeten, S.A. de C.V.

Productos Pesqueros de Campeche, S.A. de C.V.

Productos Pesqueros de La Paz, S.A. de C.V.

Productos Pesqueros de Salina Cruz, S.A. de C.V.

El total de trece empresas del consorcio que se ofrecen en venta y las -- seis que se van a liquidar, anunciadas éste mismo día, representan el 73% del sector y un completo desmembramiento. La justificación del gobierno Federal es: Son acciones para contrarrestar la escasez de recursos, la - especulación y el proceso inflacionario, por lo mismo representa una dis- minución sustancial de los subsidios que se requieren para la operación.

Desincorporación de Empresas Paraestatales autorizadas en el mes de Enero,
en cumplimiento del Pacto de Solidaridad Económica

Ingenio La Primavera, S.A.

Ingenio Pujultic, S.A.

Ingenio Puruarán, S.A.

Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A.

Ingenio Rosales, S.A.

Fomento Azucarero del Golfo, S.A.

Impulsora Minera de Angangueo, S.A. de C.V.

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

Miconsa Atlacaulco, S.A. de C.V.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Administradora Inmobiliaria Valle de Aragón Sur, S.A.

Constructora y Urbanizadora de la Ciudad, S.A. de C.V.

Fraccionadora y Constructora de Tepic, S.A.

Fraccionadora Ojo Caliente, S.A.

Hogares de Guadalajara, S.A.

Inmobiliaria Administradora Galbuena, S.A.

Urbanizadora de Irapuato, S.A.

Urbanizadora de Tuxpan, S.A.

Urbanizadora Potosina, S.A.

Urbanizadora San Marcos, S.A.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Ingeniería, Proyectos y Diseño, S.A. de C.V.

Reconcentraciones Tel, S.A. de C.V.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Del Angel, S.A.

Fideicomiso para Pagos de Defunción de los Diputados Constituyentes de 1917

Secretaría de Programación y Presupuesto

Centro de Investigación y Asistencia Tecnológica del Estado de Chihuahua,

A. C.

Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal

Compañía Cuprífera La Verde, S. A.

Desarrollo Dirigido Somex, S.A.

Ingenio Ocalco, S.A.

Aceros Rassini, S.A. de C.V.

Envases Rassini, S.A. de C.V.

Grupo Rassini, S.A. de C.V.

Resinex, S.A. de C.V.

Tornillos Rassini, S.A. de C.V.

Rassini, S.A. de C.V.

Azucarera de Chontalpa, S.A.

Compañía Azucarera del Itsmo, S. A.

Ingenio de Atencingo, S.A. de C.V.

Ingenio de Puga, S.A.

Ingenio Hermegildo Galeana, S.A.

Ingenio Independencia, S.A.*

* Informe Sobre el Cumplimiento del Acuerdo de Austeridad, Suplemento de Política Económica, Número 117, Rev. Tiempo, 8 de marzo de 1988

PROCEDIMIENTO PARA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE
SOCIEDADES ANONIMAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

ETAPA	RESPONSABLE	BASE LEGAL	OBSERVACIONES
Formular y presentar propuestas a la SPP	Coordinador Sectorial	Ley Control Art. 14 Acdo. Ent. APF. Art. 2-IV, f. Acdo. Ref. Admva. Art. 4, pfo. 2o. RISEMIP, Art. 5-VIII	Se han identificado dos etapas con el número unc. por constituir cualesquiera de las mismas el inicio del proceso de disolución y liquidación.
Formular y presentar propuestas al Coordinador Sectorial para su opinión.	SPP	LOAPF Art. 51 Dto. Egresos 1985 Art. 44 Acdo. Ref. Admva. Art. 4o. Pfo. 2o.	En los casos de empresas de participación estatal indirecta, se deberá presentar copia del acta de la Asamblea General de Accionistas de la empresa que detente la participación mayoritaria, en donde se haya acordado iniciar los trámites tendientes a promover la disolución y liquidación de la empresa.
Instrumentar jurídicamente la propuesta	SPP	Ley Control Art. 14 LOAPF Art. 32 RISPP Arts. 6 y 14	
Sanctar a la consideración del Presidente de la República la propuesta	SPP	Ley Control Art. 14 Acdo. Ref. Admva. Art. 4, Pfo. 2o. RISPP Arts. 5-III y 14-VIII	

PROCEDIMIENTO PARA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE
SOCIEDADES ANONIMAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

ETAPA	RESPONSABLE	BASE LEGAL	OBSERVACIONES
Expedir ordenamiento que ordene la disolución y liquidación	Presidente de la República o SPP	Const. Art. 89 Ley Control Art. 14, LOAPF Art. 11	El ordenamiento será de la misma naturaleza o característica que la creó.
Disponer lo conducente a efecto de que se proceda a la disolución y liquidación	Coordinador Sectorial	Ley Control Art. 14 Dto. Egresos Art. 44, Acdo. Ent. APF Art. 20.-IV Resolución SPP (13-11-85)	
Realizar la Asamblea General extraordinaria de accionistas para:	Funcionarios o instituciones designados y facultados para ejercer la titularidad de las acciones.	LSGM Arts. 182-11 188; 229-111; 236, 237 y 240	El coordinador sectorial coordinará las acciones necesarias para la celebración de la asamblea (LOAPF Art. 51 y 53).
-Acordar la disolución.			No se requiere convocatorias para la asamblea, si en la votación está representada la totalidad de las acciones. Así se elimina una etapa, reduciéndose el tiempo del proceso (15 días)
-Designar liquidadores, si no está previsto en los estatutos, y			
-Dictar las "estipulaciones" a que se sujetará la liquidación si no están previstas en los estatutos y si no se quiere que les sean aplicables las de la ley.			La designación de liquidadores se hará en el mismo acto en que se resuelva la disolución si no se designa al liquidador lo hará la autoridad judicial a petición de cualquiera de los socios,

PROCEDIMIENTO PARA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE
SOCIEDADES ANONIMAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

ETAPA	RESPONSABLE	BASE LEGAL	OBSERVACIONES
<p>Formalizar el Acta de la asamblea:</p> <p>-Protocolización ante notario público</p> <p>-Inscripción en el Registro Público de Comercio.</p>	<p>Persona designada por la Asamblea</p> <p>A falta de ello el Consejo de Administración</p>	<p>LGSM Arts. 50., 178</p>	<p>y se procederá a la inscripción del nombramiento en el Registro Público de Comercio.</p> <p>El Coordinador sectorial - coordinará las actividades correspondientes (LOMPF Art. 51).</p>
<p>Entregar a los liquidadores los bienes, libros y documentos de la sociedad levantándose un inventario del activo y pasivo sociales (balance inicial de la liquidación).</p>	<p>Consejo de Administración.</p>	<p>LGSM Art. 241</p>	<p>Realizada la entrega, cesarán las funciones del Consejo de Administración.</p>
<p>Realizar la liquidación.</p>	<p>Liquidador</p>	<p>LGSM Arts. 242, 247 y 248</p>	<p>Salvo que existan reglas específicas en los estatutos, la liquidación podrá realizarse en otros términos.</p>

PROCEDIMIENTO PARA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE
SOCIEDADES ANONIMAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

E T A P A	RESPONSABLE	BASE LEGAL	OBSERVACIONES
-Concluir las operaciones sociales que hubieren quedado pendientes al tiempo de la disolución.			El coordinador sectorial mantiene su función de conducir, coordinar y evaluar la operación de la entidad (LOAPF Art. 51).
-Cobrar lo que se deba a la sociedad y pagar lo que ella deba.			El liquidador deberá presentar el balance final de la liquidación, previo a que se someta a la discusión de los socios, a la aprobación del Coordinador Sectorial, para que éste a su vez lo envíe para su sanción a la SECOGEF y a la SPP (LOAPF Art. 32, 32-Bis y 51).
-Vender los bienes de la sociedad (*--ver columna de observaciones al finalizar este punto 9)			(*) La venta de activos de las empresas públicas se encuentra regulada de manera diferente, por lo que en documento por separado se presentan los procedimientos correspondientes a cada una de las formas de enajenación, ya sea de bienes, muebles o inmuebles, mismas que deberán tenerse en cuenta.
Practicar el balance final de la liquidación.			
Publicar el balance final en el periódico oficial de la localidad.			
Poner a disposición de los accionistas el balance, papeles y libros de la so--			

PROCEDIMIENTO PARA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE
SOCIEDADES ANONIMAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

E T A P A	RESPONSABLE	BASE LEGAL	OBSERVACIONES
<p>ciudad a partir de la primera publicación - con un plazo de los diez días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones a los liquidadores</p>			
<p>-Convocar y presidir una asamblea general de accionistas para la aprobación definitiva del balance final.</p>			
<p>Depositar el balance en el Registro Público de Comercio.</p>			
<p>Pagar a los accionistas contra la entrega de los títulos de las acciones.</p>			
<p>Obtener del Registro Público de Comercio la cancelación de la inscripción del contrato de la sociedad.</p>	Liquidador	LGSN Art. 242-VI	

PROCEDIMIENTO PARA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE
SOCIEDADES ANONIMAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

E T A P A	RESPONSABLE	BASE LEGAL	OBSERVACIONES
Solicitar la cancelación del Registro de la Administración Pública Paraestatal.	Liquidador Coordinador Sectorial	LOAPF Art. 49 Bis	<p data-bbox="692 515 930 568">Se señala que la LOAPF se refiere únicamente a la inscripción.</p> <p data-bbox="692 582 930 715">Con el propósito de simplificar este acto la SPP manifiesta que puede procederse a la cancelación del registro presentando copia del Acta de la Asamblea General de Accionistas en la que se haya aprobado el balance final.</p> <p data-bbox="692 729 930 829">El Coordinador Sectorial o el funcionario con atribuciones legales de acuerdo con el Reglamento Interior de esa Dependencia será quien envíe el acta.</p>

Procedimiento para la enajenación de los Títulos Representativos del Capital Social Propiedad del Gobierno Federal o de las Entidades Paraestatales.

RESPONSABLE	E T A P A
S.P.P.	-Formula y presenta al Coordinador Sectorial las propuestas para su opinión.
Coordinador Sectorial	-Formula y presenta propuestas a la SPP.
S.P.P.	-Comunica el acuerdo favorable para la venta a la SHCP y al Coordinador Sectorial.
Coordinador Sectorial	-Remite a la SHCP con el acuerdo de la venta, la siguiente información: Perfil básico de la empresa, que incluye información general de su actividad, composición del capital social, localización producción, ventas, etc.; los criterios de política que procedan, previa consulta cuando sea el caso, con las entidades del Sector Público cuando se requiera.
	-Plantear los requerimientos presupuestales de la empresa.
Consejo de Administración	-Establecer un Comité de Apoyo presupuestal para efecto de seguimiento.
S.H.C.P.	-Designar a la S.N.C. que se considere más conveniente para la venta.
Director de la empresa De legado Fiduciario de la S.N.C.	-Suscribe el contrato de mandato especial re vocable.
Consejo de Administración	-Designa al Consejero Delegado con facultades para conducir y agilizar el procedimiento de enajenación, así como aquellas que le permitan realizar los actos de Administración relacionados con ella.
SECOGEF	-Proporcionar a la SHCP los últimos informes y dictámenes que obren en su poder sobre la situación de la empresa, notificando a su comisario el acuerdo de venta y contrato de mandato.

RESPONSABLE	E T A P A
SHCP	<p>-Produce un informe mensual de los avances del proceso, mismo que se hace del concimiento de las Secretarías comparecientes. Cuando un análisis indique que no existe factibilidad de venta de la empresa, se hará del concimiento de las Secretarías comparecientes para buscar otros mecanismos de desincorporación: Liquidación o fusión.</p> <p>-Mantener bajo su responsabilidad la decisión final de la venta.</p>
SECOGEF	<p>-Dar seguimiento al Proceso de venta, apoyándose en los informes periodicos de la SHCP y elementos de apoyo solicitados a la misma Secretaría.</p>
SPP, Coordinador Sectorial	<p>-Dar de baja la clave programática presupuestal de la empresa con el documento que acredite la formalización de la conclusión del proceso a que fue sometida la entidad*.</p>

* Dirección General de Asuntos Jurídicos, Procedimiento para la Enajenación de los Títulos Representativos del Capital Social Propiedad del Gobierno Federal o de las Entidades Paraestatales. SEMAR, 4 de febrero de 1987.